



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**El capitalismo gore y la necropolítica en la
captación con fines de explotación sexual de
migrantes centroamericanas en la ruta de
tránsito del Golfo de México (2009-2019)**

TESIS

Que para obtener el título de

**LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

MONSERRAT HATSHEPSUT ADRIAN APOLINAR

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Tomás Milton Muñoz Bravo



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO 1. La migración femenina y la trata de personas con fines de explotación sexual en la globalización	7
1.1 Nociones de migración y migrante	7
1.2 Sistema-mundo de Wallerstein para explicar el fenómeno migratorio	9
1.3 Feminización de la migración y las causas de salida de las mujeres desde las críticas a la globalización.....	18
1.4 La trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual en los marcos conceptuales y comerciales del Capitalismo Gore y la Necropolítica.....	31
CAPÍTULO 2. Emigración centroamericana, México como frontera vertical y la captación de mujeres con fines de explotación sexual	40
2.1 Contexto de la migración centroamericana	40
2.2 Delitos perpetrados contra migrantes centroamericanas en su paso por México	56
2.3 La situación de la trata con fines de explotación sexual de mujeres centroamericanas en el corredor México-Estados Unidos entre 2009 y 2019	70
CAPÍTULO 3. Análisis de los factores, elementos y actores que propician y/o facilitan la explotación sexual de centroamericanas en el tránsito de la ruta del Golfo.....	85
3.1 Necropolítica en el análisis de la migración de mujeres centroamericanas en tránsito por México.....	85
3.2 Dispositivos necropolíticos en la gestión de la migración centroamericana	95
3.2.1 Las políticas migratorias en México ante la migración indocumentada centroamericana de 2009-2019.....	97
3.2.2 Límites de los marcos normativos sobre migración y trata de personas	109
3.2.3 La corrupción e impunidad de las instituciones de migración y justicia.....	119
3.3 El Narco-Estado: Crimen organizado como actor en la captación de mujeres centroamericanas con fines de explotación sexual en la ruta de tránsito del Golfo	123
CONCLUSIONES	136
Fuentes de Consulta.....	142

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es un delito que se desarrolla como un proceso por etapas que va desde la captación, acogida y recepción de personas hasta la explotación de la víctima, ya sea de manera laboral, sexual o de cualquier otra índole que resulte en un beneficio económico para una tercera persona; debido a que dentro del proceso del delito puede existir el traslado nacional o internacional, la trata de personas se relaciona de manera muy estrecha con la migración, sobre todo cuando el desplazamiento migratorio es forzado, en condiciones precarias y sin papeles. Por ello, debido a las magnitudes económicas y sociales, y los actores que puedan estar involucrados en el desarrollo de este delito se encuentra tipificado en los protocolos y convenios internacionales.

En ese sentido, la migración internacional y la trata de personas se relacionan como fenómenos que parten de brechas de desigualdad y marginación. Sin embargo, es preciso considerar que la trata de personas con fines de explotación sexual afecta en mayor proporción a las mujeres y niñas, por lo que abordar la feminización de la migración es necesaria en cuanto las mujeres experimentan y perciben mayor violencia desde sus razones de salida y las interseccionalidades que las vulneran en su tránsito.

De acuerdo con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, en 2010 había 12.3 millones de víctimas de trata en el mundo; sin embargo, para 2018 las víctimas ascendieron a 40 millones, de las cuales 71% lo conforman mujeres y niñas, y de ese porcentaje 59% son explotadas sexualmente.¹ En el caso concreto del corredor migratorio de México-Estados Unidos, de 2005 al 2009, a través del programa de *Asistencia a Víctimas de Trata* de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se registraron 180 casos de trata contra migrantes, de los cuales un 24% fueron con fines de explotación sexual². Además, en 2013 la migración femenina proveniente del Triángulo Norte Centroamericano (TNC) se robusteció y ha seguido en ascenso desde entonces, por lo que el problema es alarmante en cuanto el porcentaje de víctimas de explotación sexual alcanzó el 88% en 2019.³

¹ Vid. Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, “La trata de personas: la esclavitud del siglo XXI.” [en línea] *ONU*, 29 de julio 2019. Dirección UL: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/trata-de-personas-la-esclavitud-del-siglo-xxi>

² Helene Le Goff & Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, México, Organización Internacional para las Migraciones, 2011, p. 77

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Diagnóstico de la Situación de la Trata de Personas en México 2019”, México, CNDH México, 2019, p. 24.

Aunque la tradición migratoria centroamericana en tránsito por México con destino a los Estados Unidos de América (EE.UU) es histórica, a finales de la anterior década el creciente flujo de migrantes indocumentados y la falta de marcos jurídicos que los protegieran, posibilitó que los secuestros y la captación con fines de explotación se convirtieran en una forma de lucrar con la vulnerabilidad de esta población, situación que fue denunciada en 2008 por Amnistía Internacional.⁴ Además, la masacre de 72 migrantes en un rancho en San Fernando, Tamaulipas en 2010, y el hallazgo de fosas clandestinas en las que se encontraron restos de migrantes desaparecidos, hechos presuntamente orquestado por el grupo criminal Los Zetas, es un punto de partida para visibilizar al crimen organizado como principal perpetrador de la violencia y trata contra migrantes, lo que llevó a la necesidad de plantear una ley de migración que respondiera al contexto, la cual finalmente se promulgó en 2011.

No obstante lo anterior, los efectos de dicha ley, en cuanto a garantizar los derechos humanos y frenar los delitos contra los migrantes indocumentados pueden ponerse en entredicho dado que las políticas migratorias siguieron focalizándose en la deportación masiva con altos índices de irregularidades en la preservación, garantía y respeto los derechos de los migrantes. En ese sentido, además de que tales políticas no impactaron, de manera significativa, en la disminución del flujo de migrantes del TNC, la impunidad y corrupción son factores que impiden el acceso a la justicia dado que de 2014 a 2016 fue resuelto menos del 1% de las denuncias presentadas por delitos contra migrantes en México.⁵

Asimismo, con el cambio de gobierno de EE.UU a la administración de Donald Trump, la política migratoria mexicana fue condicionada por presiones económicas y políticas del país vecino, lo que provocó el endurecimiento de las medidas de detención en el paso fronterizo del sur mexicano a través de la militarización de la frontera por medio del despliegue de la Guardia Nacional, hecho que agravó los índices de violación a los derechos humanos sobre todo en un contexto de crisis humanitaria en el que se desarrollaron las caravanas migratorias centroamericanas en 2018.

⁴ Cfr. Amnistía Internacional, “Víctimas Invisibles. Migrantes en movimiento en México” [en línea] *Amnistía Internacional*, abril 2010, Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/7756.pdf?view=1>

⁵ Ximena Suárez *et al.*, “El acceso a la justicia para personas migrantes en México. Un derecho que sólo existe en papel. Informe de Investigación”, [en línea] México, *Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos*, julio 2017, Dirección URL: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accesoalajusticia_Versionweb_Julio20172.pdf

Debido a que las políticas migratorias, de 2009 a 2019, tenían el objetivo de no permitir el paso de la migración centroamericana y los pasos fronterizos oficiales se mantenían vigilados, los flujos migratorios han usado rutas de acceso y tránsito alternativas que en muchas ocasiones son gestionadas por grupos de delincuencia organizada involucrados en la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, entre ellas, la ruta del Golfo de México, la cual tiene menor presencia de retenes migratorios. Al mismo tiempo, la prevención y sanción del delito de explotación sexual, además de la identificación y acompañamiento de víctimas es nulo, debido a la colusión entre el crimen organizado y las instancias gubernamentales.⁶

Por ello, a pesar de que el Estado mexicano ha adoptado los convenios y protocolos internacionales sobre trata de personas y tráfico de migrantes a las leyes y protocolos nacionales, el desarrollo del delito con fines de explotación sexual contra migrantes centroamericanas se reproduce en un alarmante ascenso y normalización, por lo que es un problema relevante en tanto se ignora que la situación no sólo parte de hechos coyunturales sino también de elementos sistémicos, de tal forma que se plantea ¿cuáles son los elementos y factores estructurales, de género e institucionales que propician la explotación de mujeres migrantes centroamericanas en la denominada ruta del Golfo?

La hipótesis de esta investigación establece que la globalización guiada por las bases económicas neoliberales profundizan las desigualdades estructurales y de género, lo que agrava la marginación de las mujeres centroamericanas y fuerza su migración a los centros desarrollados, como lo es Estados Unidos, en busca de mejores condiciones de vida. Estos factores de vulnerabilidad se refuerzan por medio de la necropolítica del Estado mexicano en la gestión de la migración centroamericana indocumentada al militarizarse la frontera sur del país, propiciando que se creen rutas migratorias de entrada y tránsito peligrosas y favorecen que el crimen organizado se articule como herramienta de administración de la explotación y violencia sexual contra las mujeres migrantes al cooptar estas rutas, específicamente, la ruta del Golfo de México.

Para comprobar lo anterior, los objetivos específicos abordan la identificación de las causas que provocan que las mujeres centroamericanas emigren de manera indocumentada hacia México y/o Estados Unidos, a fin de establecer en qué condiciones salen de sus países de

⁶ Senado de la República, “La trata de personas, un negocio construido por redes de poder político, económico y crimen organizado: IBD” [en línea] *Senado de la República*, 5 de agosto del 2017. Dirección URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/37900-la-trata-de-personas-un-negocio-constituido-por-redes-del-poder-politico-economico-y-el-crimen-organizado-ibd.html>

origen; además se plantea explicar la situación de la trata de personas en México y las políticas migratorias mexicanas para atender el contexto institucional y jurídico en materia de migración y trata, con la intención de determinar si las condiciones al interior del país garantizan la seguridad de la mujeres migrantes centroamericanas o son elementos que posibilitan y/o facilitan la captación de mujeres con fines de explotación sexual en el marco temporal de 2009 a 2019.

La investigación se sustenta en la Teoría de Sistema-Mundo de Immanuel Wallerstein para explicar las causas de la migración de las mujeres del TNC, dado que la movilización migratoria se entiende como una consecuencia de la expansión del capitalismo a través de la globalización, en donde centros y periferias están vinculados. Y, ampliando el marco de Wallerstein, Saskia Sassen considera que la dinámica de la economía global no se disocia de la raza y el género, y al partir de ese punto se propone no sólo entender las causas de salida de la mujeres centroamericanas desde el ámbito económico, sino también social y cultural.

Asimismo, enmarcado en el capitalismo gore de Sayak Valencia y los acercamientos de Ariadna Estévez a la necropolítica en el estudio de las migraciones, se explica cómo la sociedad hiperconsumista y el Narco-Estado neoliberal mexicano, a través de dispositivos necropolíticos, deshumanizan los cuerpos de los más vulnerables o de los “esclavos” y hacen de los migrantes indocumentados mercancías desechables. En el caso concreto de esta investigación, los dispositivos necropolíticos se manifestarían en leyes e instituciones que criminalizan y/o marginan a la migración centroamericana indocumentada en cuanto a su inacción gubernamental, en la impunidad y el paralelismo del crimen organizado como un actor neoliberal que, bajo la lógica consumista patriarcal, explota los cuerpos de las mujeres en el mercado sexual.

La investigación emplea una metodología cualitativa por medio del trabajo de gabinete dado que la información elaborada por organizaciones no gubernamentales e internacionales, documentos diagnósticos, informes de los organismos autónomos del Estado e información periodística, permiten ampliar la interpretación del contexto de la migración de las mujeres centroamericanas en México y la explotación sexual, y confrontarla con la información oficial o del Estado.

El primer capítulo de la tesis aborda las dinámicas de la migración internacional desde el enfoque de Sistema-Mundo para explicar los flujos migratorios de periferias a centro, y la importancia de la feminización de la migración para atender las causas que provocan la

movilización de las mujeres. De manera posterior, se desarrollan el capitalismo gore y la necropolítica como marcos conceptuales y teóricos fundamentales para enlazar las dinámicas migratorias Sur-Norte con las rutas de la trata de personas, las cuales se explican como parte del comercio ilegal internacional.

El segundo capítulo aterriza las generalidades teóricas al describir el contexto en el que se han desarrollado los flujos migratorios centroamericanos en tránsito por México de 2009 al 2019, por lo que se atienden los factores y causas que propician la expulsión de las mujeres centroamericanas de sus países de origen, las problemáticas persistentes en el tránsito migratorio en México, especialmente, la violencia contra las mujeres, y la situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en el país.

El tercer capítulo aborda el contexto de la migración de mujeres centroamericanas desde la necropolítica para explicar las prácticas gubernamentales de los Estados centroamericanos en la producción de la migración forzada, y analizar la administración y/o gestión del Estado mexicano de esta población a partir de las políticas migratorias y los marcos jurídicos en materia de migración y trata, además de explicar el vínculo entre la corrupción e impunidad con el crimen organizado, como un actor relevante en la captación de mujeres migrantes en la ruta del Golfo de México.

CAPÍTULO 1. La migración femenina y la trata de personas con fines de explotación sexual en la globalización

1.1 Nociones de migración y migrante

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se le denomina migración al “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país”⁷Tal acción es calificada así, independientemente de los motivos que la hagan realizarse, a excepción de los movimientos internacionales que tienen que ver con actividades de ocio y religiosas. Según las causas, la temporalidad y la situación jurídica en que se haga el desplazamiento, los efectos y categorías jurídicas son diferentes para las personas que migran por razones económicas, laborales, climáticas, desastres naturales, persecución política o cuestiones de conflictos armados; por lo anterior, las figuras de trabajador migrante, refugiado y asilado han sido reconocidas por los Estados a través de acuerdos bilaterales, convenios y organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).⁸

No obstante, dada la soberanía de cada Estado para gestionar el control de las fronteras y la población que las cruza, el concepto “migrante” no tiene una definición universalmente aceptada al estar supeditada a las definiciones que las leyes de extranjería de cada Estado le den. Sin embargo, en el sentido más general, la OIM designa como migrante a “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente”⁹. Además, a la acción de salir del lugar de origen se le denomina “emigrar” y la entrada a un país “inmigrar”, y tales conceptos se utilizan para diferenciar el proceso en el que se encuentra un migrante.

Dado que migrar es una acción regulada por las leyes nacionales de un país, no es conveniente admitir que existe un “derecho de migrar” a pesar que sea una acción inherente al ser humano, por lo que cuando no se cumplen con los requisitos estatales, la migración se convierte en un

⁷Organización Internacional para las Migraciones; *Términos fundamentales sobre migración*, [en línea] 2020, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#migracion> [consulta: 7 de septiembre de 2020].

⁸ *Ibid.*

⁹ Organización Internacional para las Migraciones, *¿Quién es un migrante?*, [en línea] 2019, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante> [consulta: 19 de octubre 2020].

movimiento irregular o clandestino que los Estados tienen derecho de frenar y deportar a las personas que entren de manera no adecuada al territorio del que no son nacionales.

Aunque no reconocer el concepto de “migrante” tiene que ver con las leyes nacionales, también destacan los discursos e intereses políticos y económicos de cada Estado sobre la población extranjera que llega y transita por su territorio. Si bien, migrar no es un derecho, el migrante tiene derechos por el simple hecho de ser una persona, el carácter de regular o irregular, e incluso ilegal, se considera una condición para seleccionar qué personas tienen acceso al mercado laboral y a los derechos y/o necesidades básicas, lo que contraviene los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH); por ello, como lo expone Stephen Castles, el ser humano no es ilegal o irregular, por lo que es correcto, pero no ideal, definir como migración irregular, y no como migrante irregular, a aquel movimiento migratorio que no se apega a las normas y leyes de entrada y tránsito en el país en que se realiza.¹⁰

Por su parte, Efraín Nieves Hernández argumenta que, aunque la migración internacional no es un derecho humano reconocido debido a que este proceso está sujeto a las leyes administrativas y jurídicas de cada Estado, a un migrante sí se le deben garantizar sus derechos humanos dado que en los marcos jurídicos del DIDH, a través de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*¹¹, los Estados están obligados a cumplir y garantizar la no discriminación, la protección de los trabajadores migrantes y sus familias, el derecho a la ayuda consular, los derechos políticos y civiles, y la integridad corporal. Por lo tanto, para efectos de este trabajo utilizaremos el adjetivo “indocumentado” para referirnos a los migrantes extranjeros que no se apeguen a las leyes de migración mexicanas debido a su falta de documentos para poder acreditar su estancia o tránsito regular en el país.

De esta manera, será posible observar que la migración no es un fenómeno abstracto sino que es un hecho real y vívido multicausal, pero al mismo tiempo es un hecho politizado por los países receptores y de tránsito aludiendo, a través de los discursos racistas y xenófobos, la criminalidad y amenaza a la seguridad nacional que provocan los flujos migratorios no deseados, los cuales se desarrollan en un contexto de crisis sistémica y, por ello, presentan más

¹⁰ Cfr. Stephen Castles, Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales, *Migración y Desarrollo*, núm. 15, vol. 7, México, 2010, pp. 51-52.

¹¹ Cfr. Efraín, Nieves Hernández, ¿Derecho internacional a migrar? Entre el derecho natural y el derecho positivo: el dilema de los derechos humanos de los migrantes, *Revista de Relaciones Internacionales* de la UNAM, núm. 120 y 121, septiembre 2014-abril 2015, pp. 52-55.

vulnerabilidades debido a las asimetrías sociales, económicas, culturales y de género que los fuerzan, y si bien, la migración internacional es un tema sobre el que los Estados han supuesto su soberanía y derecho de reserva, el reciente *Pacto Mundial para una Migración Segura y Ordenada*¹² firmado en 2018, es uno de los convenios multilaterales que se basa en la cooperación internacional para exponer y trabajar sobre la complejidad y violencia en la que se desarrollan, actualmente, estos movimientos, sobre todo la migración irregular.

1.2 Sistema-mundo de Wallerstein para explicar el fenómeno migratorio

Las teorías económicas han sido base para explicar las razones de salida de las personas de su lugar de origen; sin embargo, para Wallerstein la migración internacional es el resultado más visible de las dislocaciones y asimetrías desarrolladas por el sistema económico capitalista. Esto se debe a que de manera estructural, la tecnología y el desarrollo industrial están concentrados en aquellas sociedades centrales capitalistas, las cuales penetran en los modos de producción de las zonas periféricas integrando los mercados locales o nacionales a la dinámica del mercado mundial, lo que provoca dependencia económica y tecnológica en las zonas periféricas y el desplazamiento de la mano de obra hacia las zonas centrales.¹³

El Sistema-mundo es una forma de ordenar e integrar a las sociedades y/o Estados-naciones a la economía-mundo capitalista, la cual tiene como principal objetivo la acumulación interminable de capital por medio de la expansión territorial¹⁴, que posteriormente puede ser ideológica o neocolonial; por ello, su funcionamiento y relación con la migración internacional no pueden explicarse de manera ahistórica y sin considerar los dominios coloniales en los que se encuentra dominada la periferia.

Europa es el epicentro en donde se configura la economía-mundo al existir una transición del sistema precapitalista feudal al sistema capitalista en el siglo XVI. Las cadenas de mercancía de bienes de lujo o rutas de comercio locales se transforman en comercio a larga distancia de volúmenes más grandes de mercancías debido al proceso de colonización, lo que permite la

¹² Vid. Naciones Unidas, *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, [en línea] Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración, 10 y 11 de diciembre del 2018, p. 39, Dirección URL:<https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>. [consulta: 8 de septiembre de 2020].

¹³ Cfr. Douglas, S. Massey, *et al.*, “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”, en *Population and Development Review*, num. 3, vol. 19, Septiembre 1993, pp. 444 y 445.

¹⁴ Cfr. Immanuel Wallerstein, “El análisis de los sistemas-mundo: La segunda fase”, en Immanuel Wallerstein. *Impensar las Ciencias Sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*, México, Siglo XXI, 1999, p. 289.

división del trabajo y la extracción de la plusvalía del saqueo de materias primas y la explotación de la tierra y la mano de obra indígena. En este proceso, la distribución desigual de las ganancias precarizó a las periferias debido a que en los centros o metrópolis se concentró el monopolio de la ventaja tecnológica y además se mantuvo una hegemonía política y armamentística que reorganizó el sistema social y económico de las colonias, mientras que las periferias quedaban sometidas a la producción primaria y, después de 1945, al espacio de actividades terciarias como la maquila.¹⁵

La incorporación y reorganización de los nuevos territorios al Sistema-mundo fue necesaria para el debido funcionamiento de la macroestructura y de las cadenas de mercancía, por lo que se crearon controles interestatales que fueran compatibles con los procesos políticos y de producción de la economía-mundo, lo que implicaba “la fusión de varias estructuras políticas, el remodelamiento de las ya existentes, o la creación de estructuras totalmente nuevas y delimitadas de manera arbitraria”¹⁶, lo que permitió que en América Latina, África y Asia se lograran colonias con sistemas políticos similares a la metrópoli. Mientras, en el plano económico, las comunidades locales fueron desvinculadas de los procesos tradicionales de producción al mecanizarse el cultivo y explotación de materias primas para poder competir en el mercado mundial. Esta desvinculación, si bien tiene un impacto en el imaginario colectivo de la tierra como propiedad comunal, también deterioró las relaciones sociales y culturales de la periferia dado que los procesos industriales de explotación urbanizaron los lugares en donde se asentaron y convirtieron a la tierra en propiedad privada¹⁷, provocando que los pequeños agricultores, al no poder competir con el mercado nacional, fueran mano de obra asalariada que tenía (y tiene) que emigrar hacia estos centros en periodos de producción alta, afianzándose así una relación de dependencia

Las etapas de expansión o producción alta y contracción de la economía-mundo están relacionados con el mantenimiento y el traslado de los cuasi monopolios y el poder hegemónico. Estos elementos son fundamentales en el mantenimiento de un centro de poder; sin embargo, éstos no son inmutables y, por el contrario, los eventos geopolíticos y los ciclos económicos pueden desplazarlos o crear otros. Los cuasi monopolios son productos, bienes y servicios novedosos de alto precio y líderes en el mercado que determinan la actividad económica del sistema mundial y que se establecen por dos condiciones: “[1] el producto es una

¹⁵ *Ibid.* p.123.

¹⁶ *Ibid.* p. 122.

¹⁷ Douglas, S. Massey, *et al.*, *op. cit.* p. 446.

innovación para la cual existe —o puede inducirse, de manera que exista— un número razonablemente grande de compradores dispuestos; y 2] uno o más estados poderosos están dispuestos a usar su poder para impedir —o al menos limitar— la entrada de otros productores al mercado”.¹⁸

Este tipo de productos y productores líderes en el mercado mundial se concentran en los centros industrializados, en concreto Europa entre los siglos XVI y XX, Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial y las Ciudades Globales ante el fenómeno de la globalización. Su creación implica entrar en la *fase A de Kondratieff*, es decir, una etapa expansiva de la economía-mundo en la cual priman los costes de transacciones y hay centralización; esta fase se percibe próspera para las periferias, pues los centros demandan empleados para la producción del cuasi monopolio y la movilidad de trabajadores migratorios es lógica. Sin embargo, los productos líderes no son permanentes debido a razones geopolíticas o de evolución tecnológica, por lo que se entra en una *fase B* de fuga de empresas en la que se opta por la reducción de costos y las industrias se desplazan hacia donde la mano de obra es barata para lograr que el precio de ese producto se mantenga.¹⁹

En esta expansión y contracción de la economía-mundo la migración funciona como un ejército de reserva, pues su mano de obra en algún momento será requerida, y en otros, simplemente se le negará la actividad laboral o un salario justo; sin embargo, en la *fase A de Kondratieff*, los centros industriales preferirán mano de obra calificada tanto autóctona como extranjera, no obstante, conforme se cierre este ciclo, la demanda se ampliará para los trabajadores semiproletarizados, es decir, miembros de unidades domésticas o de consumo en las que el ingreso total proviene de fuentes alternativas y no de un salario regular. Esto es porque “si el trabajador asalariado es miembro de una unidad doméstica que es sólo semiproletaria, el trabajador asalariado puede ser remunerado con un sueldo por debajo del salario mínimo absoluto, sin poner en riesgo necesariamente la unidad doméstica”²⁰.

La unidad doméstica consume, pero con salarios bajos lo hará en menor medida tratando de sobrevivir o subsistir a través de otros ingresos como de renta, transferencias o la pequeña producción mercantil. No obstante, desaparecer la unidad doméstica es desaparecer ese

¹⁸Immanuel Wallerstein, “La crisis estructural, o por qué los capitalistas ya no encuentran gratificante el capitalismo”, en Immanuel Wallerstein, Randall Collins, Michael Mann, *et al.*, *¿Tiene futuro el capitalismo?*, México, Siglo XXI, 2015, p. 18.

¹⁹ *Cfr.* Immanuel Wallerstein, “La reestructuración capitalista y el sistema-mundo”, Conferencia Magistral, XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, México, 2 al 6 de octubre de 1995, p. 2.

²⁰ Immanuel Wallerstein, *Análisis de Sistemas-mundo. Una introducción*, México, Siglo XXI, 2005, p. 27.

pequeño consumo y gran ejército de reserva laboral que desea proletarizarse o tener un salario regular, lo que provoca que las periferias tengan las siguientes características: “el consumo per cápita es menor; los procesos de producción locales utilizaban mano de obra que se encontraba más forzada y que recibía menor ingreso real; [...] y las estructuras estatales estaban menos centralizadas en el interior y eran débiles al exterior.”²¹

Sin embargo, pensar en la migración como en una mano de obra “reservada”, condicionada y precarizada, aunque directamente tiene que ver con la desigualdad de los vínculos centro-periferia, sólo funciona si existe el racismo y la idea de subdesarrollo. Para Wallerstein, “la construcción del estado liberal “europeo” [...] fue el hecho político principal del siglo XIX y la contrapartida esencial de la ya consumada conquista europea del mundo entero y basada en el racismo teorizado. [Llamando] a esto la institucionalización de la ideología liberal como geocultura de la economía-mundo capitalista”.²²

El racismo teorizado es la universalización de los valores, conocimientos y pensamientos eurocentristas sobre cómo deben funcionar el sistema internacional y la economía-mundo. Por ello, la violencia colonial no se limita a la intervención y despojo territorial, sino también implica la jerarquización de la sociedad a través de la dominación epistemológica y racista. La construcción de mitos sobre la otredad permite crear dicotomías negativas y positivas que reconfiguran las identidades comunales de la periferia marginando su participación política, social y económica a través de la clasificación basada en la clase, la etnia y el género, por lo que estos grupos en menor o mayor medida “tienden a ser excluidos de sus derechos políticos en una de dos maneras. Puede excluirseles por completo de la categoría de “ciudadano”, justificándose con razones como que son inmigrantes, hijos de inmigrantes o incluso inmigrantes ficticios”²³ o a través de la coerción.

Aimé Césaire reflexiona que la colonización no fue accidental sino que es un hecho premeditado para la explotación de la tierra y los cuerpos en beneficio del desarrollo de Europa siendo un proceso violento en los planos político, social, económico, cultural y psicológico,²⁴ por lo que esta dominación se encuentra legitimada en todos los pilares estructurales del sistema permitiendo la integración de la periferia a la base capitalista pero en condiciones desiguales. Por ello, el racismo opera a través de las relaciones de dominación: en la macroestructura es

²¹ Immanuel Wallerstein, *Análisis de Sistemas-mundo. Una introducción*, op. cit., p. 120.

²² Immanuel Wallerstein, “La reestructuración capitalista y el sistema-mundo”, op. cit., p. 5.

²³ Immanuel Wallerstein. *Impensar las Ciencias Sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*, op. cit., p. 94.

²⁴ Vid. Césaire, Aimé, *Discurso sobre el Colonialismo*, Madrid, Akal. 2006. p. 32.

centro-periferia; en las relaciones políticas es colonizador-colonizado; posteriormente, con las independencias de las colonias, es gobernante-gobernado; y en las relaciones económicas es patrón-obrero/esclavo.

La dominación de cierto grupo sobre otro legitima su explotación al restringir o condicionar sus derechos políticos o civiles. Aunado a ello, el mito del desarrollo-subdesarrollo y la igualdad de oportunidades desde la visión de la meritocracia crean la idea sobre el libre mercado y la movilidad de clase, en la que las oportunidades de escalar en la pirámide social están al alcance de todos. Sin embargo, para lograr esta movilidad “el tercer mundo debe aprender habilidades e incluso asimilar los valores implícitos del mundo industrializado y entonces ‘se emparejará’. Los países industrializados deben aprender a dejar de lado los prejuicios y ayudar a sus hermanos a emparejarse”.²⁵

La expansión de la geocultura europea alienta al capitalismo a insistir en el progreso y desarrollo económico de las periferias; sin embargo, como lo expresa Wallerstein, estas ideas se entienden no como un ciclo orgánico de avance y retroceso, sino como una proyección lineal o por lo menos monótona, alentadora socialmente pero incoherente al estar limitada por grupos que se localizan en una escala de posesiones altas,²⁶ lo que provoca dicotomías o polos extremos y empuja a la población a estar en uno de ellos, de manera que comienza un proceso de aculturación o transculturación. Para Fanon, este proceso es psicológico, ya que el hombre/mujer racializado intenta parecerse al hombre que lo domina, y en ese proceso se “blanquea” para poder tener derecho a esa movilidad de clase deseada.²⁷ Esto también marca la creación de élites nacionalistas que respaldan los proyectos de desarrollo e industrialización y que, posteriormente a las independencias de las colonias, tanto latinoamericanas, como asiáticas y africanas, suben al poder político y reproducen al interior de los Estados la estructura de centro-periferia.

Este vínculo geocultural o ideológico se mantiene y funciona para la atracción de migrantes a las anteriores metrópolis, creándose movimientos migratorios transnacionales por medio de integraciones políticas, económicas y culturales²⁸, y ejemplos de ello es la Mancomunidad de Naciones, o bien, The Commonwealth, organización a través de la cual Reino Unido promueve la cooperación económica y cultural con las antiguas colonias; o bien, la *Política Europea de*

²⁵ Immanuel Wallerstein. *Impensar las Ciencias Sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*, op. cit., p. 99.

²⁶ *Ibid.* pp. 117-118.

²⁷ Vid. Frantz Fanon, *Piel negra máscaras blancas*, Madrid, Ediciones Akal, 2009, p. 372.

²⁸ Douglas, S. Massey, et al., op. cit., pp. 446-447.

*Vecindad*²⁹ y acuerdos bilaterales sobre comercio, seguridad, desarrollo y gestión de la migración irregular en el Mediterráneo entre los países del Norte de África como Marruecos, Libia y Argelia con países de la Unión Europea como España, Francia e Italia.

Asimismo, aunque los vínculos ideológicos no sean coloniales pueden ser construidos por la imposición o exportación de un modo de vida ideal civilizado. La búsqueda de vivir bien como “el sueño Americano” es ejemplo de este proceso, y es lo que ha permeado en las razones de los migrantes centroamericanos, mexicanos y, en general, de América Latina para migrar a Estados Unidos. Aunque la región latinoamericana fue colonia de potencias europeas, los vínculos de dependencia y dominio de Estados Unidos como potencia central, se manifiestan en su hegemonía militar y comercial tanto a nivel mundial como en el continente, al hacer de América Latina su espacio de dominio y explotación al limitar, en principio, la intervención de Europa a través de la Doctrina Monroe, imponer una hegemonía militar por medio de la Doctrina de Seguridad Nacional durante la Guerra Fría, promover recetas económicas por el Consenso de Washington (posterior a la crisis del petróleo) y la intervención de empresas transnacionales por medio de tratados comerciales bilaterales y multilaterales, todo esto basado en un carácter mesiánico de desarrollar a América Latina.

La relevancia de Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) como potencias hegemónicas y nuevos centros industriales en el concierto internacional explica la decadencia de Europa como un centro único en el Sistema-mundo debido a las crisis políticas y económicas que experimentó durante y después de la Primera y Segunda Guerras Mundiales. Es importante aclarar que los cambios de centros hegemónicos afectan a los ciclos de la economía-mundo y se presenta una contracción de la misma; sin embargo, la estructura política, ideológica y económica se mantiene. Por ello, aunque la URSS tenía un sistema de producción socialista, la superpotencia también se guiaba por los principios de desarrollo económico, el conocimiento científico, la democracia³⁰ y la creación de Estados fuertes, estables y centralizados.³¹

²⁹ Vid.. Fichas temáticas sobre la Unión Europea, “La política europea de vecindad” [en línea] *Parlamento Europeo*, 2019. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/170/la-politica-europea-de-vecindad> [consulta: 12 de septiembre del 20220].

³⁰ Se entiende “democracia” como el gobierno del pueblo pero las decisiones políticas esenciales deben ser tomadas por expertos reformadores racionales. Esto quiere decir que la independencia o legitimidad y reconocimiento de un gobierno se debía sobre si la visión que compartía esa nación era similar al de la estructura del sistema-mundo.

³¹ Cfr. Immanuel Wallerstein, “¿Qué esperanza hay para África? ¿Qué esperanza hay para el mundo?”, *Después del Liberalismo*, México, Siglo XXI, 1996, pp. 52-53.

En ese sentido, la Guerra Fría fue un proceso de expansión de una economía-mundial contraída desde inicios del siglo XX, y como lo explica Wallerstein, la estructura colonial en África y Asia para 1960 ya no era sostenible. La guerra comercial, ideológica y armamentística entre EE. UU. y la URSS requería que las dos superpotencias se encontraran en condiciones económicas estables, pero que los continentes africano y asiático tuvieran en su mayoría colonias de Europa hacía imposible la expansión de los polos capitalistas y socialistas, y “dado que en ese momento la expansión era excepcionalmente redituable, los productores estuvieron dispuestos a hacer concesiones importantes a sus trabajadores en términos salariales. [Además] la potencia hegemónica, [...] Estados Unidos, favorecía una ‘descolonización’ negociada, con un régimen, que supuestamente, sería más moderado en su política futura”.³²

El proceso de descolonización tuvo como objetivo expandir la economía-mundo. Aunque las colonias se encontraban ya insertas en el Sistema-mundo, sin más tierra que conquistar la economía mundial entraría en recesión, por lo que la salida a esto era la fragmentación de lo que ya estaba proletarizado. Con Estados-naciones libres y soberanos, legítimos ante la comunidad internacional, estos fragmentos que antes constituían una unidad política colonizada ahora tenían la independencia (condicionada) para negociar comercial y financieramente con los centros industriales y así desarrollarse en los términos que el concierto internacional dictaba. En ese sentido, César Germaná explica que “tanto las migraciones del periodo de la expansión del sistema colonial como las de la segunda mitad del siglo XIX y de los inicios del siglo XX estuvieron vinculadas a la necesidad de desplazar a la fuerza de trabajo de los países centrales a los periféricos.”³³

Si bien África y Asia pasaban por este proceso en el siglo XX y América Latina se encontraba ya independizada desde un siglo antes, estas periferias experimentaron un proceso de configuración política al interior de ellas mismas al adoptar instituciones y proyectos de carácter eurocéntrico. En ese sentido, Octavio Ianni considera que “la contradicción entre la colonia y la metrópoli fue reestructurada pero no destruida”³⁴, puesto que aunque se crearon sociedades autónomas, había una dependencia económica que iba acorde con las contradicciones externas de centro-periferia y el orden político-económico, por lo que los

³² Immanuel Wallerstein, “La crisis estructural, o por qué los capitalistas ya no encuentran gratificante el capitalismo”, *op. cit.*, p. 34.

³³ César Germaná Cavero, “La Migración Internacional en el actual periodo de globalización del sistema-mundo moderno/colonial”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, núm. 13, diciembre 2015, p. 24.

³⁴ Octavio Ianni, “La crisis del estado oligárquico”, *Latinoamérica. Anuario/ Estudios latinoamericanos*, núm. 6, México, UNAM, 1973, p. 29.

procesos de industrialización nacional tenían que ver con un proyecto de desarrollo hacia afuera que creara una sociedad productora. La idea de desarrollo por supuesto tiene relación con la capacidad de competencia comercial de un Estado en la arena internacional, por lo que en los primeros años de independencia, tanto en las colonias latinoamericanas como africanas y asiáticas, este proyecto de industrialización fue guiado por una élite central o una clase reinante.

Las élites que respaldaron el proyecto de industrialización se mantuvieron en el poder a través del militarismo y la coerción violenta contra la población, y su monopolio sobre los sectores productivos evitó que los beneficios fueran distribuidos de manera equitativa, por lo que aun en la periferia se crearon centros de poder económico y político; esta situación mermó en el descontento social afectado por la profundización de las brechas de desigualdad. Para Wallerstein, 1968 es la ruptura del liberalismo centralizado conservador, pues en las periferias del Sistema-mundo se gestan movimientos antisistémicos de carácter cultural, de género, populares y/o nacionalistas que permiten la alternancia en el poder político de partidos socialdemócratas o de izquierda y nuevos modelos de industrialización hacia adentro.³⁵ Sin embargo, estos movimientos y nuevos modos de desarrollo se vieron socavados con la crisis del petróleo de 1970; la mayoría de las economías en desarrollo entró en crisis colapsando el Estado de bienestar, mientras el ciclo de la economía-mundo mantuvo una larga *fase de Kondratieff B*, por lo que “el centro abandonó el tema del desarrollo (como manera de sobreponerse a la polarización global) y lo reemplazó con el tema de la globalización, la que demandaba, en esencia, la apertura de todas las fronteras para el libre flujo de mercaderías y capital (pero no del trabajo)”,³⁶ a fin de forzar una fase *A de Kondratieff*. Desde la periferia latinoamericana, la crisis económica y los golpes de Estado gestados en Centroamérica y Sudamérica a los gobiernos de “izquierda” crearon un shock que permitió la aplicación de recetas económicas neoliberales promovidas desde los centros, ahora financieros, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

Wallerstein alude a lo que nombramos globalización como un proceso de expansión que se ha desarrollado en paralelo con la economía-mundo, agregando nuevos actores, organizaciones y medios de comunicación a los engranajes del Sistema-mundo. La caída de la URSS en 1991 fortaleció el sistema económico capitalista; sin embargo, conforme el Sistema-mundo se expande, la *fase A de Kondratieff* es menos larga a diferencia de la fase de contracción, y esto

³⁵ Immanuel Wallerstein, “La reestructuración capitalista y el sistema-mundo”, Conferencia Magistral, XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, *op. cit.* p. 2.

³⁶ Immanuel Wallerstein, *Análisis de Sistemas-mundo. Una introducción*, *op. cit.* p. 60.

se debe a que el mismo sistema está destinado a perecer aun con expansiones cada vez más violentas, es decir, con políticas públicas y sociales más individualizadoras, e intervenciones de empresas transnacionales en la periferia para la sobreexplotación de los recursos naturales, provocando la criminalización de comunidades originarias, la precarización gradual y profunda de la población en la periferia, que al verse obligada a desplazarse es rechazada y discriminada de los centros industriales.

Con respecto a esto, en el análisis de los elementos estructurales que propician la migración internacional, el desarrollo y estructura del Sistema-mundo provocan que los flujos están condicionados por los ciclos de la economía-mundo e incluso, su clasificación entre migración calificada o no calificada significa una lucha de clases y la precarización de la mano de obra no educada. Aunque el Sistema-mundo, en su raíz mantiene una geocultura de igualdad y libertad, ambos elementos se entienden desde el carácter eurocéntrico y jerárquico que los legitimó como parte del orden internacional. Es decir, la igualdad es meritocracia y la libertad es del mercado; la estructura de la economía-mundo capitalista no funciona sin conexiones dependientes entre centros y periferias, por ello, el desarrollo de los centros está fuertemente vinculado a la explotación de los menos favorecidos, y en ese sentido, la migración irregular o los desplazamientos de refugiados, asilados y migrantes ambientales son consecuencia de dislocaciones y asimetrías cada vez más violentas en entre ambas zonas.

Incluso en estas dislocaciones, la discriminación y el rechazo se encuentra justificado como una falta de compromiso individual para “salir adelante”, provocando el acrecentamiento de opiniones xenófobas y aporofóbicas, totalmente legitimadas desde el racismo institucionalizado, y por supuesto, dirigentes estatales con respecto a la migración indocumentada que sale de países en desarrollo. Pero se ignora que las circunstancias actuales de los países en desarrollo, son parte de una dinámica histórica y líneas de progreso desiguales, provocadas al poner a todos los Estados en una carrera ventajosa hacia la superación de la marginación y la pobreza a través del desarrollo nacional; situación que pone en manifiesto que la macroestructura, y en sí, la economía-mundo capitalista se reproducirá aunque el sistema se fracture o entre en crisis, debido a que la alianza entre organizaciones financieras, transnacionales y el Estado seguirán recurriendo a medidas paliativas o violentas para la reproducción de los valores neoliberales, cambiando los centros de poder de nombre, pero no de objetivos.

1.3 Feminización de la migración y las causas de salida de las mujeres desde las críticas a la globalización

Si bien las nociones explicativas, conceptuales, metodológicas y teóricas sobre la globalización tienen como autores principales a sociólogos como Octavio Ianni, y de manera más cercana a la región latinoamericana a Ruy Mauro Marini, es preciso atender que el proceso de globalización no sólo ha creado brechas de desigualdades socioeconómicas entre los centros desarrollados y las periferias rezagadas a través de la primarización de su producción y mano de obra, sino que también ha impactado de manera contrastante en las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres.

Para Alicia Girón los conceptos de globalización y desarrollo se entrelazan como parte de la homogeneización de las estructuras de producción capitalista; sin embargo, se invisibiliza que la división del trabajo es sexual, por lo que “al cruzar el análisis de la globalización y el desarrollo con la categoría de género, la brecha se profundiza mucho más. Son las mujeres quienes se han visto marginadas por el desenvolvimiento de las relaciones de poder, tanto en los países del Norte como del Sur.”³⁷

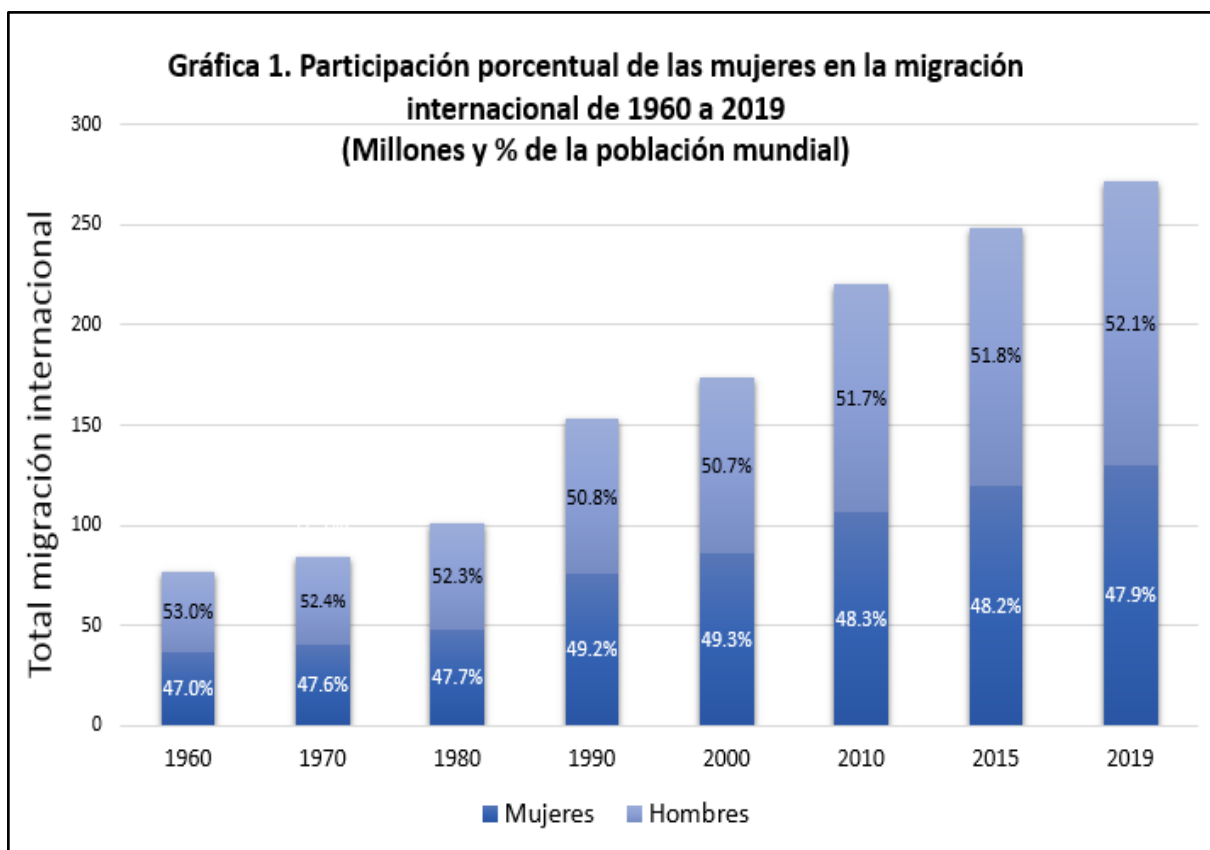
El Sistema-mundo funciona a través de dicotomías negativas y positivas entre dominadores y dominados, por lo que es importante visibilizar la subordinación de las mujeres a los hombres en los ámbitos públicos y privados. Esta parte de la estructura sistémica es lo que denominaron los movimientos feministas radicales *patriarcado*. La colonización fue un entramado de imposición de valores e instituciones que legitimó el poder eurocéntrico e, incluso, androcéntrico, a la par que reorganizó las relaciones sociales y políticas con base en la raza, pero también, y sobre todo en el género. Como lo explica Birgit Locher, “el término género remite a la situación entre los sexos como un todo [...] así como a sus correspondientes expresiones en diversos contextos sociales, culturales e históricos”³⁸, por lo que es un constructo de la identidad sexual, más que algo natural, que ordena los roles de las mujeres en la sociedad.

³⁷ Los términos Norte y Sur son metafóricos y se relacionan con las desigualdades socioeconómicas y discriminación entre regiones colonizadas, marginadas y excluidas. Alicia Girón, “Género, Globalización y Desarrollo”, Alicia Girón (coord.), *Género y Globalización*; Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO, 2009, p. 79.

³⁸ Birgit Locher, “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”, *Nueva Sociedad*, núm. 158, México/UNAM; noviembre-diciembre, p. 10.

En ese sentido, no sólo los valores eurocéntricos se establecieron como universales, sino también los valores de la masculinidad hegemónica, relegando a las mujeres de la pirámide social en razón de, sí, su género, pero también etnia y clase. Articulando que las estructuras capitalistas son patriarcales y prevalece el conocimiento masculino como único, se han invisibilizado los procesos y experiencias que viven las mujeres. Según Naciones Unidas en 2019 se registraron 272 millones de migrantes internacionales, de los cuáles el 48% son mujeres.³⁹ Este porcentaje, en relación con la migración total internacional, no ha variado mucho desde 2005 y como se puede apreciar en la siguiente gráfica elaborada por el *Anuario de Migración y Remesas México 2020*, aunque la migración internacional representa un porcentaje no muy representativo con respecto a la población mundial, las mujeres, desde 1960, son sujetos en movimiento. Sin embargo, los retos que se presentan para la migración femenina se complejizan debido a la globalización y la necesidad de visibilizar las violencias en las que están imbricadas, por ello, feminizar la migración debe ser necesario para explicar el fenómeno desde los retos y obstáculos en las que se ven inmersas desde las razones de migrar, el proceso de salida, tránsito, llegada al país receptor y retorno.

³⁹ *Op. cit.*, Naciones Unidas, Migración, [en línea] *Asuntos que nos importan*, 2019, Dirección URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html> [consulta: 18 de septiembre del 2020].



Fuente: Elaboración propia con base en Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p. 22.

La OIM considera que son múltiples las razones por las que una mujer decide salir de su país, y aunque alguna razón puede preponderar más que otra, las relaciones sexo-género siempre estarán presentes en dicha decisión, que puede dividirse por nivel macroestructural, familiar e individual. Las motivaciones macroestructurales “incluyen condiciones económicas de los países de origen y las construcciones socioculturales de género dominantes en cada contexto. [...] Respecto a las construcciones socioculturales de género a nivel macroestructural cobran crucial relevancia las redes sociales de familiares, amistades/ afinidad y vecindad”⁴⁰.

Sobre las condiciones económicas de los países de origen, la globalización es un punto de partida para profundizar en las asimetrías y vínculos transfronterizos entre los centros y las periferias en el Sistema-mundo. Como parte de un proceso sistémico logrado por la extensión de la economía-mundo, la globalización integra culturas, naciones y mercados que se conjugan en espacios cada vez más estrechos y vías de comunicación y transporte rápidos a fin de

⁴⁰ Organización Internacional para las Migraciones, *Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención*, Argentina, Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014, p. 70.

priorizar las ganancias en menor tiempo.⁴¹ A través del neoliberalismo la dinámica financiera, monetaria, comercial y económica mundial está organizada por los centros financieros y bancarios, por lo que la apertura al mundo requiere de la liberación de los mercados nacionales y la reducción de la injerencia del Estado en las cuestiones económicas, aunque esto también diluye el peso político del mismo.

La soberanía, o bien, la idea de fronteras se desdibujan en redes de ciudades globales que se enlazan como circuitos transfronterizos con las zonas periféricas. La organización de la producción de servicios ya no sólo se desarrolla en un solo centro de operaciones sino que la interacción entre productores, prestadores de servicios y consumidores se realiza en redes cada vez más especializadas y digitalizadas, por lo que Saskia Sassen considera que “estamos asistiendo a la formación de un centro transnacional constituido por la transacciones económicas intensivas en la red de ciudades globales”.⁴² La conexión con estas redes implica cierto grado de inclusión a la dinámica de la globalización, es decir, al mercado laboral, el comercio y otros servicios. Esta manera de conectar lo local con lo global permite el aprovechamiento del espacio y los recursos que, anterior a la globalización, sería impensable considerando el aparato estatal como ente absoluto soberano.

Como se ha hecho mención, en los países en vías de desarrollo fueron implementadas medidas político-económicas neoliberales con la intención de expandir/salvar la economía mundial que se encontraba en un ciclo de contracción debido a la crisis del petróleo de 1970. Estas nuevas medidas prometían mayor competencia comercial y desarrollo económico, que se traduciría en bienestar social. En aquellos momentos, la deuda de los países periféricos fue negociada con el Fondo Monetario Internacional a cambio de préstamos. Sin embargo, Sassen explica que la implementación de estas medidas ha supuesto la precarización de la vida social debido a la privatización de los servicios públicos, los recortes sociales y a los derechos laborales, lo que se ha traducido en salarios bajos o flexibilidad del empleo (que en muchas ocasiones significa contratos temporales sin beneficios sociales, subempleo y desempleo).⁴³

A fin de ejemplificar estas condiciones, el artículo *La feminización de las migraciones internacionales. De lo global a lo local: el caso de las mujeres guerrerenses en Texas*, expone que en la dinámica de la globalización algunos sectores de las economías periféricas fueron

⁴¹ Cfr. Alicia Girón, “Género, Globalización y Desarrollo”, *op. cit.*, 17.

⁴² Saskia Sassen, *Contra geografías de la globalización Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficante de Sueños, 2003, p. 41.

⁴³ Saskia Sassen, *op. cit.*, p. 20.

debilitados o destruidos. En el caso de concreto de la entidad federativa de Guerrero en México, las medidas neoliberales mermaron la actividad agrícola y precarizaron la principal fuente de empleo e ingresos para los pobladores. Esta situación provoca niveles graves de pobreza, que en conjunto con el rezago educativo bajan las probabilidades de las mujeres para acceder a empleos dignos y con salarios decentes; aunado a ello, la violencia percibida en la comunidad ante la alta tasa de homicidios orquestados por el crimen organizado y la violencia doméstica fuerza el desplazamiento de las guerrerenses a Estados Unidos con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida. Sin embargo, las condiciones marginales con las que salen del país de origen provocan que sólo puedan emplearse como jornaleras agrícolas, empleadas domésticas, niñeras y en servicios.⁴⁴

Por ello, el recorte del gasto público a servicios esenciales como los de salud y educación dificulta el desarrollo humano de la periferia, y aunque se esperaba crecimiento económico y desarrollo industrial y tecnológico que permitiera niveles de vida altos que emparejaran a las periferias y a los centros, lo cierto es que las brechas de desigualdad se han profundizado. A pesar de que el Fondo Monetario Internacional pone especial énfasis en considerar el Producto Interno Bruto (PIB) de cada país como una cifra destacable para medir a las mejores economías del mundo, este tipo de análisis puede quedar sesgado si no se toma en cuenta en qué se gasta e invierte lo producido y el ingreso. En este sentido, la siguiente tabla muestra el PIB de algunos países e índices de desarrollo humano tomados en cuenta por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 2017; estos mismos elementos son los que considera Sassen fundamentales para revelar el nivel de precarización de la vida en las periferias.

⁴⁴ Vid. Tomás Milton Muñoz Bravo y Xóchitl Itzel Mendoza García, La feminización de las migraciones internacionales. De lo global a lo local: el caso de las mujeres guerrerenses en Texas, *Revista de Relaciones Internacionales*, UNAM, núm. 131, mayo-agosto de 2018, pp. 153-177.

TABLA 1
ÍNDICES ESTIMADOS PARA MEDIR EL IDH

País.	Posición de IDH	Población total 2017	PIB (PPA en miles de millones de \$ de 2011)	Gasto en salud % del PIB (2017)	Gasto en educación % del PIB (2017)	Tasa de Empleo (2017)	Seguridad Social (% de la población en edad legal de jubilarse 2017)	Servicio total de la deuda (% del INB 2017)	Población que vive por debajo del umbral de pobreza.
Noruega	1	5,3	342,3	10	7.7	61.5	100
Estados Unidos	13	324,5	17.666,3	16	5.0	59.1	100
Reino Unido	14	66,2	2.624,6	9.9	5.6	59.7	100
Chile	44	18,1	411,1	8.1	4.9*	58.0	78.6
México	74	129,2	2,239,2	5.9	5.3*	59.2	25.2	7.6	43.6
Filipinas	113	104,9	797,3	4.4	..	60.6	39.8	2.9	21.6
El Salvador	121	6,4	46,5	6.9	5.3*	58.6	18.1	5.3	38.2
Guatemala	127	16,9	125,6	5.7	2.8*	60.3	8.3	4.6	59.3
Honduras	133	9,3	42,1	7.6	5.9*	65.1	56.9	5.1	60.9
Zambia	144	17,1	63,1	5.4	..	69.0	8.8	3.1	54.4
Ruanda	158	12,2	22,6	7.9	3.5	85.0**	4.7	1.6	39.1
Uganda.	162	42,9	72,8	7.3	2.3	69.2**	6.6	3.2	19.7

Países con IDH muy alto Países con IDH medio * La brecha entre la matrícula de primaria a niveles terciarios de educación es más del 50%
 Países con IDH alto Países con IDH bajo ** Más del 60% de la población está trabajando en actividades de agricultura.

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índices e Indicadores de Desarrollo Humano 2018, Estados Unidos, PNUD 2018, p. 123.⁴⁵

⁴⁵ Los anteriores países fueron decididos con base en su nivel de IDH y PIB. Con fines de relevancia al presente trabajo se tomó en cuenta México y los países que integran el Triángulo Norte Centroamericano. Asimismo, países de otras latitudes fueron considerados por seguir un proceso similar con respecto a su descolonización y neocolonización.

Aunque los países en vías de desarrollo invierten de manera similar en educación y servicios de salud, además de mantener una tasa de empleo no lejana a los países desarrollados como Noruega, Estados Unidos y Reino Unido, un porcentaje similar del ingreso nacional es para pagar los servicios de la deuda externa. Sassen considera que posterior a la implementación de las medidas neoliberales, el Estado de bienestar desapareció y los servicios sociales quedaron en manos de empresas privadas, por lo que los costos en educación y salud pueden ser accesibles dependiendo de los ingresos que una familia genere; además, debido a la dependencia entre los centros financieros y los países en desarrollo, una parte importante del ingreso nacional está condicionado para el pago de la deuda externa.⁴⁶

Asimismo, como se muestra en la Tabla 1, aunque la tasa de empleo en países con un IDH muy alto, alto y medio es de más del 50% de la población empleada, en países como México, El Salvador y Honduras menos de la mitad de las personas que cuentan con trabajo tienen seguro social, por lo que todos los servicios de salud, pensiones y seguro médico son responsabilidad individual del empleado. Aunado a ello, el índice de empleo no puede ser considerado como un índice generalizador para explicar el bienestar social o de acceso general a los servicios básicos, debido a que también esto depende del tipo de salario o condiciones laborales. Por otro lado, aunque la mitad de la población está empleada, las brechas de desigualdad son notorias cuando en el umbral de la pobreza está la otra mitad de la población total del país.

De acuerdo a lo anterior, el panorama de desigualdades sistémicas a razón de la globalización se agrava para las mujeres, por lo que Sassen explica que feminizar la fuerza de trabajo y la pobreza son necesarias a fin de visibilizar las brechas de desigualdad en las relaciones de sexo-género en estos ámbitos. En concreto, a las mujeres se les atribuye un rol social y cultural como cuidadoras del hogar en un papel de esposas y madres, por lo que su lugar de producción se redujo al ámbito doméstico y privado, relegándolas de las actividades económicas estratégicas o de alta demanda. Empero, su capacidad como fuerza laboral fue incorporada posterior a la descolonización y las Guerras Mundiales para crear un proletariado femenino destinado a las actividades primarias y de maquila.⁴⁷

Sin embargo, la inmersión de las mujeres en la economía local o nacional no las desvincula de su sexo y género, por lo que, como lo explica Ochy Curiel, la sexualidad de las mujeres es una

⁴⁶ Cfr. Saskia Sassen, *op. cit.*, pp. 63-64.

⁴⁷ *Ibíd.* pp. 59-60.

institución política sobre la que los hombres o un hombre ejerce su dominio y jerarquía, y ello está ligado “a las formas de producción capitalistas que producen la segregación por sexo en la esfera laboral, asignando a las mujeres posiciones inferiores en la división del trabajo como empleadas domésticas, secretarías, nanas, educadoras, meseras”.⁴⁸

De acuerdo con ONU Mujeres, en 2013 el 47.1% de la fuerza de trabajo estaba integrada por mujeres; esta cifra aumentó a un 48% en 2018 de acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano 2019 del PNUD.⁴⁹ Sin embargo, como lo precisa OIT, que las mujeres representen cierto porcentaje en la fuerza de trabajo no significa que estén en las mejores condiciones laborales o que estén empleadas por contrato. Los datos más recientes sobre la fuerza laboral mundial, revela que la fuerza laboral de las mujeres, entre 2017 y 2018, mantiene una diferencia con respecto a los hombres de más del 10%; considerando que en América Latina, región que corresponde analizar sobre migración, la brecha sube a un 20% . Además, entre estos años hubo una reducción del porcentaje en la fuerza laboral mundial, provocando que en 2018 hubiera un 26.1% de empleadas propias, y el 16.6% de trabajadoras familiares auxiliares, es decir, un 42.7% de mujeres, a nivel mundial, se emplearon en actividades que no tienen garantía de un salario regular ni seguro social.⁵⁰

⁴⁸ Ochy Curiel, “Género, raza y sexualidad. Debates Contemporáneos”, [en línea] *Calaméo*, s/f; Dirección URL: <https://es.calameo.com/books/0024889534b4d56d43fe2> [consulta: 20 de septiembre 2020].

⁴⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Informe sobre Desarrollo Humano 2019”. [en línea] *PNUD*, 2019. Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_es.pdf. [consulta: 23 de septiembre 2020].

⁵⁰ Organización Internacional del Trabajo, “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Avance global sobre las tendencias del empleo femenino 2018” [en línea], Ginebra, *OIT*, 2018. Dirección URL: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_619603.pdf [consulta: 24 de septiembre del 2020].

Tabla 2
Feminización de la Fuerza de Trabajo 2018

Grupos/ Sexo	Tasa de participación en la fuerza de trabajo. 2017-2018 (% de 15 años o más)*				Participación de los trabajadores por cuenta propia. (2018)	Trabajadoras auxiliares. (2018)
	Mujeres (2017-2018)		Hombres (2017-2018)			
Países con IDH muy alto	52.9	52.1	68.9	69.0	6.9	1.6
América Latina y El Caribe.	51.6	51.8	77.5	77.2	25.6	6.5
África Subsahariana	65.2	63.5	74.0	72.9	47.1	31.7
Asia Meridional	27.9	25.9	79.1	78.8	46.5	31.9
Asia Oriental y el Pacífico	60.1	59.7	77.3	77.0	29.8	22.2
Estados Árabes	20.7	20.4	74.2	73.8	6.9	10.6
Europa y Asia Central.	45.5	45.2	70.3	70.1
Total.	48.7	48.0	75.3	74.9	26.1	16.6
* Porcentaje de la población en edad de trabajar que participa en el mercado laboral, ya sea trabajando o buscando empleo.						

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2019*, Ginebra, PNUD, 2019, p. 417. Organización Internacional del Trabajo, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Avance global sobre las tendencias del empleo femenino 2018*, Estados Unidos, OIT, 2018. p. 9

La dinámica desigual en la feminización de la fuerza de trabajo agrava las condiciones sociales y económicas de las mujeres al obstaculizar su desarrollo personal, pero también enfrentándolas a condiciones adversas al intentar satisfacer las necesidades del hogar, hijos y esposo. Es decir, el rol de las mujeres como madres y esposas sigue vigente en la vida privada del hogar, por lo que resulta necesario para ellas conciliar la vida laboral y familiar. Esto, podría ser más flexible y posible, si condiciones laborales, sociales y económicas fueran propicias, sin embargo, en regiones consideradas en desarrollo como África Subsahariana y América Latina, la planificación familiar es nula, lo que quiere decir que existe una alta tasa de natalidad

relacionada con el embarazo no deseado y/o adolescente, matrimonio precoz o infantil y deserción escolar, que precariza la situación laboral y familiar de las mujeres.⁵¹

Al no existir las condiciones dignas y de igualdad en el ámbito laboral, las mujeres recurren a emplearse en más trabajos o laborar jornadas largas a fin de mantenerse activas económicamente para su supervivencia y la de su familia. Esta situación incluso obliga al desplazamiento local, nacional e internacional, y si bien Sassen menciona que esta movilidad le ha dado a las mujeres mayor independencia y empoderamiento sobre sus finanzas, esto sucede en tanto exista calidad y acceso a la educación que permita a las mujeres una formación profesional que no sesgue la obtención de un salario digno.

Pero en las dinámicas migratorias de las periferias a los centros, incluso las motivaciones individuales de las mujeres para emigrar tienen como eje principal su situación de género, es decir, las estrategias de migración y la necesidad y/o interés de hacerlo se basan en “la edad, el lugar de nacimiento, la procedencia rural o urbana, el nivel educativo, la situación conyugal, el rol y posición al interior de la familia, la tenencia y cantidad de hijos, la situación socioeconómica, la condición étnica y la experiencia laboral previo a migrar”.⁵² Consideraciones que en la exposición de cifras de feminización de la fuerza laboral, que se relaciona estrechamente con la feminización de la pobreza, se aprecia que la situación de las mujeres, en su mayoría, es marginal (sobre todo en las regiones en desarrollo).

Con respecto a esto, evocar los términos centros y periferias no necesariamente se refiere al Norte Global o al Sur Global, sino a las redes de ciudades globales y/o países altamente industrializados que atraen inmigrantes de regiones menos desarrolladas o rurales. Sin embargo, se destaca la relación entre Sur y Norte debido a que el corredor de mayor tránsito de migrantes es el de México-Estados Unidos con un flujo de 11.5 millones de personas en 2019, seguido de los corredores de Polonia-Alemania (Norte-Norte) y Siria-Turquía (Sur-Sur), que representan el 5.1% y 4.1%, de la población migrante internacional, respectivamente.⁵³

Sin embargo, de acuerdo con la Tabla 3 sobre los 10 principales países expulsores y la Tabla 4 sobre los 10 principales países receptores hasta 2019, la mayor parte de la migración femenina

⁵¹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “La mujer en el mundo 2015: Tendencias y Estadísticas” [en línea] Nueva York, ONU, 2015. Dirección URL: https://unstats.un.org/unsd/gender/downloads/WorldsWomen2015_report.pdf [consulta: 26 de septiembre 2020].

⁵² Organización Internacional para las Migraciones, *Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención*, op. cit., p. 71.

⁵³ Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p. 28.

sale de países en guerra, en vías de desarrollo o con un IDH medio o bajo (a excepción de México, Rusia y Reino Unido) hacia países industrializados como Estados Unidos y Alemania. Es notable hacer la precisión que la atracción de migrantes puede deberse a programas de trabajo temporal, por ejemplo, aquellos impulsados por Canadá y Australia, mientras que con respecto a Francia e Italia, estos son los principales países receptores de migración africana, la cual enfrenta una situación de crisis humanitaria debido a las medidas de seguridad en las fronteras de la Unión Europea, y los miles de migrantes fallecidos en el Mar Mediterráneo, situación que se agravó y tuvo su punto más crítico en 2015.

Tabla 3.
Principales 10 países expulsores de mujeres migrantes hasta el 2019

País de Origen	Emigrantes en millones	Porcentaje	País de origen	Emigrantes en millones	Porcentaje.
1. India	6.0	2.2%	6. Ucrania	3.0	1.1%
2. Rusia	5.9	2.1%	7. Filipinas	2.8	1.0%
3. China	5.7	2.1%	8. Bangladesh	2.6	0.9%
4. México	5.5	2.0%	9. Afganistán	2.3	0.8%
5. Siria	3.3	1.2%	10. Pakistán	2.1	0.8%

Fuente: Elaboración propia con base en Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p.24.

Tabla 4.
Principales 10 países receptores de mujeres migrantes hasta 2019

País receptor	Inmigrantes en millones	Porcentaje	País receptor	Inmigrantes en millones	Porcentaje
1. Estados Unidos	26.1	9.6%	6. Canadá	4.1	1.5%
2. Alemania	6.2	2.3%	7. Arabia Saudita	4.1	1.5%
3. Rusia	5.9	2.1%	8. Australia	3.8	1.4%
4. Reino Unido	4.9	1.8%	9. Italia	3.3	1.2%
5. Francia	4.3	1.5%	10. Emiratos Árabes	2.2	0.8%

Fuente: Elaboración propia con base en Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p.24.

El panorama de la migración femenina se complejiza y recrudece en cuanto la inclusión de las mujeres en los circuitos transfronterizos más privilegiados es limitada. Si una gran parte de las mujeres migrantes sale de sus países en condiciones precarias, entonces se crean circuitos alternativos de supervivencia. Según Sassen, los flujos migratorios que salen de países en desarrollo sirven como “clase de servidumbre” demandada por corporaciones capitalistas en servicios estratégicos o donde la fuerza de trabajo nativa no labora. La condición de “servidumbre” es atribuida a la migración no calificada que puede insertarse en economías informales debido a que “la vía informal permite producir y distribuir bienes y servicios a menores costes y con una mayor flexibilidad”.⁵⁴

La movilización de mujeres migrantes a países industrializados en los que se puedan emplear significa un beneficio para sus familias y comunidades en el envío de remesas, lo que incluso es tomado en cuenta como un ingreso para el Estado; sin embargo, “son ellas quienes probablemente tienen que lidiar con la vulnerabilidad legal de sus familias, con la difícil búsqueda de servicios públicos y sociales.”⁵⁵ Esto se refiere a que en los movimientos internacionales el ciclo migratorio no es lineal, y en el caso de las mujeres, dejar a su familia en el país de origen incentiva su retorno y la búsqueda de un empleo que subsane el ámbito económico de su ausencia, por lo que incluso en circunstancias de lejanía las mujeres dividen su tiempo y espacio entre el hogar y el trabajo lo que provoca la creación de familias transnacionales.

Por otro lado, la feminización de la migración no sólo pone en relieve las motivaciones de salida y las condiciones laborales en las que se emplean las mujeres en los países receptores, sino también se destaca y denuncia la violencia de género perpetrada en el tránsito migratorio. El tráfico y la captación de mujeres migrantes para su explotación se desarrollan como industrias en los márgenes de los circuitos transfronterizos pero que aportan ganancias a quienes controlan los flujos, debido a que siguen una lógica empresarial y comercial similar al circuito legal. Además, la normalización de la explotación sexual en el turismo y la prostitución provoca que la industria del sexo resulte redituable para aquellos países de tránsito y receptores que buscan expandir su comercio a través del turismo sexual.

En este engranaje capitalista y sistémico, Sassen alcanza a atisbar que el crimen organizado es actor fundamental y reciente en el campo de la trata personas y tráfico de mujeres migrantes, y

⁵⁴ Saskia Sassen, *op. cit.*, p. 97.

⁵⁵ *Ibid.* p. 93.

que está entrelazado con redes internacionales estratégicas. Estas redes logran pasar desapercibidas debido a que las políticas migratorias de algunos países no respaldan los derechos integrales de los migrantes y, en general, están sesgadas en cuestiones de perspectiva de género; por ello, si las mujeres “han inmigrado ilegalmente, que es lo más frecuente, no serán tratadas como víctimas de abuso sino como transgresoras de las leyes de extranjería, en concreto de los capítulos sobre entrada en el país, residencia y trabajo”.⁵⁶

En ese sentido, aunque existen diversas convenciones —como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (que contiene el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también llamado Protocolo de Palermo), y de manera regional en América Latina la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (o bien, la Convención de Belém do Pará)—, la intersección entre migración indocumentada, mujeres y trata de personas se mantiene en el limbo; y aunque la CEDAW, a través de la Recomendación General 26, hace énfasis en la protección de las mujeres trabajadoras migrantes independiente de su condición administrativa o legal, los abismos para garantizar y proteger la migración femenina son profundos.

Aunque la globalización ha acrecentado la participación de las mujeres en el ámbito público laboral, el género sigue permeando en el acceso, en primera instancia a una educación integral o terminar grados superiores a los de secundaria. Como se ha mencionado, en América Latina la deserción escolar precariza el acceso de las mujeres a trabajos mejor remunerados, lo que en consecuencia dificulta la satisfacción de las necesidades básicas de ellas y sus familias. En este círculo vicioso, las mujeres de las periferias encuentran como alternativa migrar hacia los centros y dejar a sus familias e hijos, a fin de no exponerlos a riesgos en el tránsito. Sin embargo, es considerable tomar en cuenta que la salida documentada de un país y la contratación en trabajos estables y bien remunerados también está condicionada por los niveles de educación y, en algunos casos, por permisos otorgados por la pareja de la mujer. En esos casos, la emigración indocumentada se convierte en una única opción para buscar mejores condiciones laborales y de vida, pero al mismo tiempo esta condición precarizada vuelve a las mujeres objetivos de la trata de personas, en concreto de la explotación laboral y sexual, por lo que se puede considerar que en el engranaje de los circuitos transfronterizos marginales, la

⁵⁶ Saskia Sassen, *op. cit.*, p. 70.

invisibilización de las mujeres como sujetos en movimiento y con derechos, su marginación, explotación y muerte tienen valor para el sistema económico.

1.4 La trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual en los marcos conceptuales y comerciales del Capitalismo Gore y la Necropolítica

Feminizar las causas de salida es proponer visibilizar el nivel de vulnerabilidad y marginación que una mujer migrante presenta en su tránsito hacia el destino objetivo, sobre todo cuando este viaje se hace sin documentación y por vías irregulares. Esta condición “clandestina” no tiene razón en minimizar y/o justificar las situaciones violentas que enfrentan las migrantes; sino que se debe atender a que las cuestiones raciales, el estatus económico, el nivel educativo y el género asumen una relevancia significativa ante los peligros a los que están expuestas durante su tránsito. Amnistía Internacional y, en el plano regional, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC) denuncian la odisea, impregnada de violencia, a la que tienen que sobrevivir las mujeres en su tránsito por lugares/países que son desconocidos para ellas, pero que significan el único paso hacia su supervivencia y esperanza de encontrar mejores condiciones de vida.

Entre los peligros que intersectan a los flujos migratorios de mujeres, la trata y tráfico de personas se presentan como delitos que se pueden desarrollar de manera transnacional y paralela; sin embargo, difieren en las implicaciones jurídicas y modos de operación. El tráfico de personas es “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.⁵⁷ Al violar las leyes estatales de entrada de migrantes o extranjeros a un país, el traficante comete un delito contra el Estado pero esto no implica que otros delitos no se comentan contra los migrantes como lo son abusos y violencia física o sexual y/o abandono.

Por otro lado, la trata de personas es un delito que no requiere del cruce de fronteras, de manera que puede desarrollarse en el plano local o nacional pero también transnacional y no está consensuado por la víctima, o bien, el tratante y/o explotador se aprovecha de alguna vulnerabilidad de la persona para su beneficio económico o necesidad personal; en concreto, este delito atenta contra la dignidad e integridad de las víctimas. Dicho delito es reconocido

⁵⁷ Organización de Naciones Unidas, *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire*, Palermo, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, p. 2.

por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a través del Protocolo de Palermo, el cual es el principal instrumento jurídico internacional que atiende el problema de la trata, entendiéndose el delito como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁵⁸

Dado que la captación, acogida y recepción de personas con fines de explotación de cualquier índole que resulten en un beneficio económico para una tercera tienen implícito el traslado no sólo nacional sino internacional de las víctimas, la trata de personas está estrechamente vinculada con la migración debido a que esta población es un sector vulnerable de ser cooptado por redes de trata, las cuales son controladas y aprovechadas por el crimen organizado transnacional, y es el tercer negocio más rentable con ganancias de 32,000 mdd anuales, después del tráfico de armas y de droga.⁵⁹

Por otro lado, el desarrollo de este delito se percibe con mayor énfasis en aquellas latitudes donde las brechas de desigualdad son profundas. De acuerdo con el informe Mundial sobre Trata de Personas de 2018, realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), hay mayor probabilidad de que en los países ricos (en relación con el PIB) las víctimas de trata sean de regiones distantes. Asimismo, Europa Occidental y Meridional, y Estados Unidos detectan víctimas que proceden de varias regiones del mundo.⁶⁰ Además, en el caso de América del Norte, “El Salvador, Guatemala, Belice, México y Estados Unidos son espacios de origen, tránsito y destino tanto de mujeres como de menores de edad demandadas por la industria de la prostitución. [Además que] En Estados Unidos, la industria del entretenimiento adulto se nutre tanto de mujeres y menores mexicanas y centroamericanas

⁵⁸ Organización de Naciones Unidas, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, Palermo, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, p. 2.

⁵⁹ Angélica Enciso L. “Trata de personas, tercer negocio ilegal más lucrativo: ONU”, [en línea] México, *La Jornada*, 31 de julio del 2018. Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2018/07/31/politica/010n1pol> [consulta: 6 de octubre 2020].

⁶⁰ Cfr. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Global Report Trafficking Persons 2018”, [en línea] p. 9, *Naciones Unidas*, 2018. Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf [conuslta: 02 de octubre del 2020].

como autóctonas.”⁶¹ El mismo informe de la UNODC explica que la información sobre trata y tráfico de personas es más precisa debido a que 65 países se han sumado al sistema de recolección de datos de la organización, y por ello, los índices de trata de personas han aumentado. En ese sentido, en 2016 se detectaron 24 millones de víctimas de este delito a nivel mundial, la cifra más alta hasta ese momento; de esta cifra el 72% lo conforman mujeres, en su mayoría víctimas de explotación sexual y laboral, aunque esto depende de la región.⁶²

A pesar de la cooperación internacional para la tipificación de la trata de personas como delito, éste se reproduce de manera creciente, además de que su relación con la migración internacional, en sentido estricto, no es un tema en el que se logre encontrar una cooperación homogénea y general de la sociedad internacional. La migración, como se ha mencionado, es regulada soberanamente por los Estados, mientras que la trata de personas, en concreto la explotación sexual, se ha tratado de combatir desde puntos ideológicos, políticos y económicos diferentes. Sin embargo, en el plano concreto de las relaciones entre los centros y las periferias, y más aún, en la región de América Latina, la trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual está inscrita, con mayor violencia y normalización, en el contexto de la globalización y neoliberalismo.

Que la explotación sexual tenga un mayor número de víctimas mujeres con ciertos perfiles de marginación y que además aporte ganancias a los tratantes y sea una parte casi fantasma del PIB de algunos países, revela que el delito logra reproducirse en todas las regiones del mundo debido a que está inserto en el sistema patriarcal-económico mundial. El capitalismo no es sólo una forma de producción económica, sino también es una imposición social y cultural que recruce las formas de producción y acumulación en las periferias, las cuales intentan desde sus posibilidades seguir insertándose en un sistema que las desangra cada vez más. Este capitalismo no moral que tergiversa los mecanismos de producción y explotación pero que sigue las lógicas comerciales de la oferta y la demanda; que usa la violencia exacerbada contra los cuerpos, objetivando y encarnando la mercancía, es lo que Sayak Valencia llama capitalismo gore, el cual se basa en:

el porcentaje de vísceras y desmembramientos, frecuentemente mezclados con el crimen organizado, el género y el uso predatorio de los cuerpos, todo esto por medio de la violencia

⁶¹ Simón Pedro Izcara Palacios, “Migración y trata en América del Norte”, *Revista de Estudios Sociales* [En línea], p. 67, 18 febrero 2019, Dirección URL: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/29791> [consulta: 4 de octubre 2020].

⁶² Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Global Report Trafficking Persons 2018”, *op. cit.*, p. 10-11.

más explícita como herramienta de necroempoderamiento. Cuerpos concebidos como productos de intercambio que alteran y rompen las lógicas del proceso de producción capitalista, ya que subvierte los términos de éste al sacar del juego la fase de producción de mercancía, sustituyéndola por una mercancía encarnada literalmente en el cuerpo y la vida humana.⁶³

Aunque Sayak no desarrolla la explotación sexual de manera tan detallada como un capitalismo gore, es considerable aludir que en la trata de personas el cuerpo de las mujeres encarna una mercancía y que de su explotación alguien recibe una ganancia ilegal; además, la violencia física, psicológica, emocional y sexual ejercida desde el enganche de las víctimas hasta su explotación se mantiene constante y es la principal herramienta de coerción e intimidación. Concentrar una mercancía en el cuerpo y no persona es una manera de objetivar e inhumanizar a las mujeres, e infringe contra ellas la desaparición o asesinato, por ejemplo, si intentan escapar (lo que es también una forma de lección para las que siguen cautivas). Sin embargo, al ser el sexo una demanda normalizada y legitimada desde los mandatos del sistema patriarcal, aunque sea en una economía de “mercado negro” o desfasada de los circuitos transfronterizos, la explotación sexual de las mujeres es un “negocio” que se reproduce tanto en los centros como en las periferias, si bien en este último con consecuencias más trágicas.

Con respecto a ello, la reproducción del capitalismo gore y la configuración de esta forma distópica de comercio se logra debido a las brechas de pobreza entre la periferia y el centro. La violencia patriarcal, del mercado y del Estado se percibe y viven con mayor crudeza por las mujeres de la periferia debido a las intersecciones y precariedad en las que están incluidas en el sistema-mundo. Por ello, su condición marginal es aprovechada para el impulso de economías ilegales, y debido a ello, Sheila Jeffreys señala al neoliberalismo como el principal motor económico de la explotación de los cuerpos de las mujeres, al crear un hiperconsumo que satisface los placeres, desahogos y necesidades masculinas demandadas por proxenetas o clientes.⁶⁴

La demanda y oferta de sexo está legitimada desde los mandatos que oprimen a las mujeres en las cuestiones de su sexualidad, y como lo explica Rosa Cobo Bedia, los mandatos de género caracterizan a las mujeres como seres reproductivos, domésticos y sentimentales, es decir, son

⁶³ Sayak Valencia, *Capitalismo gore: Control económico, violencia y narcopoder*, México, Paidós, 2016, versión electrónica.

⁶⁴ Vid. Sheila Jeffrey, *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*, Buenos Aires, Paidós, 2011, primera edición, p. 288.

seres naturalmente sexuales en razón de su labor como procreadoras. Esta construcción social del ser mujer inferioriza al género y lo relega al ámbito privado y no político, en el que su sexualidad está condicionada y bajo el dominio del esposo, mientras que la disponibilidad del sexo fuera del matrimonio la ofrecen las prostitutas, las mujeres públicas.⁶⁵

El capitalismo neoliberal sobrecarga la sexualidad de las mujeres y se articula como una idea de que el placer erótico es un derecho masculino, por lo que esta condición posibilita que se desarrolle la cultura de la prostitución y la construcción de una industria del sexo, principalmente a través de la pornografía.⁶⁶ El espacio de la pornografía socializa la idea de cómo debe verse físicamente una mujer e, incluso, cómo es el sexo; el mundo de la fantasía sexual desdibuja la realidad violenta de la industria del sexo y se excusa en la libertad sexual de las mujeres al aludir a la decisión de ejercer o no la prostitución, por lo que si la decisión es “consensuada” entonces aquella mujer explotada sexualmente se convierte en una trabajadora sexual, que puede ser migrante.

En este entramado económico, cultural y social que gira en torno al placer sexual masculino, es pertinente anotar que esto sólo es una parte de la hipersexualización de las mujeres y el desarrollo de la trata, pues se está exponiendo al cliente o persona que compra de quince minutos a una hora el “servicio” de una prostituta, que busca en la web videos pornográficos, que va al bar y pide un baile privado, o bien, en el caso de México en la frontera con Guatemala, la contratación de mujeres autóctonas y centroamericanas para “fichar”⁶⁷. Sin embargo, la explotación sexual no se limita a ser un negocio local, sino que la mercantilización del cuerpo femenino se normaliza en puntos empresariales y de negocios de alto nivel transnacional aprovechados por sujetos endriagos, que son criminales que tratan de legitimar prácticas predatorias y violentas.

Estos sujetos contradicen las lógicas de lo aceptable y lo normativo como consecuencia de la toma de conciencia de ser redundantes en el orden económico. Haciendo frente a la situación y contexto por medio del necroempoderamiento y las necro-prácticas. [...] Acciones que se

⁶⁵ Cfr. Rosa Cobo Bedia. “El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad”, *Investigaciones Feministas*, vol. 6, España, Universidad de A Coruña, 2015, pp. 8-9.

⁶⁶ *Ibid.* p. 10.

⁶⁷ Fichar hace referencia al servicio de acompañar a un cliente a tomar. El cobro de la bebida alcohólica se eleva por este acompañamiento que, en la mayoría de las ocasiones, conlleva tocamientos íntimos. Para llevar un control sobre este servicio, a la mesera se le entrega una ficha que luego intercambia por el pago que le corresponde.

reinterpretan y crean campos distintos a los válidos y que influyen en los procesos políticos, públicos, oficiales, sociales y culturales.⁶⁸

Con respecto a esto, el cuerpo como mercancía y su explotación como parte de la producción capitalista está legitimado desde la violencia del Estado Patriarcal, por lo que el negocio de la prostitución gestionado e, incluso, legalizado en algunos países pone en debate el ejercicio del poder político y social del Estado como el principal reproductor de la explotación sexual de las mujeres, lo que señala Jeffreys como la consolidación de un Estado-Proxenetista, que es aquel Estado que legaliza la prostitución para obtener beneficios económicos a través del desarrollo de la industria del sexo (como bien lo puede ser el turismo sexual o mal llamado “turismo del placer”), pero que al mismo tiempo, es un Estado que no se responsabiliza de la seguridad ni de las necesidades sociales de las trabajadoras explotadas, y promueve recomendaciones de higiene y trabajo para evitar riesgos físicos y violencia sexual pero ignora el “control” y la violencia psicológica a que se encuentran sometidas en cada intervención sexual.⁶⁹

Responsabilizar y señalar al Estado como el principal ente reproductor de la trata de personas es imprescindible en la práctica necropolítica en la que se sustenta el delito. Achille Mbembe explica que la necropolítica es la política del Estado soberano que le da derecho a matar a través de mecanismos de exclusión y de la construcción de una otredad social que amenaza la seguridad interna de un “yo” privilegiado.⁷⁰ El término es una reinterpretación y complemento de la *biopolítica* desarrollada por Foucault, quien explica el cuerpo del ciudadano como centro de dominio político del Estado para vigilarlo y/o castigarlo, *hacerlo vivir*, mientras que en la necropolítica al cuerpo de la otredad, no ciudadana, excluida, extranjera y/o marginada se le domina fuera de la lógica humanística y racional, *hacerlo morir*.⁷¹

Sin embargo, el Estado no es el único que se beneficia económica y políticamente de la explotación sexual de las mujeres, sino que también lo hace el crimen organizado, el cual se transforma, desde el capitalismo gore, en una organización empresarial gestionada por “respetados” empresarios (sujetos endriagos). De acuerdo con el *Informe de Datos Estadísticos y Georreferenciados del Sistema Alerta Roja (SAR) 2017*, realizado por la organización CATWLAC, en la región latinoamericana, de los 330 casos reportados a la organización, el

⁶⁸ Sayak Valencia, *op. cit.*

⁶⁹ Cfr. Sheila Jeffrey, *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*, Buenos Aires, Paídos, 2011, primera edición, pp. 229-231.

⁷⁰ Vid. Achille Mbembe, *Necropolítica*. España: Melusina, 2011.

⁷¹ Sayak Valencia, *op. cit.*

52% involucran delincuencia organizada y los métodos de reclutamiento van desde la extracción de la víctima a la fuerza hasta todo un sistema de engaño y seducción.⁷²

La participación del crimen organizado en la trata de personas bien puede considerarse una anomalía funcional en los engranajes del sistema económico capitalista, pero en el caso América Latina, es una parte social y cultural construida como una alternativa de trabajo, por lo que su relevancia, incluso política, es de tal magnitud que el Estado termina por competir y compartir el uso legítimo de la fuerza, y se crea un Narco-Estado⁷³, es decir, un Estado paralelo que se beneficia de la economía criminal dado que los grados de marginación y pobreza dependen de ella. En ese sentido, el crimen organizado se necroempodera, y tiene el control para ejercer necro-prácticas y, al igual que el Estado, puede hacer necropolítica, es decir, usar el andamiaje gubernamental para *hacer morir*.

En lo que respecta a la trata de mujeres migrantes para fines de explotación sexual, la casi alianza del Estado y del crimen organizado se revela desde los dispositivos necropolíticos como herramientas de gestión de la migración indocumentada. En este punto, es importante entender que la necropolítica estatal está entendida como un Estado de excepción, en el que se suspende la garantía de derechos sobre aquellos cuerpos que representen una amenaza para la seguridad nacional. Giorgio Agamben explica que el Estado de excepción es un lugar de ambigüedad pero que mantiene unidos dos elementos contradictorios del sistema: la violencia y el derecho; se funda bajo la idea de amenaza o *necesidad* de proteger las instituciones estatales, por ello, “el estado de excepción, en cuanto figura de la necesidad, se presenta así —junto con la revolución y la instauración de facto de un ordenamiento constitucional— como una disposición “ilegal” pero perfectamente “jurídica y constitucional”, que se concreta en la producción de nuevas normas”.⁷⁴

Como lo expone Ariadna Estévez, la gestión de la migración se desarrolla de manera complementaria entre la biopolítica y la necropolítica. La biopolítica es una forma de regular a la población al ejercer control sobre los procesos específicos de la propia vida, y utiliza herramientas como la medicina, la estadística, el control natal, entre otros dispositivos a fin de

⁷² Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe, “Informe de Datos Estadísticos y Georreferenciados del Sistema de Alerta Roja (SAR)” [en línea] p. 85, CATWLAC, 22 de noviembre del 2018. Dirección URL: <http://www.catwlac.org/es/2018/11/22/informe-de-datos-estadisticos-y-georeferenciados-del-sistema-alerta-roja-sar-catwlac-2017/> [consulta: 9 de octubre 2020].

⁷³ Sayak Valencia. *op. cit.*

⁷⁴ Giorgio Agamben, *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, primera edición, 2005, p. 65

dejar morir a aquellos que amenazan la sobrevivencia de la mayoría.⁷⁵ En ese sentido, la biopolítica busca de mantener estilos de vida y regular a la población como una categoría política mientras *deja morir* a aquellos que no entran en el estándar de producción económico y social, pues el objetivo es hacer a una sociedad más eficiente; por lo que en la gestión de la migración, la biopolítica, en los países desarrollados, selecciona a quienes se les permite entrar o permanecer en determinado territorio, al considerar a los inmigrantes y solicitantes de asilo como “un patógeno que hay que introducir en dosis muy pequeñas para inmunizar al sistema e impedir el contagio racial y cultural”⁷⁶ Ejemplo de esta selección es la securitización de las fronteras, dado que se endurecen los controles de entrada a un país determinado y gestionan quién vive a través de categorías como el asilo, refugio y migrante regular; además la biopolítica se activa, en un país destino, en tanto exista una necropolítica que obligue a las personas a migrar.

Sin embargo, al mismo tiempo y con respecto a la migración indocumentada, en cuanto ésta es considerada un problema de seguridad nacional, una amenaza a la mano de obra autóctona, o se le criminaliza por las vulnerabilidades socioeconómicas que presenta, se desarrollan dispositivos necropolíticos para su gestión que se centran en *hacer morir* el cuerpo del migrante con base en la raza, el género y el estatus legal, es decir, se crea una especie de antesala de la muerte o sus productos relacionados, como el sufrimiento.⁷⁷ Además, la necropolítica no se limita a la omisión estatal, sino también hace referencia “a la impunidad estructural, a la corrupción sistemática a todos los niveles de gobierno y a la misoginia institucional en los órganos de justicia”.⁷⁸

En el caso concreto de la migración indocumentada centroamericana, la gestión de la migración llevada a cabo por el Estado mexicano tiene el objetivo de frenar la migración no deseada, y enfrenta a esta población con un espacio fronterizo militarizado y un tránsito peligroso en el que los dispositivos necropolíticos no sólo son activados por las instancias migratorias, sino también por el crimen organizado. En lo que respecta a la trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual, no sólo los límites fronterizos son espacios de captación y explotación de mujeres, sino que el crimen organizado ha trazado en el territorio las rutas de la trata, mismas

⁷⁵ Vid. Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

⁷⁶ Ariadna Estévez, “Biopolítica y necropolítica: ¿Constitutivos o opuestos”, Amarela Varela Huerta, *Necropolítica y Migración en la frontera vertical mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, p.20

⁷⁷ *Ibid.* pp. 37-38

⁷⁸ *Ibid.* p. 39.

que son utilizadas por los migrantes para su tránsito hacia Estados Unidos. Además, al existir un Estado paralelo y criminal al Estado soberano pero que, al mismo tiempo, es parte de la estructura política, los derechos humanos de los migrantes son ignorados en tanto que los delitos perpetrados en su contra, su desaparición y muerte no son resueltos, o bien, las mismas autoridades son partícipes de ellos.

En el mismo sentido, en el seguimiento de casos de explotación sexual, las víctimas se enfrentan a la culpabilidad de ser indocumentadas debido a que el acompañamiento jurídico se focaliza en la situación administrativa y/o legal de la víctima y no en el delito, y queda como única resolución la deportación sin considerar que las redes de trata pueden ser gestionadas desde los países de origen, ni los estigmas sociales y culturales que puede cargar una mujer que ha sido prostituida al regresar a su lugar de origen.

El desarrollo del capitalismo gore, de la necropolítica estatal y del crimen organizado provoca que el territorio mexicano se configure como una frontera vertical en la que se desarrollan delitos en los que el cuerpo migrante tiene mayor valor por su grado de marginación, vulnerabilidad, invisibilidad y posibilidad de muerte, es decir, la odisea de las mujeres migrantes para buscar mejores condiciones de vida para ellas y sus familias se convierte en una osadía aprovechada y castigada por el Estado-proxeneta-narco y patriarcal.

Al identificar los elementos que propician y vulneran la migración internacional de las mujeres, y las convierten en objetivos de las redes de trata para fines de explotación sexual se da un panorama estructural y sistémico sobre una problemática que se reproduce en distintas regiones del mundo. Por ello, al ser un caso cercano y concreto, el siguiente capítulo presenta la problemática que existe alrededor de la migración de centroamericanas en su tránsito por México, sobre todo ante el delito de la trata con fines de explotación sexual entre los años de 2009 al 2019.

CAPÍTULO 2. Emigración centroamericana, México como frontera vertical y la captación de mujeres con fines de explotación sexual

2.1 Contexto de la migración centroamericana

De acuerdo con el *Anuario de Migración y Remesas México 2020*, Estados Unidos es el principal país destino del 18.6% del total de la población migrante internacional; además, concentra 48.4 millones de inmigrantes en su territorio, de los cuales el 25% lo conforman mexicanos y el 7.5% son de origen centroamericano, principalmente de El Salvador, Guatemala y Honduras, por lo que el corredor migratorio internacional más transitado es el de México-Estados Unidos, con un flujo en 2019 de 11.5 millones de personas.⁷⁹ Sin embargo, en la última década de 2009 a 2019, los corredores que se forman desde Centroamérica, especialmente en los países del Triángulo Norte, han tomado relevancia debido a cambios importantes en la composición y volumen de los flujos migratorios, las causas de salida y la exacerbación de la violencia tanto en los países de origen como en el tránsito por México, y aunque la dinámica migratoria centroamericana tiene antecedentes históricos, los flujos actuales están insertos en un contexto de crisis sistémica y humanitaria debido a la profundización de las brechas de desigualdad estructural que afectan violentamente a los países del TNC, por lo que parecen desarrollarse en condiciones más vulnerables, complejas y con mayores obstáculos debido a las políticas migratorias implementadas por los gobiernos mexicano y estadounidense.

Si bien los procesos sistémicos y/o internacionales impactan en la subregión centroamericana en su situación nacional, los procesos migratorios no sólo se traducen en causas sistémicas sino también coyunturales que pueden caracterizar, dentro de cierto periodo de tiempo, a los flujos migratorios. Aunque en la actualidad el tema de la migración centroamericana está politizado y tiene mayor cobertura mediática y académica, la actividad migratoria en la frontera sur mexicana ha sido constante desde mediados del siglo XIX. A partir de la década de 1950 y hasta la de 1970 del siglo XX, la región latinoamericana mantuvo un proceso de industrialización enfocado en la especialización de cierto sector exportador; sin embargo, el campo y la producción agrícola quedaron fuera de la ecuación económica, y la población rural se vio obligada a migrar, movilizándose a los centros urbanos o a aquellas ciudades con mayor actividad económica que requerían su mano de obra.

⁷⁹ Cfr. Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, op. cit., pp. 26-32.

Por ello, de acuerdo con Abelardo Morales Gamboa en el artículo *Centroamérica, los territorios de la migración y la exclusión del nuevo siglo*, “las fronteras de Guatemala y México, así como las de los cuatro países del polígono norte de la región (Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice), capturaban esa movilidad entre economías transfronterizas, prácticamente soslayadas en la historia de la región”.⁸⁰ Al entrar en crisis los proyectos de industrialización y desarrollo, la situación política y social se deterioró y, en conjunto con la polarización de la sociedad internacional frente a la Guerra Fría, la mayor parte de los gobiernos en Centroamérica y Sudamérica se mantuvieron como una dictadura entre la década de 1970 y los primeros años de la década de 1990, que provocaron oleadas de refugiados que de acuerdo a Morales Gamboa, “según estimaciones oficiales, sin duda la cifra más conservadora, fue de 129,000 personas; según el cálculo más exagerado, un millón y medio de personas abandonaron sus países por razones derivadas del conflicto o por la crisis económica asociada al mismo”.⁸¹

A partir de la última década del siglo XX, y ante el contexto de globalización, los intercambios comerciales se convirtieron en cadenas de suministros transfronterizos, de manera que la migración internacional forma parte de esta dinámica por ser una fuente de mano de obra y conocimiento. Sin embargo, la interacción entre la subregión centroamericana y los centros desarrollados tiende a la subordinación y marginación, por lo que Centroamérica se ha convertido en un espacio invisible de América Latina, en el que se entrelazan las desigualdades estructurales con la precarización de la vida al interior de los Estados, provocada por conflictos políticos, fenómenos naturales como sequías y huracanes que golpean a la población más pobre, y el crecimiento de la violencia debido al crimen organizado y a las pandillas o maras; factores y causas que motivan la salida de miles de centroamericanos anualmente hacia México o Estados Unidos.

Aunque México y Centroamérica comparten un pasado histórico y colonial, las asimetrías estructurales y las diferencias en los procesos políticos y sociales entre ambas zonas están reflejadas, en términos cuantitativos y cualitativos, en los Índices de Desarrollo Humano expuestos en la Tabla 1, los cuales evidencian que el nivel de desarrollo humano en los países del TNC es medio en tanto las oportunidades y la garantía para una vida plena es menor en relación con los países desarrollados como Estados Unidos, o con un nivel alto de IDH, como

⁸⁰ Abelardo Morales Gamboa, “Centroamérica, los territorios de la migración y la exclusión del nuevo siglo”, [en línea] *Foreign Affairs*, 1 de Octubre de 2013, Dirección URL: <http://revistafal.com/centroamerica-los-territorios-de-la-migracion-y-la-exclusion-en-el-nuevo-siglo/> [consulta: 27 de octubre de 2020].

⁸¹ *Ibíd.*

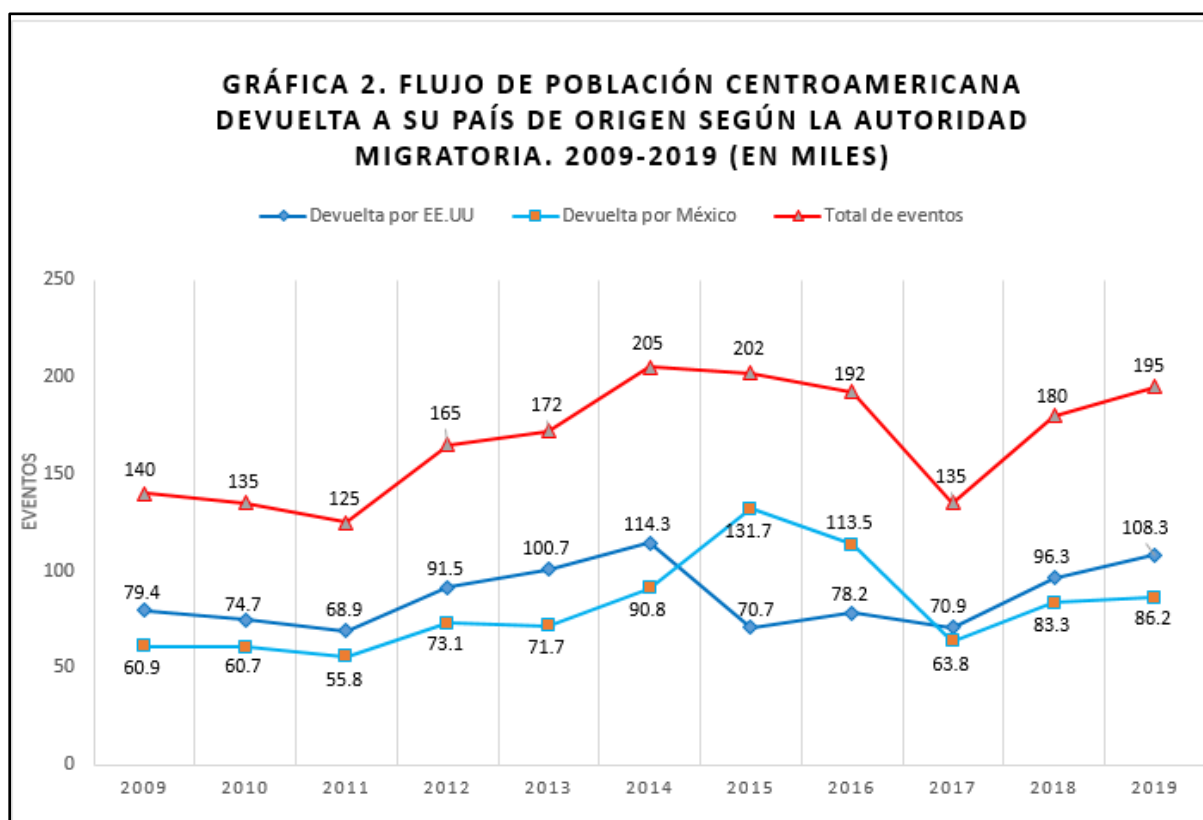
está clasificado México; por ello, no es fortuito que si bien la migración centroamericana tiene como objetivo principal entrar a EE.UU para mejorar su nivel de vida, México es una opción de país destino que puede implicar no correr el riesgo de transitar el territorio.

Sin embargo, dado el contexto nacional de Guatemala, Honduras y El Salvador, la mayor parte de las personas que deciden emigrar lo hace de forma indocumentada, lo que provoca un alto índice de violencia contra este tipo de migración dado que las autoridades mexicanas no tienen registro de su entrada y los reportes sobre esta población sólo pueden dar datos próximos. Por ello, para calcular el estimado de población migrante indocumentada centroamericana que sale de su país de origen se toman en cuenta el número de migrantes aprehendidos por las autoridades mexicanas, número de migrantes aprehendidos por las autoridades estadounidenses en la frontera sur con México, y la población que logró llegar a EE.UU y reside ahí. Para efectos y propósito de este trabajo, se tomarán en cuenta sólo las aprehensiones por ambas autoridades en el periodo de 2009 a 2019, dado que estos indicadores permiten dar una idea aproximada de los migrantes que transitaron por el territorio mexicano.

En ese sentido, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, de 2006 a 2009 hubo una baja significativa en el flujo de migrantes centroamericanos al pasar de 433 mil a 134 mil eventos.⁸² Esto se relaciona con los esfuerzos crecientes de las autoridades migratorias estadounidenses en la aprehensión de migrantes indocumentados, ya que del periodo 2005-2008 las aprehensiones eran de dos a uno con respecto a las autoridades mexicanas, dinámica que se mantuvo de 2009 a 2014. Sin embargo, como se puede apreciar en la Gráfica 2, conforme los flujos migratorios en tránsito por México se acrecentaron, las autoridades mexicanas fueron las responsables de devolver la mayor parte de migrantes centroamericanos con un punto más alto en 2015.⁸³ Por su parte, el periodo 2018-2019 está marcado por el desarrollo de caravanas migrantes, la primera organizada en Honduras en octubre de 2018, por lo que se percibe un aumento, de nuevo, en el número de aprehensiones, tanto por las autoridades mexicanas como estadounidenses.

⁸² Ernesto Rodríguez Chávez *et al.* “Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales”, [en línea] *INM*, 1 de julio 2011, Dirección URL:http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2101/1/images/APUNTES_N1_Jul2011.pdf [consulta: 30 de octubre de 2020].

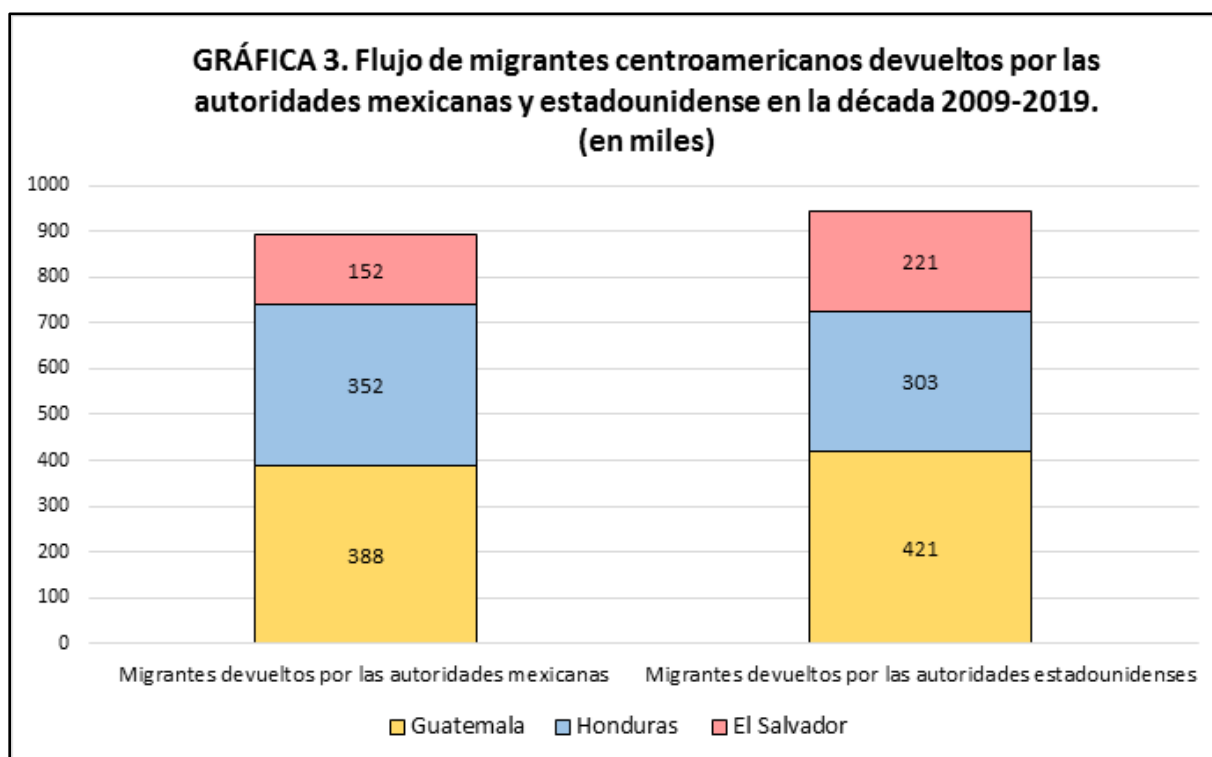
⁸³ *Cfr.* Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2017*, México, El Colef, 2018, p. 29



Fuente: Elaboración propia con base en Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p. 68.

Con respecto a las nacionalidades de los migrantes aprehendidos y devueltos, de acuerdo con la gráfica 3, en el periodo de 2009-2019 la migración guatemalteca es mayoritaria, seguida por la migración hondureña y, finalmente y en menor medida, los migrantes salvadoreños. Con respecto a la migración guatemalteca, es preciso aclarar que tiende a ser creciente debido a la cercanía con el territorio mexicano, dado que la mayor parte de los migrantes que cruza la frontera lo hace por razones laborales y el número de eventos de cruce es recurrente, por lo que se considera que esta población es *migrante trabajadora transfronteriza*. No obstante, aunque la migración guatemalteca y beliceña tiene acceso a la Tarjeta de Visitante Regional y a la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo como documentos que acreditan la regularidad de estancia en el país, con la primera no se permite realizar actividades que generen remuneración económica y ambas están limitadas a los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco,⁸⁴ lo que no satisface los objetivos de este tipo de migración dado que, como se observa en la gráfica, los migrantes guatemaltecos deciden transitar hacia Estados Unidos de manera indocumentada.

⁸⁴ La Tarjeta de Visitante Regional (TVR) está dirigida únicamente a las nacionalidades guatemalteca y beliceña. Permite la entrada y salida de México en cualquier punto de la frontera sur, y tiene una vigencia de 5 años. La Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) es similar a la TVR, pero es para actividades remuneradas y sólo si existe una oferta de trabajo. Tiene vigencia de un año.



Fuente: Elaboración propia con base en Colegio de la Frontera Norte, CONAPO.

En cuanto a los objetivos de salida, las motivaciones que impulsan la emigración corresponden a la necesidad de cubrir ciertas carencias. Como se ha mencionado, los países que conforman el TNC están categorizados con un IDH medio y, entre los índices que se evalúan, los datos económicos toman gran relevancia para explicar el contexto de esta zona de Centroamérica y se convierten en factores expulsores de migrantes, ya que de acuerdo con la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur (Emif) de 2019, más del 50% de la población migrante de los países del TNC emigra debido a la falta de empleo o crisis económica, y el segundo motivo son los bajos salarios y las malas condiciones laborales.⁸⁵ Como se aprecia en la Tabla 5, Guatemala, Honduras y El Salvador, en 2018, mantuvieron un PIB muy por debajo de México y Estados Unidos, mientras que la población produjo menos de 10 dólares a mitad del año del total del Ingreso Nacional Bruto; esto refiere que la población centroamericana mantiene una producción nacional baja que se debe a que gran parte de su economía está basada en el sector terciario y financiero, es decir, son economías dependientes del capital extranjero y remesas. Asimismo, en los tres países, el porcentaje de la fuerza laboral empleada en trabajos precarios es significativa, en cuanto esto provoca altos índices de pobreza multidimensional, es decir, no tiene acceso a los servicios básicos.

⁸⁵ Cfr. Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, 2019. *op. cit.*, p. 27.

TABLA 5
INDICES SOCIOECONÓMICOS ESTIMADOS QUE MOTIVAN
LA EMIGRACIÓN CENTROAMERICANA

País/ Índices	PIB 2018 (PPA en miles de millones de \$ de 2011)	Población (millones) 2018	Ingreso Nacional Bruto 2018 (INB) per cápita. (dólares)	Años promedio de Escolaridad 2018	Empleo vulnerable* (% de empleo total) 2018	Porcentaje de población vulnerable a la pobreza multidimensional* * 2018
Estados Unidos de América	20.544,0	327	56.140	13,4	3,8%	...
México	2.574,0	126	17.62	8.6	26,9%	4,7
El Salvador	56,624	6.421	6.973	6,9	36,1%	9,9
Guatemala	141,366	17.25	7.378	6,5	34,5%	21,1
Honduras	55,666	9.588	4.258	6,6	40,5%	22,3

*Porcentaje de personas que ejercen actividades como trabajadores familiares no remunerados o trabajadores por cuenta propia.
** El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples carencia a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida.

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Índices e Indicadores de Desarrollo Humano 2019*, Estados Unidos, PNUD, 2019, p. 344.

En el mismo sentido, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) reportó que en 2018 las economías de esta región sufrieron una desaceleración en el crecimiento del PIB con porcentajes importantes de inflación, registrándose para Guatemala una variación que durante 2018 no bajó del 2%, mientras que Honduras registró una inflación equivalente a 4.22% debido al encarecimiento del precio del petróleo, lo cual impactó en las familias hondureñas en los costos de energía eléctrica y transporte.⁸⁶ De igual manera, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de Honduras y el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, informaron que las Canastas Básicas Alimentarias (CBA) de ambos países elevaron su costo debido al incremento de precios a productos básicos y de cosecha, lo que posicionó a Guatemala y Honduras en el primer y segundo lugar de los países centroamericanos con la CBA más cara, al costar, la canasta guatemalteca 3,552.32 quetzales⁸⁷ (lo que equivale a 519.9 dólares) y la canasta hondureña 8,677.65 lempiras (es decir, 353.5 dólares).⁸⁸

⁸⁶ Cfr. Centro de Estudios para la Integración Económica, SICA, *Informe Económico Regional 2018-2019*, Guatemala, SIECA, 2019, pp. 9-11.

⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística, “Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA)” [en línea] *INE*, febrero 2018, Dirección URL: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/02/07/20180207113729PpeJDbT0ZLsvO4KnHftP4XnCDdTbS0Mv.pdf> [consulta: 3 de noviembre de 2020].

⁸⁸ Sara Carranza, “Honduras es el segundo país con la canasta básica más cara en Centroamérica” [en línea] *El Heraldo*, Economía, 19 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://www.elheraldo.hn/economia/1161117-466/honduras-es-el-segundo-pa%C3%ADs-con-la-canasta-b%C3%A1sica-m%C3%A1s-cara-en> [consulta: 3 de noviembre de 2020].

Ante una situación financiera y económica en crisis, el desarrollo integral de la población del Triángulo Norte se ve mermada por la precariedad laboral que no permite a las familias cubrir los costos de los productos básicos con el ingreso que reciben. Más aún, la crisis económica tiene consecuencias más profundas para aquellas familias que viven en las zonas rurales debido a las dificultades climáticas de la región, lo que incrementa la incertidumbre sobre las actividades agrícolas que, según el SICA, representaron el 6% del PIB en 2018.⁸⁹

Centroamérica, y en concreto los países del TNC, se ubican en una zona geográfica con incidencia de fenómenos naturales como huracanes y sequías, sin embargo el cambio climático y a la erosión de la tierra por cultivos intensivos, han extremado las condiciones sociales y climáticas del llamado Corredor Seco de Centroamérica, el cual abarca de Guatemala hasta Panamá. Según los reportes de 2016 de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las sequías prolongadas y las lluvias torrenciales destruyeron el 50% y hasta 70% de las cosechas de granos básicos y dejaron a 3.5 millones de personas en necesidad de asistencia humanitaria, situación que no se ha resuelto dado que para 2018 los gobiernos de Centroamérica confirmaron la urgencia de asistencia humanitaria para 1.4 millones de personas que, en su mayoría son pequeños agricultores dedicados a la cosecha de subsistencia, es decir, que se alimentan de lo que siembran.⁹⁰

Es acertado considerar que esta población se desplaza a los centros urbanos, pero de igual forma, no se puede ignorar que las condiciones de vulnerabilidad y marginación se han acumulado en los aspectos socioeconómicos y convierten una crisis económica en una crisis alimentaria que empuja a las familias centroamericanas a situaciones extremas como considerar la migración como un medio de sobrevivencia. Por otro lado, si bien se ha trazado una línea de explicación de los motivos socioeconómicos de la emigración centroamericana, estos motivos no son los únicos que priman al momento de decidir salir del país de origen, sino también la violencia e inseguridad.⁹¹

La precarización de la vida crea espacios de marginación que, aunque no sean zonas rurales, pertenecen a una periferia muy marcada de los centros urbanos; estas zonas la pobreza se entrelazan con las crisis políticas, y da lugar al asentamiento de pandillas delictivas que se han

⁸⁹ Centro de Estudios para la Integración Económica, SICA. *op. cit.*, p. 12.

⁹⁰ *Cfr.* Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe, “Eventos climáticos adversos en el Corredor Seco centroamericano dejan a 1.4 millones de personas en necesidad de asistencia alimentaria urgente” [en línea] FAO, Panamá, 25 de abril de 2019, Dirección URL: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1191839/> [consulta: 3 de noviembre de 2020].

⁹¹ Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, 2019. *op. cit.*, p. 27.

transformado en organizaciones criminales, como son la Mara Salvatrucha y dos facciones del Barrio 18, que son 18 Sureños y la pandilla de 18 Revolucionarios, ambas organizaciones con mayor incidencia en El Salvador.⁹² Aunque no es objetivo de este trabajo indagar de manera profunda en la organización y funciones jerárquicas de la Mara Salvatrucha (MS-13) y del Barrio 18 (M-18), es necesario explicar por qué se han convertido en factores/actores que impulsan el desplazamiento de las personas de su país de origen, además de tener una relación estrecha con el crimen organizado en México, relación que con posterioridad será explicada.

La violencia e inseguridad en los países del Triángulo Norte Centroamericano es atribuida, en mayor parte, a las pandillas o maras, grupos violentos que se han convertido en organizaciones criminales transnacionales debido a su expansión, en cuanto a militantes, y a que sus actividades no se limitan al territorio nacional, sino que se ramifican en toda la región centroamericana. El origen de estas pandillas tiene relación con la emigración de centroamericanos durante las dictaduras de la década de 1970 hacia Estados Unidos, país donde se originaron la Mara Salvatrucha y el Barrio 18. Sin embargo, en la década de 1990, miles de centroamericanos fueron deportados a sus países de origen, y con ello, también emigró la constitución de las pandillas. Como lo explica Wilm Saveji, estos jóvenes deportados se encontraron con un panorama desolador con respecto a las expectativas de vida en El Salvador, Guatemala y Honduras, por lo que las actividades delictivas se configuraron como una forma alternativa o marginal de generar ingresos.⁹³ Es decir, la difusión y vigencia de las maras tiene que ver con la creación de circuitos transfronterizos alternativos en los cuales se insertan los jóvenes de barrios pobres para buscar reconocimiento e identidad, y “necroempoderándose” a través del dominio territorial y de obtener reputación.

Como se ha hecho mención, El Salvador concentra la mayoría de militantes de estos grupos delictivos pero también sus facciones se encuentran en Guatemala, Honduras y Nicaragua, por lo que la violencia en estos países es preocupante, dado que según el Banco Mundial, en 2018, en El Salvador se registró una tasa de 52 homicidios por cada 100,000 habitantes, en Honduras de 38.9 y en Guatemala de 22.5, la mayoría atribuidos a estas pandillas,⁹⁴ cifras que han bajado

⁹² Cfr. International Crisis Group, “Política y violencia perpetua en El Salvador”, *Informe sobre América Latina*, núm. 64, Bruselas, Bélgica, 19 de diciembre de 2017, p. 7.

⁹³ Cfr. Wilm Saveji, “La Mara Salvatrucha y el Barrio 18 St. Fenómenos sociales transnacionales, respuestas represivas nacionales”, *Foreign Affairs en Español*, vol. 4, núm. 2, abril-junio 2004, p. 40.

⁹⁴ Banco Mundial, “Homicidios Intencionales (por cada 100,000 habitantes)-El Salvador, Guatemala y Honduras” [en línea] UNODC, 2018, Dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?locations=SV-GT-HN> [consulta: 6 de noviembre de 2020].

en comparación con los datos de 2015, año en que la tasa de homicidios alcanzó su punto más alto y acrecentó el flujo de migrantes indocumentados a México. Asimismo, otras actividades delictivas atribuidas a las maras están vinculadas mayoritariamente a la extorsión de pequeñas empresas y comerciantes, robo y secuestros o el “arreglo de cuentas” lo que obliga a las personas a huir, según los testimonios que dan la mayor parte de los migrantes centroamericanos detenidos en la Estación Migratoria “Las Agujas”, en la delegación Iztapalapa.⁹⁵

De igual forma, el colapso institucional ha provocado vacíos de poder que permiten la reproducción de la violencia social, y ése es el caso de Honduras. En 2009, el presidente Manuel Zelaya fue derrocado y trasladado a Costa Rica por las fuerzas armadas del país. Este suceso puso entre dicho la democracia y soberanía de Honduras, pues Zelaya acusó al gobierno estadounidense de participar en el golpe de Estado debido a que el gobierno trataba de reducir el poder militar a través de una nueva Constitución, reforma que sería puesta a consulta de la población. Esta propuesta provocó una polarización social y política que terminó por deponer a Zelaya para crearse un *gobierno de facto* liderado por Roberto Micheletti, lo que se consideró un acto antidemocrático que valió la suspensión de Honduras de la Organización de los Estados Americanos (OEA).⁹⁶ De acuerdo con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, durante este gobierno, se estableció un toque de queda que restringió la libertad personal, de asociación y reunión, y libre circulación,⁹⁷ por lo que el ejercicio de la violencia, a través del gobierno y de militares, ha provocado hasta la actualidad, que en Honduras la inestabilidad política sea causa de la expulsión de nacionales que huyen del país debido a que los derechos humanos son vulnerados.

La epidemia de violencia, calificativo dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al contexto de los países del TNC, fuerza la migración, es decir, no es una decisión “voluntaria” y organizada, sino que de ésta movilización depende la vida del migrante y su familia en términos de seguridad e integridad física. Con respecto a ello, debido al conjunto de motivos y el contexto que permea en la necesidad de la población centroamericana de salir de sus países,

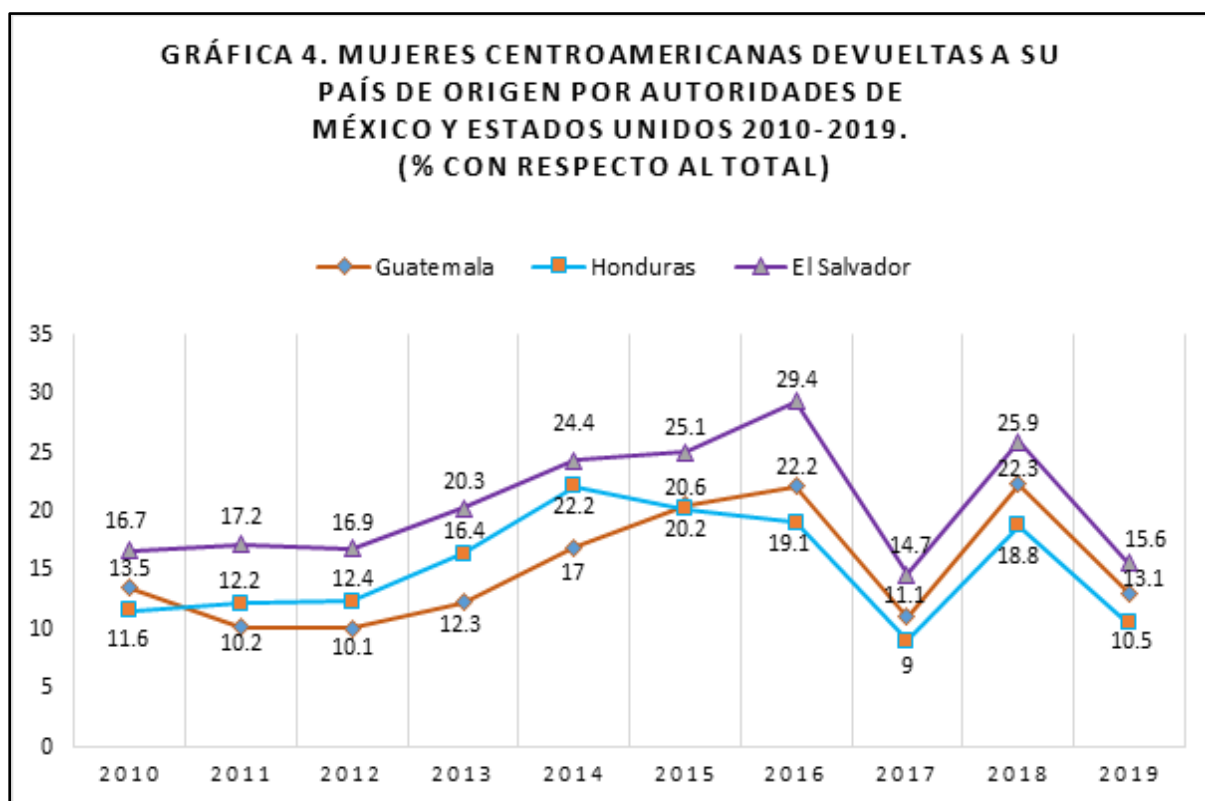
⁹⁵ Cfr. Ruth Elizabeth Prado Pérez, “El entramado de violencias en el Triángulo Norte Centroamericano y las maras”, *Sociología*, vol. 33, núm. 93, enero-abril 2018, p. 215. Las actividades delictivas son mencionadas por la autora, y se reafirma esta información con los testimonios que ha escuchado la autora de este trabajo de tesis, durante su voluntariado en el proyecto Dreams de la organización civil Pozo de Vida.

⁹⁶ Cfr. Raúl Benítez Manaut y Rut Diamint, “La cuestión militar. El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano”, *Nueva Sociedad*, vol. 226, marzo-abril 2010, pp. 147-150.

⁹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Honduras: Derechos Humanos y golpe de Estado”, [en línea] *Organización de los Estados Americanos*. Dirección URL: <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm> [consulta: 14 de noviembre de 2020].

se puede considerar que este flujo migratorio está inserto en una crisis sistémica. No sólo se perciben los motivos tradicionales de emigración, como puede ser buscar mejores condiciones de vida, mejor salario o un mejor trabajo, sino que las aspiraciones personales de los migrantes se diluyen en la desesperación de preservar la vida y el miedo de volver a sus países de origen.

Con respecto a los factores y causas de expulsión, en concreto de las mujeres centroamericanas, el contexto socioeconómico, político y de violencia al interior de los países del TNC, las impactan de manera diferenciada, por lo que atender las causas que enfrentan para decidir dejar a sus familias e hijos o migrar con ellos, es visibilizar no sólo la violencia estructural en que se encuentran envueltos los países centroamericanos, sino evidenciar la violencia de género como una opresión sistémica y sistemática ejercida en los ámbitos sociales, económicos y privados de las mujeres centroamericanas, lo cuales motivan la salida de sus países de origen.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2019, 2018, 2017, 2015, 2011, 2005-2010*, México. Conapo.

Como se puede observar en la Gráfica 4, la migración femenina representa un porcentaje menor que la masculina, pero ello no demerita su participación activa en los movimientos migratorios. Sobre ello, de acuerdo con la Emif Sur 2005-2010, en 2009 se contabilizaron, de manera general, 9,212 mujeres centroamericanas deportadas a su país de origen por las autoridades mexicanas, que en ese momento representaban el 15.1% de la migración centroamericana

total.⁹⁸ Sin embargo, conforme la migración centroamericana se acrecienta, también se incrementa el número de mujeres migrantes de manera directamente proporcional. El flujo de la migración femenina se mantuvo constante de 2010 a 2012, pero a partir de 2013 comenzó un crecimiento exponencial que llegó a ser muy significativo en 2016, al representar el 20% de la migración total. Esto tiene relación con las crisis de seguridad en el TNC, además de que a partir de 2013 la composición de los flujos migratorios centroamericanos se diversificó con la movilización de niños y niñas no acompañados y grupos familiares. Según la OIM, la emigración de familias pasó de un 14% en 2014 a componer el 54% de la emigración centroamericana total en 2019.⁹⁹ Es preciso atender que, dada la integración de las mujeres como esposas o madres en el núcleo familiar, la migración femenina tiene relación con esta nueva composición en los flujos migratorios.

Con lo explicado anteriormente, la movilización de familias es signo de problemas estructurales que obstaculizan la vida digna en los países del TNC; empero las entrevistas realizadas por Susanne Willers, profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, las razones de las mujeres para migrar, aunque si tienen que ver con su contexto socioeconómico, de manera concreta “a) la extorsión y amenaza de muerte por parte de los grupos delincuentes; b) necesidad de mantener a los hijos por ser madres solteras; y c) la amenaza y violencia sufridas por parte de sus parejas masculinas”,¹⁰⁰ son motivos que las fuerzan a salir de su país de origen. Estas motivaciones evidencian que las mujeres están supeditadas a su contexto macroestructural, familiar y personal, por lo que la violencia de género es un factor fundamental y de vulnerabilidad dado que en ningún círculo social en el que están involucradas, los mandatos de género se diluyen sino al contrario: conforme el círculo social se hace más privado, las relaciones desiguales y violentas se perciben con mayor nitidez por ser más directas.

Willers explica que la violencia tiene grados de percepción, normalización y legitimación, por lo que algunas relaciones asimétricas están impregnadas de violencia simbólica, que es aquella violencia ejercida por un agente en complicidad hacia un sujeto que puede o no estar consciente

⁹⁸ Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2005-2010*. México, Conapo, p. 225.

⁹⁹ Organización Internacional para las Migraciones, “Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe”, [en línea] *Oficina Regional OIM*, San José, Costa Rica, junio 2019, Dirección URL: https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Reportes/tendencias_migratorias_en_cnac_junio_2019_vf.pdf [consulta: 9 de noviembre de 2020].

¹⁰⁰ Susanne Willers, *op. cit.*, p. 172.

de ella.¹⁰¹ En ese sentido, los problemas socioeconómicos de dependencia y marginación que “caracterizan” al TNC forman parte de esta violencia, que es estructural pero que, al ser concebida como un consecuencia de la incapacidad política y el atraso en cuanto a niveles de desarrollo, se normalizan las relaciones centro-periferia, aunque ello no quiere decir que las mujeres no sean conscientes de estas asimetrías debido a que esto mismo las fuerza a movilizarse para asegurar mejores oportunidades para sus hijos.

En paralelo con esta violencia, las mujeres se enfrentan a la violencia social y a la violencia doméstica, la cual, al ser constante o parte del entorno, se considera una violencia cotidiana que es experimentada por la convivencia con demás los sujetos,¹⁰² y sale de la normalidad por ser delictiva, pero está legitimada por el patriarcado en la subordinación de las mujeres a las acciones ejercidas por los hombres. Dado que esta violencia puede llegar a ser directa a través del maltrato físico, el abuso y acoso sexual, y otras formas de hostigamiento y amenaza, la intención de huir de este contexto es más consciente. Por ello, aunque el contexto socioeconómico de las mujeres centroamericanas no esté implícito en sus razones para migrar, sí es un factor que desencadena demás violencias hasta los círculos personales.

En ese sentido, es primordial explicar el escenario socioeconómico de las mujeres centroamericanas reflejado en los índices de la Tabla 6, en la que se observa que el país con mayor desigualdad de género es Honduras con una calificación del PNUD de 0.476, calificación que está por encima del promedio que se le dio a la región de América Latina y el Caribe, que fue de 0.383 en 2018.¹⁰³ De hecho, los tres países del TNC rebasan esa media, lo que indica que la desigualdad de género en esta zona es sistemática y casi una regla que afecta profundamente el desarrollo integral de las mujeres, lo cual es grave ya que ellas representan más de la mitad de la población de sus respectivos países.

¹⁰¹ *Ibid.* p. 169.

¹⁰² *Ibid.* p. 170.

¹⁰³ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2019, op. cit.*, p. 365.

TABLA 6
ÍNDICES DE DESIGUALDAD DE GÉNERO
EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO 2018

PAÍS /ÍNDICE	IDG Índice de desigualdad de Género 2019.	Con al menos educación secundaria. *	Años promedio de escolaridad	Casadas antes de los 18 años	Embarazo adolescente (Nacimientos por cada 1000 mujeres entre los 15-19 años)	Ingreso nacional per cápita por sexo (mujeres)	Fuerza de trabajo **
El Salvador	0,397	39.9%	6.6	30%	69.5	5.234	46.1%
Guatemala	0,469	38.4%	6.4	34%	70.9	4.864	41.1%
Honduras.	0,476	34.2%	6.6	26%	72.9	3.214	47.2%

*En promedio, el porcentaje de hombres con al menos secundaria terminada es mayor al 40%
** El porcentaje de hombres en la fuerza laboral duplica el de mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Índices e Indicadores de Desarrollo Humano 2019*, Estados Unidos, PNUD, 2019, pp. 378 y 383.

A pesar de la paridad en la población centroamericana, las mujeres quedan rezagadas en los índices de desarrollo humano desde que son niñas dado que sólo alcanzan a tener de seis a siete años de escolaridad, es decir, sólo tienen una educación básica o elemental. Sin embargo, la deserción escolar está relacionada con la baja planificación familiar, el embarazo adolescente o el matrimonio forzado que dificulta, obstaculiza o no les permite a las mujeres reintegrarse a sus actividades escolares. Las mujeres centroamericanas comienzan a cumplir roles de madres y esposas a una temprana edad debido a que del 20% al 30% de la población femenina está casada antes de los 18 años, es decir, son matrimonios forzados debido a que en Guatemala y El Salvador la mayoría de edad es a los 18 años, mientras que en Honduras está reglamentada la mayoría de edad hasta los 21 años. Por su parte, los tres países tienen una tasa de 70 nacimientos adolescentes por cada 1,000 mujeres, con una tasa de fecundidad, en promedio, de dos hijos.¹⁰⁴ Empero, la violencia que se cierne sobre ambos casos es la carga de responsabilidad a la que se enfrentan solas, ya sea por el abandono del padre de sus hijos o por la migración del esposo.

¹⁰⁴ Banco Mundial, *Tasa de fecundidad, total (nacimientos por cada mujer)- Guatemala, El Salvador, Honduras*, [en línea] Banco Mundial Datos, 2018, Dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.TFRT.IN?locations=GT-SV-HN> [consulta: 14 de noviembre].

Según el Centro Nacional de Información del Sector Social en El Salvador, los hogares con una jefatura femenina representan el 33% de los hogares totales,¹⁰⁵ mientras que los centros de información de Guatemala y Honduras reportan un porcentaje similar del 24% de hogares encabezados por una mujer.¹⁰⁶ Sin embargo, tan sólo en El Salvador, en donde el porcentaje de mujeres jefas de familia es mayor, el 65.36% tiene sólo educación básica, sin llegar a la secundaria, y un 16.46% no tiene ningún nivel educativo. El poco alcance académico y formativo, por los motivos antes mencionados, margina a las mujeres de empleos mejor pagados, y en una situación en la cual deben mantener a los hijos, recibir algún ingreso es imprescindible.

Este entramado opresivo que limita el libre desarrollo educativo, físico, sexual-reproductivo y laboral de las mujeres por supuesto se entrelaza con el contexto de crisis económica. Dado que las mujeres se insertan al mercado laboral en trabajos por cuenta propia, servicios domésticos o labores no remuneradas como las “tareas del hogar”, el ingreso que reciben es precario y obstaculiza que puedan comprar productos y alimentos básicos ante los altos precios de las Canastas Básicas. Aunado a esto, la OIT refiere que incluso, algunas mujeres se ven impedidas a laborar por su pareja o bien, son confinadas sólo al cuidado de adultos mayores y actividades del hogar. Por lo que, cuando la situación socioeconómica no permite satisfacer las necesidades de las mujeres, la opción de emigrar es considerada como una solución a las problemáticas que enfrentan, sin embargo, esta decisión también conlleva sopesar su situación familiar, ya que para una mujer que es madre soltera sin conexiones familiares le será más complicado tomar la decisión de salir, mientras que algunas mujeres pueden tener la posibilidad de encargar a su hijos con otros familiares, o bien, que la familia entera decida migrar.

Por otro lado, no sólo la desigualdad socioeconómica es un factor que fuerza la migración de las mujeres, sino que la delincuencia generalizada también pone en riesgo su integridad y la de su familia. De acuerdo al informe *De Sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Guatemala y Honduras*, realizado por La Iniciativa de las Mujeres Premio Nobel, los enfrentamientos políticos en Honduras después del golpe de Estado y el libre ejercicio de la violencia por la policía o fuerzas militares para la contención del crimen organizado en el TNC, han provocado el aumento de delitos contra las mujeres —sobre todo

¹⁰⁵ Centro Nacional de Información del Sector Social, “Población de Mujeres Jefas del Hogar”, [en línea] *Gobierno de la República de Honduras*, 2018. Dirección URL: <http://www.ceniss.gob.hn/informes/mujeresjefa.html> [consulta: 14 de noviembre de 2020].

¹⁰⁶ Ana González, “Censo Guatemala: Aumenta el número de jefas de hogar”, [en línea] *República, Comunidad*, 17 de septiembre de 2019, Dirección URL: <https://republica.gt/2019/09/17/censo-jefas-hogar/> [consulta: 14 de noviembre de 2020].

contra las mujeres indígenas—, tales como el acoso, la violencia física y sexual, y los feminicidios.¹⁰⁷ Aunque la intención principal de los gobiernos sea preservar el Estado de Derecho al combatir al crimen organizado, o sea, a las maras en Centroamérica y al narcotráfico en México, tales iniciativas se ha convertido en una guerra por la apropiación/reapropiación del territorio que desplaza a las comunidades originarias o indígenas, reprime la protesta social y castiga/somete a las mujeres. Ante ello, el informe antes mencionado concluye que la presencia del ejército y/o el aumento del gasto para la contención y erradicación del crimen organizado, lejos de ser una solución al delito, es un factor que incrementa la tasa de violencia contra las mujeres.¹⁰⁸

Asimismo, la violencia directa de las pandillas es el mayor temor de las familias centroamericanas, sobre todo de las mujeres, pues el cuerpo femenino, al ser cargado simbólicamente como un territorio de conquista y posesión, es víctima de violencia sexual. Como lo explica Tristan Clavel, “bajo la amenaza permanente de violencia sexual, se dice que las mujeres en barrios controlados por las pandillas adaptan su comportamiento para mitigar el riesgo. [Además, Miriam Bandes, responsable del programa ONU Mujeres en El Salvador] asegura que es común que las pandillas amenacen con violar a la hija de una víctima de extorsión, por ejemplo, para garantizar que se entregue un pago.”¹⁰⁹ Esta situación, afecta con mayor intensidad a las mujeres que son madres solteras o tienen pequeños negocios que trabajan por cuenta propia; dado que se ven presionadas a pagar “los derechos de piso” o ser víctimas de violencia sexual. Empero, la reproducción y sistematización de la violencia de género se intercala desde quien la perpetra hasta las instituciones que están obligadas a preservar y garantizar los debidos procesos, pues la corrupción, impunidad y misoginia por parte de las autoridades inhibe la denuncia de los delitos. Es decir, las mujeres deciden no denunciar por miedo a ser revictimizadas o que la misma autoridad local esté cooptada y estén en riesgo de sufrir mayores delitos, por lo que las víctimas son forzadas a “aprender” a vivir con esa experiencia.

¹⁰⁷ Cfr. La Iniciativa de Mujeres Premio Nobel “De Sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Guatemala y Honduras”, [en línea] *Just Associates*, 2012, Dirección URL: https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/sp_nwi-mexico_centralamerica-lr.pdf [consulta; 14 de noviembre de 2020].

¹⁰⁸ *Ibid.* p. 18.

¹⁰⁹ Tristan Clavel, “Extorsión y violencia sexual: el padecimiento oculto de las mujeres” [en línea] *Insight Crime*, 26 de abril 2019, Dirección URL: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/extorsion-y-violencia-sexual-el-padecimiento-oculto-de-las-mujeres/> [consulta: 14 de noviembre de 2020].

Este desfibramiento del Estado de Derecho en los países que conforman el TNC, incapaz de garantizar la seguridad y vida digna de su población provoca que la movilización sea forzada y en condiciones vulnerables, tanto para las familias y para las mujeres que deciden viajar solas. No es fortuito que desde el 2015, de acuerdo a datos de Fundación BBVA y CONAPO, la población que busca refugio en México comenzó a aumentar de manera exponencial, y para 2019 alcanzó el punto de 70,609 solicitudes que, en comparación con el 2018, año en que comenzaron las caravanas, se elevó en un 125%, la mayoría de ellas del TNC.¹¹⁰ A razón de ello, es fundamental señalar que la organización de caravanas de migrantes es el punto más visible del alto nivel de violencia y la crisis humanitaria que padece la población que vive en la región del TNC, y de acuerdo a la OIM, se organizaron seis caravanas desde octubre de 2018, mientras que para 2019 la última caravana, que en términos acumulativos sería la novena, partió también de El Salvador, aunque las anteriores se mantenían varadas o a la espera en Chiapas o en ciudades fronterizas con Guatemala.¹¹¹

De tal forma que al explicar el contexto social, político y económico que prevalece en el Triángulo Norte Centroamericano, la migración indocumentada de esta región se moviliza de manera forzada dado que la violencia generalizada y las desigualdades estructurales socioeconómicas son las principales razones de salida. Esta violencia que es directa y simbólica es sistémica debido a las interseccionalidades de clase y etnia o raza a razón de las asimetrías socioeconómicas y comerciales entre Centroamérica y Norteamérica, pero también se relaciona con la desigualdad de género que atraviesa a las mujeres en todos sus círculos sociales, y que incluso en su movilización es un factor que las condiciona como la población más vulnerable a ser violentada. Por lo que el siguiente apartado, tiene la intención de explicar el contexto de travesía de los migrantes centroamericanos y de qué manera impacta a las mujeres migrantes.

¹¹⁰ Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, op. cit., p. 99.

¹¹¹ Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe, “Caravanas migrantes”, [en línea] OIM, 2018. Dirección URL: <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes> [consulta: 14 de noviembre de 2020]. Hasta la presentación de este texto las caravanas migratorias siguen desarrollándose desde enero de 2020 y a pesar de las condiciones internacionales ante la pandemia del COVID-19. Sin embargo, por los límites temporales de este trabajo y el nuevo contexto en el que viajan los migrantes centroamericanos, no se profundizará en ello.

2.2 Delitos perpetrados contra migrantes centroamericanas en su paso por México

Las condiciones vulnerables en las que salen los migrantes centroamericanos de su país influyen fuertemente en su “suerte” en el cruce y tránsito del territorio mexicano. En primera instancia, la migración indocumentada provoca la suspensión de ciertos derechos, pues las obligaciones jurídicas y sociales del Estado de origen no alcanzan, de manera extraterritorial, a los ciudadanos que emigran clandestinamente al no tenerse registro de ellos, y los Estados de tránsito y/o recepción sólo cumplen sus obligaciones con los extranjeros que se apegan a las leyes o presentan documentos como la visa y/o el pasaporte. Sin embargo, aunque los Estados regulen soberanamente las leyes de extranjería y migración, en ninguna circunstancia se inhiben aquellos derechos humanos que protegen la integridad física y psicológica y el acceso a la justicia.

Sin embargo, como lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la migración indocumentada o irregular, la marginación prevalece desde el momento de salida, tránsito y entrada al país receptor debido a los medios y rutas que los migrantes deciden utilizar para desplazarse, la falta de representación política, el desconocimiento del territorio que transitan y los obstáculos que enfrentan para regular su situación administrativa o acceder a los recursos jurídicos en caso de violaciones a sus derechos.¹¹² Además, estas condiciones de vulnerabilidad se agravan en cuanto existe la inacción, acción o aquiescencia del Estado en la perpetración de delitos en contra de esta población, delitos que tienen como actores principales a la delincuencia organizada y que provocan que el territorio mexicano sea una frontera vertical.

La “frontera vertical” que representa el tránsito del territorio mexicano tiene como característica la imbricación de las políticas migratorias, enfocadas en la detención y deportación de los migrantes indocumentados, y los múltiples delitos a los que están expuestos, por lo que cruzar la frontera sur mexicana no es el único obstáculo entre Centroamérica y EE.UU. Como lo expresa Jorge Bustamante:

¹¹² Cfr. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México” [en línea] *Organización de los Estados Americanos*, 2013, p. 42, Dirección URL: http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico_2013.pdf [consulta: 18 de noviembre de 2020].

Transitar la frontera sur y el territorio mexicano hacia su frontera norte implica internarse, en cuerpo y conciencia, a un espacio y a un tiempo donde pareciera reinar el caos, donde es preciso “capturar a la presa” para expulsarla, secuestrarla, sustraerle sus escasas pertenencias, violarla o matarla. Despojada de todo poder, la persona migrante camina al filo de la navaja porque están en riesgo el proyecto anhelado que permitirá la subsistencia familiar y la vida misma.¹¹³

El ambiente de persecución, vulnerabilidad y castigo representa a la odisea migratoria centroamericana, pues a pesar de que la migración irregular en México no es un delito sino una falta administrativa, el migrante es constantemente criminalizado, violentado y despojado de sus derechos, situación que ha convertido al corredor migratorio México-EE.UU en uno de los más peligrosos debido a los altos índices de inseguridad en algunas entidades federativas, la militarización del territorio a partir de la “Guerra contra el Narcotráfico”, y el despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur para la contención de la migración centroamericana en 2018. De acuerdo con The Institute for Economics and Peace (IEP), México padece una crisis de seguridad y violencia debido a enfrentamientos entre grupos de la delincuencia organizada a partir de 2006 con la ofensiva del presidente Felipe Calderón Hinojosa hacia el narcotráfico, lo que produjo conflictos entre el Estado y el narco por la apropiación de territorios clave para el tráfico de drogas.¹¹⁴

El despliegue de la fuerza militar o de seguridad poco ha servido para apaciguar o contener la violencia en algunas entidades federativas y al contrario, como se observa en el Mapa 1, la zona fronteriza del norte del país y suroeste fueron calificadas, en 2019, como las menos pacíficas debido a conflictos entre cárteles de las drogas, lo que implica al mismo tiempo mayores delitos y violaciones a los derechos humanos hacia la población civil.

¹¹³ Vid. Jorge Bustamante, “Un marco conceptual de referencia acerca de la vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de los derechos humanos”, Teresa Fernández de Juan (coord.), *Los rostros de la violencia*, México, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 19-53.

¹¹⁴ Cfr. The Institute For Economics and Peace, *Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*, Sídney, abril de 2020. p. 4.



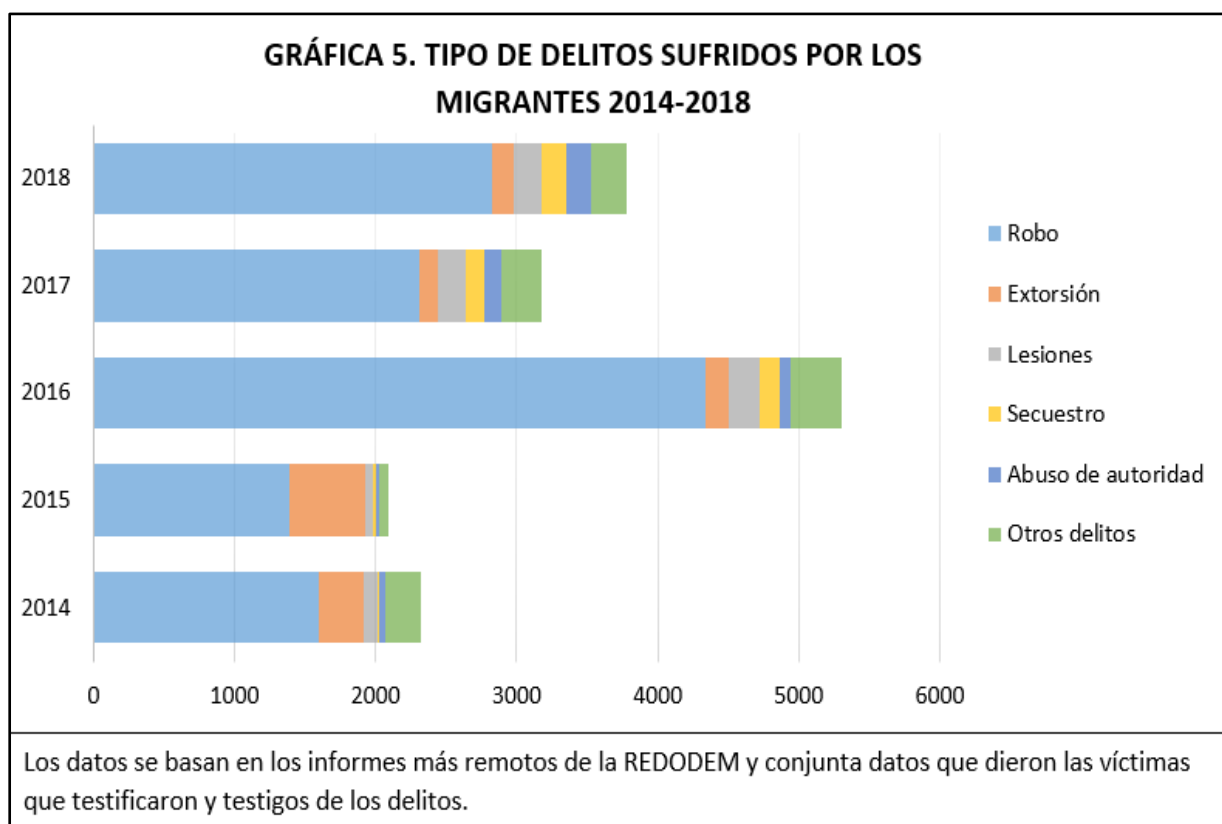
Fuente: Elaboración propia con base en The Institute For Economics and Peace, *Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*, Sídney, abril de 2020. p. 6-7.

Este panorama de inseguridad no sólo afecta a la población nacional, sino que tiene importantes repercusiones en la migración debido a la imbricación de las políticas de seguridad contra el narcotráfico y las políticas migratorias, lo que ha provocado que la migración irregular, en su mayoría centroamericana, sea objetivo de contención para el gobierno, por ello esta imbricación vulnera, no sólo el tránsito de los migrantes sino que produce un Estado de excepción que niega este tipo de movilizaciones como una crisis humanitaria y no de seguridad. Si bien, en un capítulo posterior se analizarán las políticas migratorias a través de la necropolítica o el poder del Estado de *hacer morir*, este apartado tiene la intención de describir y explicar el panorama de los delitos perpetrados contra migrantes por parte de agentes criminales, aunque ello no excluye de ninguna forma la participación de las autoridades migratorias, locales y estatales.

Como se muestra en la Gráfica 5, los delitos con mayor incidencia contra los migrantes son los asaltos, seguido de la extorsión y lesiones o agresiones físicas. Sin embargo, de manera paradójica, aunque en 2015 se crearon la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación,¹¹⁵ los

¹¹⁵ Vid. Secretaría de Gobernación, “ACUERDO A/117/15 por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación y se establecen sus facultades y organización,” [en línea] *Diario Oficial de la Federación*, 18 de diciembre de 2015, Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420681&fecha=18/12/2015 [consulta: 17 de noviembre de 2020].

delitos fueron en ascenso y algunos, como el secuestro y los abusos de autoridad se cometieron en un porcentaje significativo, que vale decir, son más visibles en la gráfica a partir de 2016. Sobre el incremento de delitos, el IEP señaló que de 2015 a 2019 el nivel de paz de México se deterioró en 27.7% debido a la violencia con armas de fuego y la actividad de la delincuencia organizada, la cual contempla delitos de extorsión, asaltos, delitos sexuales y robo.¹¹⁶



Fuente: Elaboración propia con datos de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, Informes de 2014 al 2018.¹¹⁷

Por su parte, en 2019, la REDODEM registró, entre los meses de enero y marzo 226 casos de agresiones o violación a los derechos humanos, que ascendieron a 7, 935 eventos de agresión de abril a diciembre de ese año; y aunque la mayor parte de las agresiones sucedieron en el tránsito por agentes delictivos particulares o pandillas, los testimonios de las víctimas aluden a violaciones a los DDHH durante la aprehensión y el proceso de deportación.¹¹⁸ Esto revela que

¹¹⁶ The Institute For Economics and Peace, *op. cit.*, p. 20.

¹¹⁷ La REDODEM mantiene un registro anual sobre la migración indocumentada en tránsito por México desde 2013, sin embargo, la sistematización de sus datos está presente hasta el informe de 2014. Aunque la Red presentó el informe de 2019, se toma en cuenta hasta el 2018 debido a que la metodología de la Red en ese año cambió, por lo que a fin de no hacer símiles imprudentes, no se tomó en cuenta ese último informe para efectos de la gráfica.

¹¹⁸ Cfr. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*, México, REDODEM, 2020, p. 165.

los migrantes están expuestos a una violencia sistemática dado que las agresiones son continuas tanto agentes delictivos como estatales.

Si bien la anterior gráfica muestra los delitos registrados por la REDODEM a partir de 2014, la violencia continua contra los migrantes indocumentados fue reportada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2009 a través del *Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de Migrantes* y diversas organizaciones a favor de los derechos de los migrantes, que se señalaron que las entidades federativas por donde pasan los trenes de carga utilizados por la migración indocumentada para desplazarse, y las zonas fronterizas son más peligrosas para la movilidad migratoria. Es preciso tomar en cuenta que ese año, México no tenía una Ley que regulara o gestionara la migración que transitaba o llegaba al país, y los censos o datos sobre esta población eran manejado por el Consejo Nacional de Población, sin embargo, la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, visibilizó la inacción estatal hacia el contexto migratorio de manera internacional, lo que obligó al gobierno mexicano a promulgar el 25 de mayo de 2011 la Ley de Migración y en 2012 su reglamento. Empero, los datos de las organizaciones defensoras de los migrantes muestran que esta situación no parece haber mermado y, por el contrario, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 2017, a través del informe de observaciones presentado a México, expresó su preocupación:

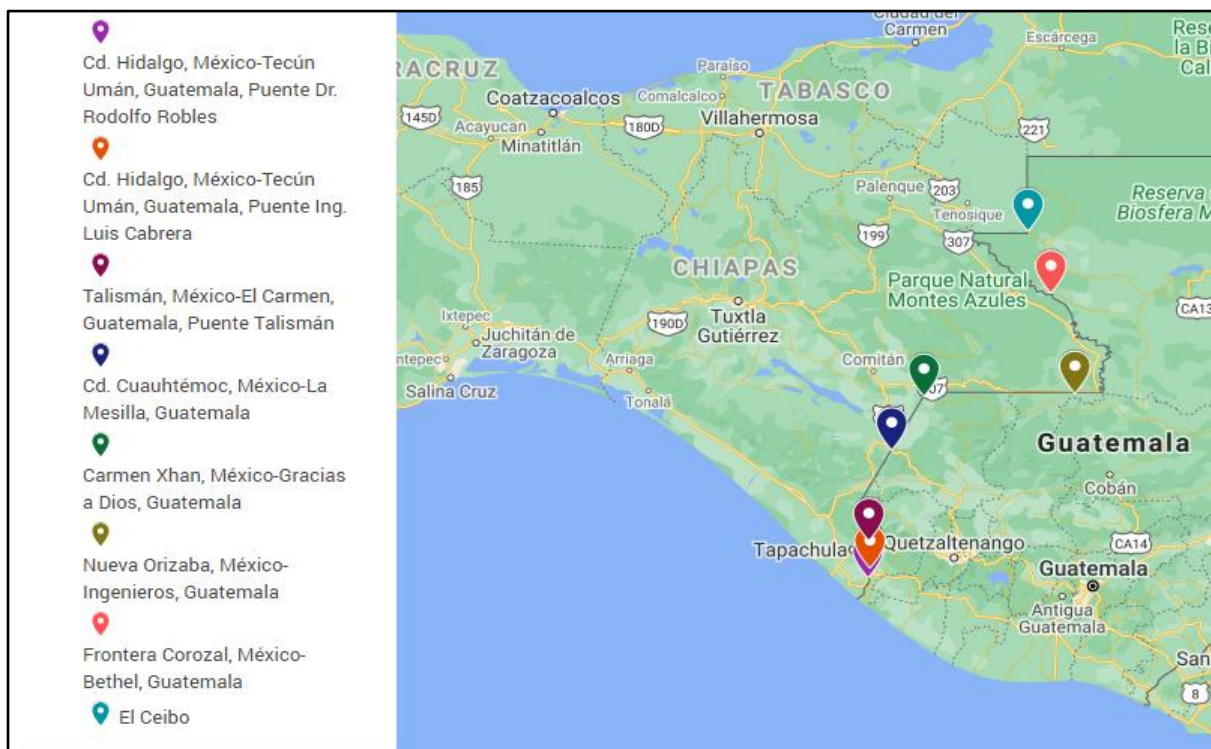
Sobre las graves irregularidades en las investigaciones para identificar los responsables y las víctimas de las masacres en los Estados de Tamaulipas y Nuevo León entre 2010 y 2012, para las cuales aún no hay personas sancionadas. [...] El Comité está extremadamente preocupado sobre los altos niveles de violencia basada en género, especialmente en la frontera sur y se preocupa mucho sobre las alegaciones sobre la participación de autoridades públicas. [Asimismo] Observa con preocupación, [...], el aumento significativo de los crímenes contra migrantes y de los riesgos a lo largo del tránsito por el territorio mexicano, en rutas alternativas usadas por los migrantes y sus familiares a fin de evitar los múltiples dispositivos de control migratorio desplegados por el Estado.¹¹⁹

Lo expresado anteriormente no sólo presenta el panorama abierto sobre la inacción y aquiescencia del Estado en la perpetración de delitos sino también, la preocupación por los delitos que puedan perpetuarse antes de pasar la frontera sur mexicana, sobre todo cuando la

¹¹⁹ Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, “Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de México”, [en línea] CMW, 13 de septiembre de 2017, pp. 6-7, Dirección URL: https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/CMW_C_MEX_CO_3_25926_S.pdf [consulta: 18 de noviembre de 2020].

atención del Estado se concentra en la detención. Aunque el Estado tiene la responsabilidad de atender los delitos que ocurren dentro de su territorio, existen delitos de índole transnacional que aprovechan la intención de los migrantes por evitar los dispositivos de control migratorio y vulneran con mayor violencia a esta población; en ese sentido, el tráfico de migrantes es el primer delito al que están expuestos los migrantes en su intento por cruzar y transitar el territorio mexicano de manera segura.

MAPA 2. PUNTOS FRONTERIZOS OFICIALES MÉXICO-GUATEMALA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Como se observa en el Mapa 2, los puntos oficiales de acceso al país son ocho y requieren de la documentación solicitada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. No obstante, la frontera sur mexicana es el primer obstáculo para la migración centroamericana indocumentada debido a que la movilidad entre los países de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala es más accesible por el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad CA-4, firmado en 2006, que permite el libre tránsito sin restricción alguna en esta zona.¹²⁰ Dado que la primera experiencia

¹²⁰ Cindy Espina, “Guatemala, El Salvador y Honduras proponen reformar el CA-4”, [en línea] *El Periódico, Nacionales*, 13 de diciembre de 2019. Dirección URL: <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2019/12/13/guatemala-el-salvador-y-honduras-proponen-reformar-el-ca-4/> [consulta: 18 de noviembre de 2020]. Este convenio es posible que sea reformado ante la crisis de las caravanas migrantes y las iniciativas de Estados Unidos por contener la migración irregular y el combate al crimen organizado.

migratoria hacia México, pero sobre Estados Unidos, puede estar impregnada de incertidumbre por el desconocimiento geográfico del territorio mexicano y la intención de evitar a las autoridades migratorias, la mayor parte de los migrantes deciden contratar un “coyote” o “pollero” que les facilite el cruce y tránsito en México por los 350 puntos clandestinos de los que se tienen conocimiento.¹²¹

El tráfico de personas es uno de los delitos de grandes magnitudes económicas y organizativas del que son víctimas los migrantes, y es posible que sea el delito del que menos se tiene conciencia, pues el traslado puede ser voluntario aunque altamente condicionado. El costo por traficar a un migrante o grupo de migrantes, de acuerdo al *The New York Times*, va de los 2,700 dólares sólo por el cruce a Chiapas, a los 12,630 dólares por llegar hasta Estados Unidos, cantidad que se paga conforme se cruce el territorio mexicano.¹²² Para una persona que huye de las condiciones precarias y violentas de su país, el pago parece imposible pero es necesario aclarar que en movi­lidades solitarias o cuando sólo uno o dos miembros de la familia emigran, este pago es cubierto por los familiares que se quedan en el país de origen o por familiares que se encuentran en Estados Unidos.

Si bien, algunas personas que cruzan a los migrantes hacia la frontera mexicana pueden estar malintencionadas, el tráfico de personas o migrantes es un negocio para el “coyote” dado que le es funcional mantener la seguridad de las personas que trafican porque el cuerpo del migrante es una mercancía preciada y desechable que representa una ganancia económica, y que en cuanto no pueda cumplir con el pago, es abandonado a su suerte o violentado. El despojo o vulnerabilidad de la identidad política y jurídica de los migrantes indocumentados agrava las relaciones asimétricas entre quienes tiene la ventaja y medios de transporte para cruzar la frontera y los migrantes que necesitan de esa “primera ayuda”, por lo que, como explica Luisa Gabriela Morales-Vega, “la pérdida de derechos sobre el cuerpo [...] se cristaliza cuando [el migrante] celebra el pacto con el traficante, pues a partir de ahí su cuerpo, su humanidad, su existencia misma, depende ahora del traficante”¹²³ La garantía de conservar la vida sólo lo da

¹²¹ Cfr. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Tráfico Ilícito de migrantes desde el Triángulo Norte a los Estados Unidos” [en línea] *ONU*, 2010, p. 48, Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_traficoMigrantes_trianguNorte_US_ES.pdf. [consulta: 21 de noviembre de 2020].

¹²² Cfr. Nicholas Kunish. “El costo de cruzar la frontera de contrabando”, [en línea] *The New York Times*, 6 de julio 2018, Dirección URL: <https://www.nytimes.com/interactive/2018/07/06/universal/es/migracion-coyotes-contrabando.html> [consulta: 19 de noviembre de 2020].

¹²³ Luisa Gabriela Morales-Vega, “Violencia contra los migrantes y acceso a la justicia en el caso San Fernando”, en Amarela Varela Huerta (coord.), *Necropolítica y Migración en la frontera vertical mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020. p. 87.

el pago constante y puntual de la suma de dinero, por ello, más allá del vínculo necroeconómico entre el traficante y el migrante, este llega hasta la familia, que puede ser hostigada, amenazada o engañada para dar los pagos.

De acuerdo a la Emif 2019, en promedio, el 44.8% de la migración centroamericana devuelta por las autoridades estadounidenses usó un “coyote”, “pollero” o guía para transitar México;¹²⁴ al considerar que el volumen de los flujos migratorios representan la posible entrada de dinero para los traficantes, se puede inferir que si en ese año, en promedio, 87 mil migrantes fueron traficados, y que el cobro medio es de 5 a 7 mil dólares, las ganancias de 2019 rebasan los 400 millones de dólares. Por supuesto, esta cantidad puede ser mayor dado que sólo se cuenta el número de migrantes devueltos a su país de origen y sólo un evento de cruce, sin embargo, la migración no es lineal y en muchas ocasiones el pago por ser traficado también toma en cuenta las oportunidades para volver a intentar cruzar la frontera, lo que incrementa el monto de las ganancias, que según estimaciones de las autoridades mexicanas son de 6,000 millones de dólares anuales.¹²⁵

Después del éxito de pasar la frontera sur mexicana, internarse en el territorio de manera indocumentada convierte el espacio geográfico y político en un lugar de excepción e invisibilidad que los migrantes tienen que aprender a transitar y poner en riesgo su vida. Como se observa en el Mapa 3, las entidades federativas del sur de México con mayor índice de delitos son Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Veracruz; la incidencia de delitos en esta zona se debe, en primera instancia a que Chiapas es el primer estado de la República Mexicana por el que pasan, necesariamente, los flujos migratorios por lo que comúnmente, se realizan robos y asaltos por parte de agentes delictivos particulares, mientras que del lado guatemalteco, por parte de la mara, lo que hace de la zona fronteriza un punto importante de riesgo.

¹²⁴ Cfr, Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2019*, op. cit., p. 37.

¹²⁵ Agencia EFE, “Tráfico de migrantes de México a Estados Unidos deja 6,000 millones de dólares al año” [en línea] México, Migración, Ed. USA, 14 de junio de 2019, Dirección URL: <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/trafico-de-migrantes-mexico-a-ee-uu-deja-6-000-millones-dolares-al-ano/50000100-4000826> [consulta: 21 de noviembre de 2020].



Fuente: Elaboración propia con datos de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Procesos Migratorios en México. Nuevas caras, mismas dinámicas. Informe 2018*. México, REDODEM, 2018. p. 199.

Asimismo, es en Chiapas y Tabasco en donde comienza el tránsito de los migrantes hacia Estados Unidos a través de tres rutas principales. Estas rutas representan un cronograma sobre a qué lugares llegar, qué lugares evitar y cómo transitar el territorio mexicano; son rutas que se comparten a través de la experiencia y que pueden representar encontrar un lugar donde descansar o sentirse seguros, pues a lo largo de ellas se han establecido casas de migrantes y albergues que son un refugio temporal antes de continuar el camino. De acuerdo con el Mapa 4, la mayor parte de casas de migrantes y refugios se concentran en la Ruta del Pacífico y las rutas que pasan por el centro del país, sin embargo, estas rutas pueden resultar exasperantes de transitar debido a la distancia que recorren, por lo que algunos migrantes deciden acortar distancia por la Ruta del Golfo, la cual presenta menos puntos de descanso lo que la vuelve insegura de transitar.

Fuente: Elaboración propia con datos de BBVA, Observatorio de Migración México. Mapa 2020 de casa de migrantes, albergues y comedores para migrantes en México, México, BBVA, 2020, p. 22.



Estas rutas se trazan en paralelo con las vías de “La Bestia”, que es como se les han nombrado a los trenes de carga que parten desde Tapachula, y son el transporte que prefieren los migrantes para acortar tiempo, horas de camino, sed y hambre, pero sobre todo para reducir las probabilidades de ser víctimas de delitos. Sin embargo, subir al tren es el segundo muro al que se enfrentan centenas de migrantes, pues la odisea se hace mientras el tren está en marcha, lo que provoca que cualquier descuido sea causa de muerte o mutilación. Por otro lado, permanecer arriba de los contenedores es un desafío a no quedarse dormido o pagar al crimen organizado o maras que puedan secuestrar el tren, para permanecer arriba y no ser arrojados a las vías. Además, otros testimonios aluden al abandono o la extorsión por parte de los traficantes o autoridades migratorias al pasar la frontera, y esto puede deberse a que algunas zonas son controladas por grupos criminales u otros actores atípicos, por lo que la extorsión es un “permiso de paso” mientras que el abandono es un “*hacer morir*” dado que se requiere de ese pago para poder movilizarse sin problemas y en caso de no tenerlo, los migrantes son abandonados.

Como se ha hecho mención, las rutas migratorias se trazan en paralelo con las vías de los trenes de carga, sin embargo, dado que las vías tiene conexión directa con la frontera norte entre México y Estados Unidos, éstas también son utilizadas por el crimen organizado para el tráfico de drogas y armas, por lo que posterior al cruce en Chiapas o Tabasco, el estado de Oaxaca es una de las entidades federativas que presenta niveles de violencia medios debido al desplazamiento de la población por la intervención del narcotráfico,¹²⁶ sin embargo, es un punto importante para la migración debido a que en las localidades de Arriaga e Ixtepec se “abordan” los trenes de carga.. En cuanto al estado de Veracruz, que pertenece a la Ruta del Golfo, los pocos puntos de seguridad y el control del Cártel del Golfo en esa parte del territorio mexicano, hacen posible que sea uno de los estados más inseguros para la movilidad migratoria.

Los siguientes puntos de peligro están en el centro del país, especialmente Querétaro y el Estado de México; en esta zona las rutas migratorias hacen conexión, es decir, los flujos migratorios al entrar a Chiapas comienzan su tránsito en distintos puntos del estado que son Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Palenque, y en Tabasco, Tenosique. Lechería en el Estado de México es el referente de los migrantes para saber que están en el centro del país o han pasado la capital, sin embargo, el entronque de las vías posibilita que el flujo migratorio sea mayor, y se perpetran

¹²⁶ J. Jesús Lemus, “Desplazamiento forzado. Los más afectados”, [en línea] *Reporte Indigo*, Reporte, 18 de mayo de 2018, Dirección URL: <https://www.reporteindigo.com/reportes/los-mas-afectados-estados-personas-afectaciones-conflictos-violencia-natco/> [consulta: 26 de noviembre de 2020].

delitos como robos y asaltos, aunque también en esta zona, los migrantes son víctimas de abuso de autoridad. Por su parte, la zona norte del país es la parte de las rutas más complicada de transitar debido a las condiciones climáticas secas en las zonas desérticas y húmedas y calurosas en la zona de la costa, pero en cuestión de delitos, la mayor parte son perpetrados por pandillas o particulares; sin embargo en Tamaulipas y Baja California la delincuencia organizada es el principal agresor y tiende a perpetrar secuestros o extorsiones.

Aunque los secuestros no son exclusivos de perpetrarse en el norte del país, este delito representa una fuerte suma de dinero para la delincuencia organizada. De acuerdo al informe de la CNDH anteriormente mencionado, entre los meses de septiembre de 2008 y febrero de 2009, se registraron 9,758 víctimas migrantes de secuestro, de los cuales 9,194 fueron plagiadas por bandas delictivas, aunque es importante explicar que existe, en muchas ocasiones, la conexión entre traficantes y crimen organizado, dado que más de la mitad de estos casos, los migrantes primero fueron plagiados por un “pollero”. El secuestro de migrantes es otro negocio de grandes magnitudes económicas dado que se puede exigir entre los 1,500 y 5,000 dólares por víctima,¹²⁷ pero también precisa de un nivel óptimo de organización que requiere del control del territorio, de medios de transporte, residencias o “casas de seguridad”, y la colusión indirecta o directa de las autoridades locales para poder realizar las actividades delictivas con mayor facilidad; esto último es lo que merma la confianza de los migrantes para denunciar estos delitos y fomenta el aumento de plagios, dado que para 2018, los secuestros representaban un porcentaje importante en el total de delitos cometidos.

Asimismo, aunque el secuestro por sí mismo es un sólo delito, en realidad la magnitud de violencia y agresión durante el plagio es mayor. Amnistía Internacional rescató el testimonio de un migrante nicaragüense detenido, junto con sus compañeros, por agentes del Grupo Beta,¹²⁸ para posteriormente ser secuestrado en un rancho en Chiapas, en donde al negarse uno de los plagiados a dar el número telefónico de un familiar, fue violado como castigo. Otros testimonios dan cuenta de golpes, tortura, insultos y los viajes (plagios) en contenedores de trenes o camiones en condiciones inhumanas, que provocan la muerte de los migrantes por el hacinamiento o falta de comida. En ese sentido, la muerte de migrantes durante el plagio por cualquiera de estas causas responde a una dinámica de invisibilidad, pero también de desechar

¹²⁷ Cfr. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*, [en línea] México, 15 de junio de 2009, Dirección URL: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2020].

¹²⁸ Vid, Amnistía Internacional, *Víctimas Invisibles. Migrantes en Movimiento en México 2008*, España, Editorial Amnistía Internacional, 2010, p. 44.

aquellas vidas que no tienen un valor económico y no pueden resistir. El caso de San Fernando, no sólo reveló el grado de violencia contra los migrantes, sino el aspecto necroeconómico que impregna el delito de secuestro y otros delitos.

Por otro lado, la sublevación de los cuerpos migrantes y su objetivación como mercancías desechables atraviesa brutalmente a las mujeres sobre todo cuando su cuerpo les deja de pertenecer y se ven obligadas/forzadas a tener relaciones sexuales con agentes estatales o son brutalmente violadas por la delincuencia organizada, traficantes o sus mismos compañeros de tránsito. La violencia sexual y el acoso debe entenderse, en estos contextos, como una práctica de empoderamiento patriarcal; es decir, quien perpetua el delito no lo hace por satisfacer un placer sexual, sino porque puede hacerlo, y someter el cuerpo femenino es la manera de ratificar esta asimetría de poder y privilegio; por ello, el sexo es el precio que deben pagar las mujeres por pasar y transitar México.

Los datos sobre la violencia sexual suelen estar muy sesgados debido a la dificultad o negación de las víctimas para hablar, el miedo a ser juzgadas o la impotencia de no poder denunciar, ya sea por estar amenazadas o por falta de confianza en las autoridades; por ello, Amnistía Internacional alude que entre las organizaciones civiles a favor de los derechos de los migrantes, el dato aproximado de mujeres violentadas sexualmente es de 6 de cada 10.¹²⁹ Además, Médicos Sin Fronteras indicó que en 2018 atendieron a 172 víctimas de violencia sexual, pero en 2019 los casos aumentaron a 277, además la organización informó que las mujeres parecen estar predispuestas a sufrir alguna violación durante su tránsito ya que piden condones o la administración de algún método anticonceptivo para no sufrir embarazos no deseados, aunque esto no garantiza totalmente su salud o evitar contraer enfermedades de transmisión sexual.¹³⁰

Lejos de presentar la violencia sexual como un recurso al que las mujeres se ven empujadas a ofrecer, ya sea a los “polleros” para garantizar su seguridad, o a las autoridades migratorias para darles paso a territorio mexicano; ello sólo explica que la voluntad y la libertad sobre su cuerpo está condicionado, y de no ser así, entonces es violentado frente a su familia, hijos, esposos; y en más de una ocasión. La perpetración de la violencia sexual como una violencia de género no es fortuita en un país machista y misógino, tercero en violencia feminicida en América Latina,

¹²⁹ Cfr. Amnistía Internacional, *Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento 2008*, op. cit., p. 13.

¹³⁰ Médicos Sin Fronteras, *Sin Salida. La Crisis Humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA)*, Ciudad de México, MSF, febrero de 2020, pp. 16-17.

sino es la construcción sistémica de la marginación de las mujeres y la feminización de los hombres menos privilegiados. La violencia sexual hacia las mujeres es una herramienta de sometimiento y empoderamiento para los agresores, mientras que en el caso de los hombres violentados sexualmente, esta práctica tiene la intención de feminizar el cuerpo masculino. Lo femenino, en las dicotomías asimétricas del patriarcado, está inferiorizado, sublevado, marginado y denigrado, por ello las violaciones hacia los hombres —aunque también para las mujeres —son un castigo.

Asimismo, dado que el delito es perpetrado tanto por agentes estatales como criminales, la violencia sexual se ha convertido en una constante y, casi, desafortunio al que las mujeres migrantes deben estar preparadas; y en el peor de los casos, sí sucede, la presión por seguir su tránsito en conjunto con la desconfianza hacia las autoridades, inhibe la denuncia y el desarrollo de un duelo o bien, no se toman en cuenta las secuelas psicológicas de las víctimas y la reparación del daño en este ámbito.

Explicar el contexto en que se desarrolla el tránsito de los y las migrantes centroamericanas tiene como objetivo atender a que la invisibilización de la migración indocumentada en tránsito parten de una situación política y de seguridad al interior del país por conflictos por las rutas de la droga, lo que convierte a los migrantes en una fuente permanente y/o alternativa para generar ganancias económicas. Esta reactivación económica ilegal se logra través de la perpetración de delitos menores como robos o asaltos, pero también, los necrocomercios como el tráfico, secuestros y la trata de personas, que forman parte de este entramado capitalista que es gore debido a la violencia y legitimidad impregnada en ellos.

En el caso de la violencia sexual, el delito aunque no tiene como tal una ganancia económica, es devastador para las mujeres que son víctimas, y se perpetúa como una violencia continua debido a que la violación y acoso sexual son parte de las causas que fuerzan la migración de mujeres, sin embargo que esté tipo de delitos persistan en el tránsito de las migrantes revela que la violencia sexual es una herramienta de poder patriarcal que forma parte andamiaje de la construcción del cuerpo femenino como objeto, y su sometimiento como prueba del privilegio masculino; por ello, la mujer como “trofeo” también parte de esta noción, además de que su objetivación como mercancía desechable altamente explotable. El cuerpo femenino despojado de ser sujeto político, invisibilizado por la irregularidad de su paso por México y marginado por el género son los elementos suficientes para que la trata de personas, que es el tercer delito que da mayores ganancias al crimen organizado, sea perpetrado.

2.3 La situación de la trata con fines de explotación sexual de mujeres centroamericanas en el corredor México-Estados Unidos entre 2009 y 2019

En 2004, la periodista Lydia Cacho publicó el libro *Los Demonios del Edén*, en el que revelaba una red de prostitución y pornografía infantil liderada por el empresario mexicano-libanés Jean Succar Kuri. Dicha red se desarrollaba en Cancún, Quintana Roo, y logró ser intocable por mucho tiempo debido a que en ella participaban políticos mexicanos, empresarios y el crimen organizado. La periodista no sólo expuso los nombres de prominentes políticos a través de los testimonios de decenas de niñas y niños explotados o abusados sexualmente, sino también el andamiaje político, social y económico en el que se encuentran insertas las redes de tráfico sexual, la pornografía, sea infantil o de otra índole, y la trata de personas. De acuerdo a la OIT, en América Latina y el Caribe se estima que 1.8 millones de personas son explotadas y generan ganancias de 12,000 millones de dólares, de los cuales el 90% derivan de la explotación sexual.¹³¹ La industria del sexo, como suele llamarse a la prostitución y pornografía, no es ageográfica sino que se mantiene sobre las desigualdades estructurales y socioeconómicas entre regiones mundiales, y ese es el caso de la relación entre América del Norte y Centroamérica.

Encubierto como turismo sexual y prostitución no forzada, la explotación sexual se normaliza en aquellos países con mayores y menores ventajas económicas. En ambos polos la industria sexual se visualiza como un despegue económico que no puede ser desaprovechado, por ello se crean zonas exclusivas para el desarrollo de actividades que tienen que ver con la pornografía y la prostitución, sin embargo, la diferencia entre ambas zonas son las condiciones en que son empleadas, secuestradas o forzadas las mujeres.

La trata de personas con fines de explotación sexual debe ser explicada como un delito inserto en un sistema capitalista que es patriarcal y colonizador; y estos dos componentes históricos sublevan y cosifican a las poblaciones excluidas de la dinámica comercial moral y legalmente aceptada. Como lo explica María Luisa González Marín, el modelo neoliberal provoca crisis financieras que impactan de manera significativa en el desarrollo económico de los países periféricos, lo que origina migraciones en una dinámica del Sur Global (subdesarrollado) al

¹³¹ Cfr. Organización Internacional del Trabajo, *Trabajo forzoso y explotación sexual*, [en línea] América Latina y el Caribe, 10 de octubre de 2014, Dirección URL: https://www.ilo.org/americas/oficina-regional/direcci%C3%B3n-regional/WCMS_318214/lang-es/index.htm [consulta: 7 de diciembre de 2020].

Norte Global (desarrollado).¹³² La dinámica migratoria de Centroamérica hacia EE.UU no deja fuera el tránsito al que tienen que sobrevivir los migrantes por territorio mexicano, el cual, se ha explicado como un espacio de excepción y violencia, por lo que la cosificación de los migrantes como mercancías desechables más la hipersexualización de las mujeres como “trofeos” o cuerpos objetivados para el placer masculino, alienta la captación de mujeres, no sólo para la industria del sexo en Estados Unidos, sino la esclavitud sexual y la prostitución involuntaria y no forzada en México.¹³³

Tal como lo afirma Cacho, “el sistema androcéntrico de nuestra cultura ha buscado resquicios en las leyes para preservar su derecho a explotar sexualmente a seres humanos con la finalidad de que millones de hombres puedan “dar salida a su ímpetu sexual”¹³⁴ Sin embargo, no todas las mujeres caerán o serán atraídas a este tipo de negocios, sino aquellas que son consideradas indignas o están marginadas de las pirámide social, es decir, aquellas mujeres más fuertemente interseccionadas por los dominios de clase, raza o etnia y el género. Si bien, el término de “trata de blancas” ya no es funcional porque ningún ser humano puede/debe ser explotado laboral o sexualmente, la industria del sexo y la trata con fines de explotación sexual se mantiene de mujeres en condiciones volubles y vulnerables socioeconómicamente.

Ejemplo de ello es que Estados Unidos es un país demandante de mujeres autóctonas y extranjeras para la industria del sexo debido a que aspectos de la pornografía y la prostitución no forzada, realmente no son percibidos legal y socialmente como delitos; sin embargo dadas las asimetrías estructurales socioeconómicas entre regiones del continente, la región de América del Norte, en especial México se ha convertido en una área fértil para el desarrollo de rutas de tráfico sexual y trata de personas debido al flujo de mujeres migrantes que transitan el territorio, provenientes de Centroamérica.

Para ello, es imprescindible ubicar qué se entiende por trata con fines de explotación sexual. La *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* (LGPSEDMTP) de 2012, en

¹³² Cfr. María Luisa González Marín, “Crisis financiera y migración femenina en México” en Alicia Girón (coord.), *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América Latina*, IIE-UNAM, CLACSO, 2010, pp. 225-226.

¹³³ De acuerdo a Simón Pedro Izcarra Palacios lo que diferencia entre la prostitución y la esclavitud sexual es que existe una jornada limitada por ciertas horas de trabajo en las que se tiene que cumplir una cuota de clientes. Sobre la voluntad para dar un “servicio sexual”, se refiere a la capacidad de la víctima para salir de su lugar de trabajo y elección de clientes.

¹³⁴ Lydia Cacho, *Los Demonios del Edén. El Poder que Protege a la pornografía infantil*, México, Debolsillo, 2004, p. 74.

su artículo 13 especifica la explotación sexual como un delito del que se beneficia alguna persona o personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada llevada a cabo mediante el engaño, violencia física o moral, el abuso de poder, aprovechamiento de un situación de vulnerabilidad, daño grave o amenaza de daño grave, o bien en el caso de las migrantes, cualquier amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo.¹³⁵ Esto último es, independientemente que algunos casos en lo que pueda existir un supuesto consentimiento, ya que la mayor parte de las mujeres migrantes están en condiciones de marginación y vulnerabilidad frente a sus tratantes y explotadores por lo que, este elemento puede ser suficiente para considerar que la explotación en México nunca es voluntaria, en términos de que la libertad para decidir ejercer la prostitución o no, queda limitada y condicionada por su situación económica, social, administrativa y de género.

La LGPSEDMTP parece responder al contexto, no sólo de violencia de género que se vive en el país, sino también contempla a México como un país de origen, tránsito y recepción de mujeres víctimas de este delito; sin embargo, el Departamento de Estado de los Estados Unidos en 2019, calificó a México con un nivel 2 de seguridad, es decir que el país presenta áreas en las que los viajeros deben ejercer mayores precauciones, pero en lo que respecta a la trata de personas, este nivel puntualiza que México no cumple con los estándares mínimos para la eliminación y sanción del delito.¹³⁶ Por su parte, organismos internacionales de derechos humanos como la CEDAW, a través de la emisión de recomendaciones, en 2018 manifestó su preocupación por:

- a) La falta de mecanismos armonizados y coordinados en los planos estatal y municipal para la aplicación efectiva de dicha Ley (La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata); [...]
- c) Las bajas tasas de enjuiciamiento y condena en casos de trata de personas y la revictimización de las mujeres y las niñas, que al parecer en algunos casos son procesadas, en lugar de atendidas como víctimas; [...]
- y e) La presunta complicidad entre agentes del Estado y bandas internacionales

¹³⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, [en línea] Diario Oficial de la Federación, 14 de junio de 2012, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf [consulta: 7 de diciembre de 2020].

¹³⁶ Embajada y consulados de Estados Unidos en México, “Reporte sobre la Trata de Personas 2019”, [en línea] U.S. Department of State, 2019, Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/reportes-oficiales/reportes-sobre-trafico-de-personas/> [consulta: 9 de diciembre de 2020].

de delincuentes organizados y los fenómenos consiguientes de corrupción e impunidad, así como la coordinación insuficiente con los países vecinos en la prevención de la trata de personas, el apoyo a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores.¹³⁷

Ello revela que a pesar de la creación de la Ley General para la Prevención y Sanción de la Trata, la debida armonización de los compromisos internacionales en las leyes nacionales, estatales y locales está rezagada. Tan sólo, en la entidad federativa de Campeche no se había tipificado la trata de personas en el Código Penal hasta 2019, mientras que otras entidades federativas no contemplan una ley especial en la materia. De acuerdo a la Tabla 7, las siguientes entidades federativas penalizan la trata de personas sin equipararla con el lenocinio y la corrupción de menores, además de tener una Fiscalía Especializada en Atención a los Migrantes las cuales deben conocer, no sólo sobre la trata de personas sino también, el tráfico desaparición forzada, secuestros, entre otros delitos de los que sean víctimas los migrantes.

TABLA 7
TIPIFICACIÓN E INCIDENCIA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y LEYES ESPECIALES HASTA 2019

Entidad Federativa	Tipificación del delito de trata.	Leyes especiales en la materia.	Fiscalías Especializadas para Personas Migrantes
Aguascalientes	si	si (30 de enero de 2017)	
Baja California	si	si	
Baja California Sur	si	no*	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra las Mujeres. (2020)
Campeche	no	no*	
Chiapas	si	si	Fiscalía Especializada de Atención a Personas Migrantes
Chihuahua	si	si (14 de octubre de 2017)	.
Ciudad de México	si	si	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (UNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)

¹³⁷ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “México ante la CEDAW” [en línea] ACNUDH, Ciudad de México. 2018, Dirección URL: <https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf> [consulta: 9 de diciembre de 2020].

Coahuila	si	si (reforma integrada el 25 de junio de 2019)	Dirección General de Delitos de Alto Impacto Cometidos en Agravio de Migrantes. Fiscalía Especializada en Investigación de la Trata (2020)
Colima	si	si	
Durango	si	si (reforma integrada el 29 de diciembre de 2019)	
Guanajuato	si	si (28 de febrero de 2014)	
Estado de México	si	si	
Guerrero	si	si	
Hidalgo	si	si	
Jalisco	si	si (reforma integrada 17 de noviembre de 2015)	
Michoacán	si	si	
Morelos	si	si (2 de septiembre de 2015)	
Nayarit	si	si	
Nuevo León	si	si	
Oaxaca	si	si (12 de mayo de 2018)	Fiscalía Especializada de Atención a Personas Migrantes
Puebla	si	si	
Querétaro	si	si	
Quintana Roo	si	si	Fiscalía Especializada de Atención a Personas Migrantes
San Luis Potosí	si	si	
Sinaloa	si	si	
Sonora	si	si	
Tabasco	si	si	Fiscalía Especializada de Atención a Personas Migrantes
Tamaulipas	si	si	
Tlaxcala	si	si	
Veracruz	si	si	Fiscalía Especializada de Atención para Personas Migrantes.

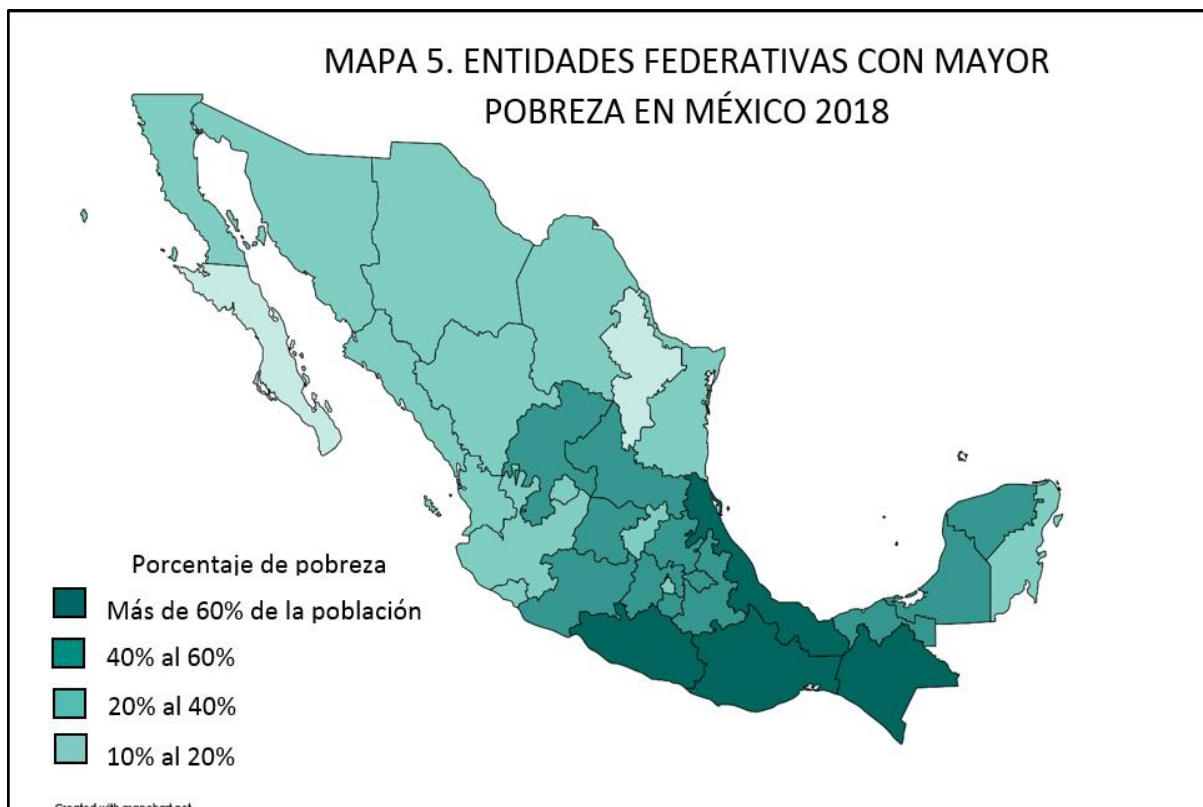
Yucatán	si	si	
Zacatecas	si	si (28 de febrero de 2015)	
<p>* Baja California y Campeche sólo reconocen la Ley General sobre Trata pero no tienen una Ley estatal.</p> <p> Menor incidencia del delito Incidencia alta Incidencia media Incidencia muy alta </p>			

Fuente: Elaboración propia con base en la Organización Internacional para las Migraciones, *Directorio Asistencia a Personas Migrantes en México*, Ciudad de México, Fondo de la OIM para el Desarrollo, 2018, p. 53./ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México, 2019*, México, CNDH, 2019, p. 19/ Códigos Penales y Congresos Estatales de la República Mexicana.

Si bien, la mayor parte de las entidades federativas en sus Códigos Penales tipifican la trata de personas y/o tienen leyes especiales, las fiscalías que pueden conocer sobre el delito son menores, aunque es relevante que se localicen en puntos importantes para el tránsito migratorio, empero que se creen fiscalías especializadas en estas entidades federativas tiene que ver con el número de casos denunciados o la incidencia del delito. Asimismo, como se puede apreciar en la Tabla 7, las entidades con mayor número de víctimas de trata son aquellas que se encuentran en las zonas fronterizas, destacándose el caso de Chiapas, Chihuahua, Baja California y Coahuila, además de aquellas entidades federativas que se encuentran en el centro del país, como la Ciudad de México, Tlaxcala, Puebla y el Estado de México.

Por otro lado, si bien algunas entidades federativas con mayor incidencia del delito de trata personas coinciden con el Mapa 1, sobre índice de violencia; Chiapas por ejemplo, no coincide como un estado con altos niveles de violencia, sin embargo, después de la Ciudad de México, es la entidad federativa con más casos de trata de personas. Como se ha hecho mención, algunas formas de trata, entre ellas la explotación sexual, se desarrollan con mayor legitimidad e invisibilidad en los puntos con mayor y menor riqueza debido a la funcionalidad de la explotación de la mano de obra barata o en condiciones de esclavitud, pero con retribuciones económicas aceptables o mayores para el tratante. La pobreza no es sinónimo de criminalidad sino que, como lo explica Sassen, los circuitos alternativos de supervivencia se fortalecen debido a que la producción local no satisface las necesidades de las personas, por lo que las ganancias marginales se convierten en una forma de sobrevivir pero a costa de otra persona aún más vulnerable.¹³⁸ Por ello, el desarrollo del delito también tiene relación con las entidades más pobres del país.

¹³⁸ Cfr. Saskia Sassen, *Contra geografías de la globalización Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficante de Sueños, 2003, pp. 71-73.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL 2018.

Como se observa en el Mapa 5, Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz son las entidades más pobres del país de acuerdo al porcentaje de su población viviendo en condiciones precarias, situación que coincide con la alta incidencia de delitos de trata de personas. Asimismo, en estas entidades federativas pasan las rutas migratorias, por lo que la trata de personas en México se desarrolla como un negocio que se aprovecha de la violencia en el territorio, la marginación de la población y la vulnerabilidad e invisibilidad política de los migrantes, en especial de las mujeres.

Al presentar este andamiaje geográfico de la trata de personas, es imprescindible también entender el delito como un proceso de acciones que tiene como fin explotar a una persona pero que se perpetra desde la captación y enganche de las víctimas, el traslado, la acogida o recepción. Sobre ello, la trata de migrantes centroamericanas en México tiene una vinculación muy fuerte con el tráfico de personas y las entidades federativas fronterizas, dado que de acuerdo a la UNODC, en 2016 las zonas fronterizas entre Centroamérica y Norteamérica concentraron el 8% de las víctimas de trata en la región, mientras que el porcentaje de víctimas centroamericanas tratadas en EE.UU y México es del 9%, en su mayoría nacionales de

Guatemala, Honduras y El Salvador.¹³⁹ Aunque el mayor porcentaje de víctimas son tratadas en su país de origen, ello no inhibe al delito como un problema de índole transnacional que ha logrado posicionarse como el tercero cometido por el crimen organizado.

Al respecto, la CNDH, a través del *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas 2019*, reportó 5,245 víctimas a nivel estatal en el año 2018, de las cuales el 13% fue extranjera, es decir, 681 víctimas; y de ese total, 599 eran mujeres (adultas y niñas).¹⁴⁰ Además, el 70% de las víctimas totales sufrió algún tipo de explotación sexual. Con respecto a ello, dentro de la explotación sexual, existe lo subtipos de explotación que hacen referencias a las actividades comerciales de índole sexual como lo es la prostitución, la pornografía y el turismo sexual; de acuerdo a una investigación de campo hecha por Simón Pedro Izcara Palacios en 2018, de un grupo de investigación de 155 participantes centroamericanas, 146 fueron explotadas en México, de las cuales el 93.2% en algún momento fueron prostitutas sin ser forzadas y con libertad para elegir clientes u otro trabajo, sin embargo, posteriormente, la explotación se volvió más agresiva al punto que el 34% dio testimonio de ser esclava sexual mientras que un 7.5% fue prostituida de manera involuntaria.¹⁴¹

Pasar de una prostitución no forzada a ser forzada o esclavizada explica que las mujeres migrante son captadas, en principio sobre la base de sus necesidades, para posteriormente ir restringiendo su movilidad y elección de clientes. Sobre ello, las necesidades o condiciones vulnerables de una mujer no deben considerarse una regla inalterable, sino que hay elementos que refuerzan o posibilitan que las mujeres sean captadas por tratantes. En ese sentido, la OIM y la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC), a través del Sistema de Alerta Roja, expresan que la edad, estatus socioeconómico, estado civil, el nivel educativos y la situación migratoria son elementos de los que parten los tratantes para enganchar a sus víctimas.

¹³⁹ Cfr. Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito. “Global Report on Trafficking in Persons 2018”, [en línea] ONU, New York, 2018, Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf [consulta: 14 de diciembre de 2020].

¹⁴⁰ Cfr. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas 2019” *op. cit.*, p. 9.

¹⁴¹ Cfr. Simón Pedro Izcara Palacios, “Migración y trata en América del Norte”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 67, 8 de noviembre de 2018, pp. 90-92.

TABLA 8
PERFIL DE LAS VÍCTIMAS¹⁴²

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS.
Edad.	De los 12 a los 41 años de edad. Especialmente adolescentes y mujeres jóvenes.
Estado Civil.	CATWLAC reportó que en 2017, de 287 mujeres rescatadas el 94% era soltera, sin embargo, la Misión de la OIM en México en 2011 reportó que la mayor parte de mujeres explotadas si bien son solteras son madres de 1 o 2 hijos. Este dato, aunque no está actualizado, es importante tenerlo en cuenta dado que la mayor parte de mujeres centroamericanas que cruza la frontera es madre.
Educación	El informe realizado por la Misión en México de la OIM reportó niveles de analfabetismo en las 165 víctimas asistidas, de las cuales el 40% tenía algún nivel de educación primaria. Respecto a 2017, de las 287 víctimas mujeres rescatadas por CATWLAC, el 58% estaba en un rango de no tener alguna formación educativa hasta la secundaria completa.
Estatus Socioeconómico.	Ambos reportes (CATWLAC Y OIM) expresan que la condición económica de las víctimas está en un estatus bajo debido al desempleo, marginación por su género y una educación precaria. De acuerdo a las razones de migración de las mujeres centroamericanas, las aspiraciones a un empleo mejor pagado forman parte de estos elementos que se aprovechan para su captación.
Estatus migratorio	Irregular y/o con algún documento de identidad o estancia temporal. Algunas mujeres, en su mayoría guatemaltecas, tienen documentos de identidad para regularizar su situación migratoria en México.

Fuente: Elaboración propia con base en La Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe y *La trata de personas. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas* de la OIM, 2011.

Sin considerar la captación por secuestro, las estrategias de enganche y traslado de la víctima son realizados por “coyotes” y “polleros”, por lo que en muchas ocasiones, el tratante también trafica a las personas. Al respecto, los puntos de captación y enganche de mujeres tratadas en México, de acuerdo a la Misión de la OIM son los municipios de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, en el Departamento de Sololá en Honduras, mientras que en Guatemala, los puntos de enganche se localizan en aquellos municipios cercanos a la frontera sur mexicana, como son

¹⁴² Los presentes datos representan los perfiles de las víctimas en la región de América Latina, y no exclusivamente de México, la trata de personas en la región parte de una dinámica estructural similar, en los que las rutas van de países subdesarrollados a desarrollados, por lo que los datos no varían en algunos casos.

Malacatán, Tecún Umán, El Carmen, y el Departamento de San Marcos;¹⁴³ por ello, Chiapas es la entidad federativa a la que son trasladadas la mayor parte de las mujeres centroamericanas traficadas.

En Chiapas, existe una zona de tolerancia o la “zona galáctica” en la que se “ofertan” los servicios sexuales de mujeres, tanto nacionales como centroamericanas. En la entidad federativa en dónde convergen la marginación, la pobreza, los flujos migratorios y los mayores delitos de trata de personas, el Ayuntamiento regula la prostitución en la zona, y la convierte en una actividad legal, aunque la procedencia y condiciones de las mujeres que están en ese espacio sean sospechosas. Sobre esta zona, la cónsul de Honduras en Chiapas, Patricia Villamil Perdomo expuso que en los municipios de Comitán, Huixtla, Chicomuselo, Motozintla y Frontera Comalapa, las mujeres provenientes de los países del norte de Centroamérica son engañadas y trasladadas a bares o centros nocturnos para explotarlas sexualmente.¹⁴⁴

El reclutamiento de las mujeres centroamericanas, de acuerdo con el Informe de 2017 de CAWTLAC, mostró que 16 % de las mujeres tratadas fueron enganchadas por su pareja sentimental, mientras que el 48% fue reclutada por un desconocido o bien, personas conocidas que había visto al menos dos o tres veces.⁶⁸ Aunque, el enganche a través del enamoramiento es posible, este proceso de la trata se efectúa para ser exitoso y no sospechoso amoldándose a las necesidades de la persona captada u objetivo; por ello, si las mujeres centroamericanas están buscando mejores oportunidades de vida y trabajo para ellas y sus familias, eso es lo que el tratante y/o traficante va a ofrecer. Empero, las mujeres pueden estar o no informadas sobre el “trabajo” que van a realizar, sobre todo si son de actividades que tiene que ver con “ofrecer” sexo; y aunque la prostitución no forzada y regulada trate de pasar como una actividad legítima y voluntaria, no deja de estar inserta en los engranajes de la trata. De acuerdo al estudio de campo realizado por Izcará Palacios:

[Los] proxenetas mexicanos dijeron ser dueños de centros de entretenimiento adulto (casas de citas, cantinas, night clubs, bares, hoteles de paso y clínicas de masajes) para obtener una pequeña fracción de sus ingresos reclutando a mujeres para redes de polleros que las conducían

¹⁴³ Héléne Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México, Organización Internacional para las Migraciones, 2011, p. 62.

¹⁴⁴ Ángeles Mariscal, “Migrantes centroamericanas padecen explotación sexual en Chiapas”, [en línea] *Expansión*, Nacional, 22 de noviembre de 2011, Dirección URL: <https://expansion.mx/nacional/2011/03/22/migrantes-centroamericanas-padecen-explotacion-sexual-en-chiapas> [consulta: 14 de noviembre de 2020].

a Estados Unidos, [o bien] también recibían mujeres de Centroamérica transportadas por redes de polleros.¹⁴⁵

Si bien, Izcara menciona que algunas mujeres deciden trabajar por un corto periodo de tiempo en los bares para “servir”¹⁴⁶ o “fichar” con los clientes, y ahorrar para su viaje a Estados Unidos; que en México también se efectúe la prostitución involuntaria muestra que las mujeres fueron engañadas, sometidas, coaccionadas y/o amenazadas para realizar actividades que las denigran. Dado que el enganche se utiliza para ofrecer la posibilidad de satisfacer necesidades urgentes de las mujeres en ciertas situaciones de vulnerabilidad, la información sobre las condiciones laborales en que van a ser empleadas no es cierta o es omitida. Así se ofertan trabajos como meseras, cuidadoras de niños, servicios domésticos, masajistas o, también trabajos como modelos. En el casos de los últimos dos tipos de trabajo (masajista y modelo) el traslado se realiza hacia Quintana Roo, especialmente en las zonas turísticas; los servicios de spa y masajes son incluidos en varios paquetes de entretenimiento para extranjeros, por lo que, el tráfico de mujeres es alentado por el mal llamado turismo sexual.

¹⁴⁵ Simón Pedro Izcara Palacios, José Moral de La Rubia y Karla Lorena Andrade-Rubio, “País de origen y edad de inicio de la prostitución de mujeres de Centroamérica traficadas a México y Estados Unidos”, *CienciaUAT*, núm. 12, vol.1, julio-diciembre 2017, p. 76.

¹⁴⁶ Algunos testimonios de víctimas mencionan que los “patrones” llamaban “servir” o dar “servicio” a los clientes para referirse a tener sexo con ellos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Diagnóstico Nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, México, ONU, 2014. p. 131.

La UNODC en su informe sobre la trata de personas de 2014, y como se muestra en el Mapa 6, expuso que las rutas sobre las que se desarrolla el delito no solo responden a las disparidades socioeconómicas sino también a los grupos élite que se encuentran en ciertas entidades federativas que permiten que la explotación de personas se desarrolle con normalidad. Las inversiones y el turismo extranjero, en entidades federativas como Quintana Roo, o ciudades como Mazatlán y Acapulco, establecen ciertas zonas VIP que rezagan o dejan en la periferia a la población local, por lo que incluso “se amplía la gama de mercados socialmente estratificados demandantes de sexo”¹⁴⁷

En cuanto a las zonas centro del país, es decir, la Ciudad de México, Tlaxcala, Puebla y el Estado de México, son entidades federativas que coinciden con el punto de conexión y diversificación de las rutas migratorias, además son áreas vinculadas a la trata de personas, en especial Tlaxcala, en donde este delito se desarrolla con un nivel de legitimación y omisión

¹⁴⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Diagnóstico Nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, México, ONU, 2014. p. 105.

institucional alta, dado que incluso es considerado un negocio familiar. En el caso de la Ciudad de México, que es la entidad federativa con mayor incidencia de trata de personas, la condición de ser un centro en que converge toda la actividad económica, social y política del país, favorece que incluso las actividades ilegales se gesten en la capital, ya sea en los espacios más transitados como las vías vehiculares de Tlalpan y Sullivan, zonas comerciales como La Merced y las zonas marginadas de la capital como Xochimilco e Iztapalapa. La dinámica social y económica que mueve a la ciudad es rápida y constante, por lo que la adaptación al tiempo y espacio es una desventaja para las mujeres traficadas, quienes no tienen manera de pedir ayuda, y ante la normalización de la prostitución y la permisividad, colusión y porosidad institucional, desisten por escapar o denunciar.

Con respecto a la zona norte del país, específicamente aquellas entidades federativas que tienen frontera con Estados Unidos, se destaca Tamaulipas, Chihuahua, Baja California y Coahuila con mayor incidencia de trata de personas. De manera similar a lo que sucede en la frontera sur, en la frontera norte la explotación sexual se desarrolla en “zonas rojas” y tramos de carreteras en los que prevalecen negocios que tienen que ver con “servicios” sexuales como hoteles, table dance, night club, bares, cantinas, entre otros. Sin embargo, a diferencia de la frontera sur, la dinámica estructural entre México y Estados Unidos a través de la frontera evidencia asimetrías no sólo en las actividades económicas y comerciales como una relación centro-periferia, sino que también se imbrica la opresión de las masculinidades hegemónicas y la violencia feminicida. La frontera norte es el punto final, al menos en territorio mexicano, de las rutas de la trata, del tráfico de migrantes, las rutas migratorias y, en 2019, el lugar de espera de cientos de migrantes para resolver su situación migratoria; asimismo es un espacio en que se desarrollan relaciones asimétricas económicas como la industria de la maquila y la explotación sexual de mujeres mexicanas y centroamericanas por parte de hombres estadounidenses que pasan la frontera hacia territorio mexicano.

El espacio de la frontera norte se convierte en un espacio de excepción en el que se visibiliza el capitalismo gore con mayor intensidad debido a que, como se muestra en el Mapa 6, el narcotráfico se encuentra en esta zona. Como se observa, las rutas de la trata coinciden en mayor medida con las rutas de la migración, sin embargo, si bien en las zonas de la frontera sur, el tráfico y la trata de migrantes tiende a utilizar como medios de enganche el engaño o las falsas promesas de trabajo, la captación de mujeres migrantes en las zonas controladas por el crimen organizado se lleva a cabo con mayor violencia a través del secuestro. Al respecto, Izcarra Palacios menciona que “un elemento distintivo de la trata en México es la esclavitud

sexual, debido principalmente a la participación de los cárteles de la droga en el comercio sexual. Estas organizaciones no reclutan a sus víctimas: las secuestran y las obligan a prostituirse”¹⁴⁸

El crimen organizado no tiene intención de desechar demasiado rápido a las mujeres migrantes captadas, pero eso no quiere decir que no sean reemplazables. Como se ha podido explicar, la trata de personas se logra desarrollar desde los países de origen al estar involucrados los traficantes de migrantes e incluso las autoridades mexicanas, que se aprovechan de los circuitos transfronterizos, de la normalización y legalidad de la prostitución en ciertos espacios del país, de la marginalidad de la población migrante femenina, y su invisibilidad como sujeto político, dado que el valor de las mujeres es considerado desde el aspecto económico como mercancía.

La vulnerabilidad que presenta la población de mujeres migrantes centroamericanas dan cuenta de las condiciones marginales y de riesgo, en los aspectos económicos, educativos y de violencia, que las imbrica en su países de origen y por los cuales deben desplazarse de manera forzada para buscar una mejor calidad de vida y el envío inmediato de remesas para sus familiares e hijos. Estas condiciones de vulnerabilidad las ponen en mayor peligro y desprotección ante situaciones de enganche y captación para trabajos que puedan ser denigrantes pero que representan fuertes sumas de dinero semanal o mensual que no podrían ganar en trabajos fuera de la explotación sexual.

La creación de relaciones de dependencia pueden transformarse en todo un andamiaje organizacional sobre la explotación de mujeres dado que el territorio mexicano no es sólo el espacio de excepción para las migrantes sino también el espacio de acción de crimen organizado, y ambos elementos condicionan la forma en que la trata con fines de explotación sexual sirve al modelo económico, dado que los circuitos alternativos de supervivencia en el que se involucra la migración centroamericana irregular se transforman en circuitos económicos altamente violentos y delictivos, por lo que la trata con fines de explotación sexual en México es un necronegocio que forma parte del capitalismo gore.

Al considerar que el territorio mexicano se concibe para los migrantes como un Estado de excepción debido a la formulación, con base en la seguridad, de las políticas migratorias y su posible participación como posibilitador y perpetrador, no sólo de los delitos contra las migrantes sino también de las redes de trata, el siguiente capítulo desarrollará el vínculo

¹⁴⁸ Cfr. Simón Pedro Izcara Palacios, “Migración y trata en América del Norte”, *op. cit.*, p. 95.

necropolítico entre el Estado mexicano y el crimen organizado en la facilitación de la explotación sexual de centroamericanas, a través del análisis de las políticas migratorias y la explicación, en concreto, de la captación de mujeres migrantes en la ruta del Golfo de México, por los grupos delictivos que operan en la zona.

CAPÍTULO 3. Análisis de los factores, elementos y actores que propician y/o facilitan la explotación sexual de centroamericanas en el tránsito de la ruta del Golfo

En el primer capítulo se abordó la dinámica económica de sistema-mundo, las causas de la migración de las mujeres, la migración en sí misma y la trata de personas, mientras que en el segundo se dio la explicación teórica de estos fenómenos sociales en el ámbito regional (de América Central y Norteamérica).

Con este marco referencial, el presente capítulo, más allá de resumir el desarrollo de la migración centroamericana en México, analiza este fenómeno social desde la necropolítica del Estado y las organizaciones criminales en los territorios del Triángulo Norte Centroamericano y México al considerar que las estrategias y dispositivos de producción y gestión de la migración están imbricadas en los marcos de seguridad y reapropiación/desposesión del territorio, lo que ha provocado que las migraciones actuales, por las causas que las impulsan, sean movimientos forzosos, violentos, vulnerables y sin posibilidad de retorno, condicionados por la deshumanización que hace posible su captación por redes de trata de personas, entre ellas, la ruta del Golfo de México.

3.1 Necropolítica en el análisis de la migración de mujeres centroamericanas en tránsito por México

La descripción del contexto en el que se desarrolla la migración de mujeres centroamericanas, desde las causas de salida de sus países de origen, las dificultades y delitos de los que son víctimas durante su tránsito hacia México y/o Estados Unidos, sirve para subrayar los factores, elementos y actores que posibilitan la vinculación de la migración indocumentada de mujeres con su captación para fines de explotación sexual.

Estos elementos y actores no accionan en el limbo, sino que la trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual en la ruta del Golfo se encuentra inscrita en espacios necropolíticos originados por una estructura capitalista que, si bien es criminal dado que la trata se gestiona como una economía delictiva, la administración de la violencia, el sufrimiento y la muerte de las mujeres captadas ponen de relieve la deshumanización del cuerpo migrante como mercancía desechable, por lo que la muerte también forma parte del engranaje de acumulación por desposesión que le pone apellido al capitalismo como *gore*.

Analizar y entender el panorama de los flujos migratorios centroamericanos desde sus causas estructurales y la violencia en la que se desarrollan es fundamental para relacionar factores, elementos y actores que forman parte de los engranajes transnacionales que afectan a toda una población en movimiento; por ello, los marcos teóricos y conceptuales del capitalismo *gore* permiten insertar en la dinámica del sistema mundial de acumulación la creación de circuitos alternativos de supervivencia, como lo es la migración, y las economías ilegales como la trata de personas; por lo que, a partir de ello, la necropolítica es la forma en que el Estado y las organizaciones criminales intervienen, como sujetos endriagos, para producir y gestionar espacios de excepción en los que la violencia y la muerte se transforman en una forma de gobernar la migración y la trata. Sobre esta forma de gobernar, a través de la muerte, Mbembe explica que:

Toda vez que la pobreza, la desigualdad, la violencia, las masacres, la privatización de la violencia (criminales, mercenarios, guardias privadas) y los mercados por bienes ilícitos que amenazan la vida son fenómenos tan prevalentes que lo que se regula y administra es abiertamente la muerte.¹⁴⁹

Estos elementos permiten entender la transición de una biopolítica a una necropolítica, que vulnera y desposee a cierta población de su humanidad y recursos al ejercer una jerarquía estructural que permite su mercantilización.

El control y administración de la vida de cierta población tiene que ver con la universalización y externalización de los intereses de las élites dominantes, por lo que las periferias, al ser zonas históricamente explotadas, manifiestan con mayor “normalidad” episodios de violencia y subordinación a estos intereses debido a las desigualdades estructurales existentes en la dinámica del sistema internacional. Este mismo control se encrudece debido a las interseccionalidades que atraviesan a la población en la clase, la raza¹⁵⁰ y el género, lo que permite que exista un *legítimo derecho a matar y/o desposeer* en nombre del desarrollo, la modernidad y la seguridad, de tal manera que desde los centros financieros y a través de las empresas transnacionales estos intereses toman la forma de políticas públicas que dejan la seguridad humana y el desarrollo social fuera de esta ecuación.

¹⁴⁹ Vid. Achille Mbembe, *Necropolítica*. España, Melusina, 2011.

¹⁵⁰ La interseccionalidad visibiliza que conceptos como “raza” es una construcción social y política para excluir o negar sus derechos a las personas por su apariencia física, posición social u origen cultural. La necropolítica se fundamenta en ello para controlar la muerte de los menos favorecidos en el sistema estructural de poder.

Empero, esto significa que el Estado, como el principal sujeto de las relaciones internacionales, haya perdido su poder de intervención; al contrario, como lo plantea Ariadna Estévez:

El neoliberalismo como gobierno se opone a la intervención estatal y a la expansión burocrática en nombre de la libertad económica porque atenta contra los derechos individuales. [...] El gobierno estatal [entonces] se vuelve un administrador de negocios a cargo de universalizar la competencia e inventar sistemas de acción individual y social.¹⁵¹

Es decir, el Estado no se debilita, sino que se reduce su participación en la creación de políticas sociales dejando las cuestiones sobre el bienestar de la población en manos privadas, por lo que es erróneo considerar su desaparición al ser el principal actor responsable de la implementación de medidas neoliberales, como la apertura de los mercados latinoamericanos y, de manera concreta, centroamericanos, los cuales, debido a su desarrollo histórico, tuvieron un etapa industrial tardía o nunca la tuvieron, por lo que este tipo de “liberación” de economías sólo las condena a mantener un comercio subordinado.

Las relaciones económicas desiguales impactan de manera social a la población, a pesar de que ambas esferas se pretendan mantener independientes una de otra, y en el caso de los flujos migratorios, la dinámica en la que las personas daban su fuerza de trabajo a los centros y alentaban las economías de las periferias a través del envío de remesas, ha cambiado debido a la crisis sistémica en el que se encuentra la estructura capitalista, que ha convertido la migración en desplazamientos forzados multifactoriales. Con ciclos *fase B de Kondratieff* cada vez más extensos, las acciones públicas y privadas por mantener el crecimiento económico se han encrudecido, y el control del espacio y los recursos se han securitizado, por lo que para Estévez, la migración ha comenzado a producirse y administrarse a través de dispositivos necropolíticos que están interrelacionados desde el despoblamiento forzado, la administración del sufrimiento sobre la población migrante solicitante de asilo y la construcción de espacios de muerte, en los cuales los migrantes son confinados para la espera de la resolución de su situación migratoria.¹⁵²

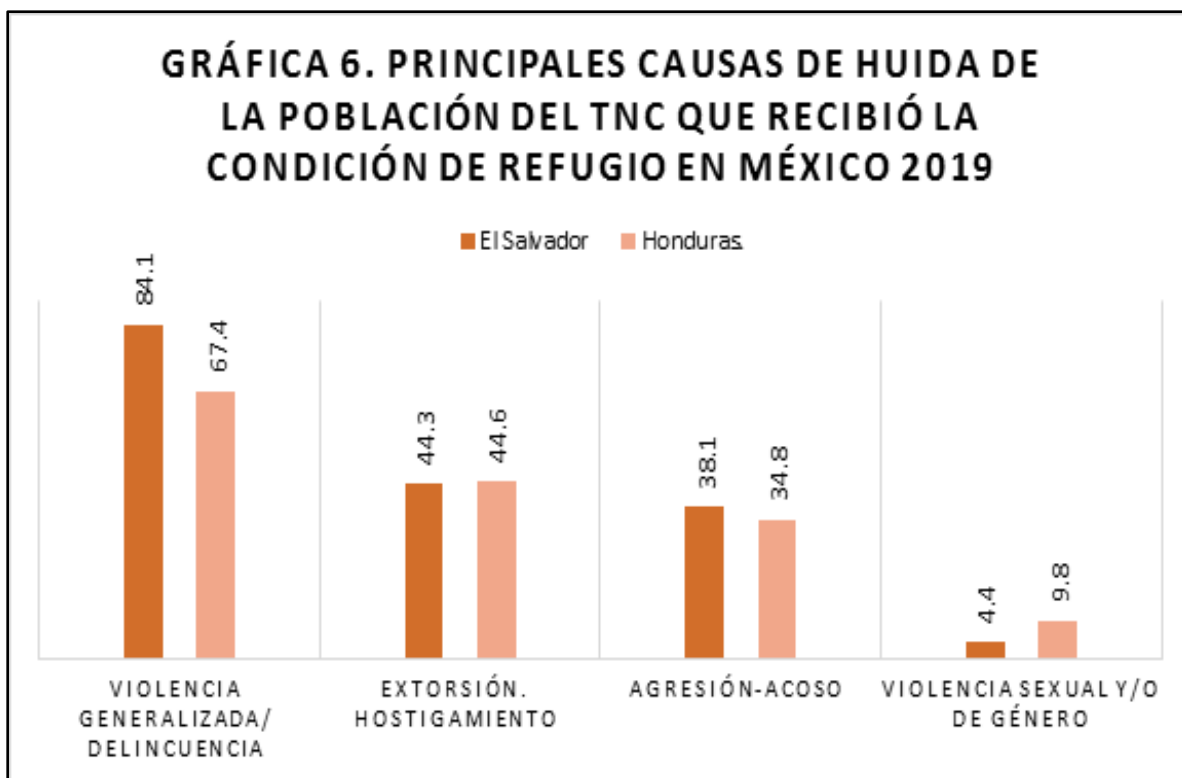
Para una población desposeída y en movimiento fuera de las fronteras estatales, la violencia y las condiciones de vulnerabilidad son un *continuum*, por lo que, aunque los dispositivos que

¹⁵¹ Ariadna Estévez, “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México”, *Estudios Fronterizos*, vol. 19, 22 de mayo de 2018, p. 3.

¹⁵² Cfr. Ariadna Estévez, *op. cit.*, pp. 5-6.

menciona Estévez se refieren a la migración mexicana que transita hacia Estados Unidos, sobre la migración centroamericana se efectúan las mismas condiciones asimétricas y de vulnerabilidad, de modo que los dispositivos mencionados no sólo están interrelacionados, sino que son transfronterizos, es decir, se homogenizan maneras necropolíticas de producir y administrar las migraciones que van de los países subdesarrollados a los países en desarrollo.

En lo que respecta al panorama de la migración centroamericana, la producción de la migración forzada, como primer dispositivo necropolítico se percibe en las causas o factores que alientan/producen que las personas salgan de sus países de origen debido a la situación socioeconómica insostenible a la que se enfrentan, desde la deserción escolar o el bajo nivel educativo hasta la situación de desempleo y subempleo en el que se desempeña gran parte de la población, lo que propicia que los niveles de pobreza sean extremos y el acceso a los servicios básicos un privilegio. Y, aunque la exclusión de la mayor parte de la población a los beneficios del neoliberalismo es una manera de *dejar morir* y privilegiar a la clase reinante hondureña, guatemalteca o salvadoreña, cuando los intereses de estas clases son protegidos por las fuerzas castrenses y prevalecen, a pesar de ello, las organizaciones criminales, la violencia y la muerte se transforman en formas de gobernar dado que *hacen morir* a esta población excluida, por lo que no es fortuito que la migración hondureña y salvadoreña sea la que tenga más peticiones de refugio en México y que, entre las causas de huida, la violencia generalizada y la delincuencia organizada sean las razones principales para salir de sus países.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p. 98.

En el caso de las mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México, la necropolítica como dispositivo y herramienta de producción y administración de la muerte es fuertemente patriarcal dado que su origen es el control y la exclusión de la población menos privilegiada. Si en la pirámide social, las jerarquías estructurales han puesto en una suerte de subordinación a los Estados subdesarrollados, quiénes ni figuran en la escala social como sujetos con capacidad de producir para el sistema son las mujeres. La infancia, la maternidad, el trabajo y los derechos sociales y laborales son elementos que no dejan de estar atravesados por la desigualdad y la violencia de género, dado que el desarrollo integral de las mujeres se merma desde la infancia al no tener las mismas oportunidades de terminar sus estudios o son forzadas a casarse. El sistema, sea estructural o estatal, enfrenta a las mujeres a terrenos de excepción por el simple hecho de ser mujeres; sin embargo, esta forma de gobierno sobre el cuerpo femenino de *dejar morir* se ha convertido, con mayor incidencia, constancia y normalización, en un *hacer morir* debido a las altas tasas de feminicidios y violencia sexual, lo cual no sólo se percibe en los países de origen sino también en el tránsito de las mujeres migrantes.

De acuerdo a Mariana Berlanga, la violencia contra las mujeres no es actual pero las condiciones en que esta situación se ha perpetuado y normalizado llega al punto de definir el feminicidio como una nueva categoría jurídica que es necesaria para visibilizar la violencia y

asesinato de una mujer por su género; el delito es una acción de menosprecio y odio que se efectúa en todos los círculos sociales y afectuosos en los que están inmersas las mujeres y este acto tiene un mensaje patriarcal de sometimiento del cuerpo femenino por medio de la violencia física y sexual.¹⁵³ Que esta violencia pueda ser efectuada tanto en el ámbito público y privado explica que no existe separación entre los actores que ejercen violencia en contra de las mujeres ya que el sistema las gobierna no como sujetos políticos.

Sobre ello, el informe *De sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala* señala que los gobiernos de estos tres Estados y agentes no estatales, han cometido sistemáticamente delitos contra las mujeres, o bien, se mantienen políticas que niegan sus derechos, dado que frecuentemente las instituciones y las fuerzas de seguridad “actúan en favor de los intereses políticos y de los intereses económicos de las empresas del sector privado, en lugar de bien público, socavan la seguridad pública y bloquean el acceso a la justicia”¹⁵⁴. Mientras que el Comité de la CEDAW, en 2017, emitió sus recomendaciones a El Salvador destacándose que le preocupaban:

Los insuficientes recursos asignados a la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, especialmente a la luz de las crecientes tasas de feminicidios y los altos niveles de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y las adolescentes [...] La insuficiencia de los mecanismos de protección, apoyo, recuperación y reinserción social. [Además] de los limitados esfuerzos que se realizan para la protección y la recuperación de las mujeres y niñas víctimas de la violencia de las bandas delictivas y sus familias en el actual plan nacional de seguridad.¹⁵⁵

La crisis política y el despliegue de la fuerza militar en la última década en los países de Triángulo Norte Centroamericano tienen trasfondos económicos que intentan mantener los intereses de las élites extranjeras y nacionales, y la violencia que viven las mujeres está profundamente conectada con el contexto de la sociedad en general. La defensa a los intereses de compañías transnacionales no es reciente dado que en las décadas de 1920 y 1930, específicamente y de manera más visible en 1928, se realizaron diversas huelgas de jornaleros

¹⁵³ Mariana Berlanga, “El feminicidio: sus fronteras y la construcción del nuevo sujeto femenino en América Latina”, *Las políticas del sujeto en Nuestra América*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2013, p. 454.

¹⁵⁴ La Iniciativa de Mujeres Premio Nobel, *op. cit.*, p. 6.

¹⁵⁵ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador” [en línea] ACNUDH, 2017, p. 6, Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2fSLV%2fCO%2f2&Lang=en [consulta: 24 de enero de 2021].

contra la empresa estadounidense *United Fruit Company*, a razón que los trabajadores no eran contratados formalmente, lo que evitaba que sus derechos laborales y sociales fueran garantizados. Las huelgas se realizaron desde Centroamérica hasta Colombia, sin embargo, fueron sofocadas por el ejército.

La intervención de las fuerzas militares o castrenses a favor de los intereses estadounidenses se recrudeció con el inicio de la Guerra Fría, ya que a través de la Escuela de las Américas y la Doctrina de Seguridad Nacional, América Latina quedó inserto como un espacio de control para la seguridad de EE.UU, esto se reflejó en el golpe de Estado al entonces presidente de Guatemala, Jacobo Árbenz Guzmán en 1954, quien al promulgar la Ley de Reforma Agraria puso en riesgo la posesión de tierras por parte de la *United Fruit Company*. Mientras que en Honduras “la influencia de Washington [...] a lo largo del siglo XX estuvo dedicada principalmente a proteger a los inversionistas norteamericanos, a apoyar la formación de una facción trasnacional de la élite hondureña, y a usar el país como pista de despegue para llevar a cabo ataques militares contra los países vecinos.”¹⁵⁶

La influencia del vecino del norte en el espacio centroamericano únicamente se ha transformado, ya no para proteger al hemisferio occidental del comunismo, sino de mantener el impulso de las reformas neoliberales, y el golpe de Estado en 2009 al entonces mandatario hondureño Manuel Zelaya, aunque es contemporáneo, siguió las mismas lógicas de desigualdad estructural, puesto que como lo explica Paley, el presidente había decidido desmilitarizar al país dado que no existía un uso concreto de la fuerza militar; sin embargo, esta élite estaba fuertemente arraigada y confabulada con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), por lo que las “concesiones” sociales a la población civil, que cada vez presionaba al gobierno con cambios estructurales debido a la precariedad socioeconómica en la que se encontraba, fueron tomadas como una traición a las instituciones tradicionales que prevalecían desde los años 80, es decir, las empresas privadas transnacionales y los militares.¹⁵⁷ La externalización de los intereses económicos y políticos estadounidenses no sólo se visibilizó en el apoyo que otorgó el vecino del norte al gobierno impuesto, sino también en la integración de Honduras a la misión regional de la guerra contra el narcotráfico, guerra que ha justificado que la acción militar sobre la región prevalezca.

¹⁵⁶ Dawn Paley, “Capítulo VIII. El Capitalismo narco en Honduras”, *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*, México, Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad bajo palabra, 2018, p. 223.

¹⁵⁷ Cfr. Dawn Paley, *op. cit.*, pp. 232-233.

Ante este panorama, el problema no es que se lleven a cabo acciones para prevenir y sancionar delitos relacionados con las organizaciones criminales como el narcotráfico y las maras, por ejemplo, en El Salvador, sino que, a través del discurso de la seguridad debido a los altos índices de delincuencia, las fuerzas castrenses se conviertan en actores y herramientas necropolíticas para la desposesión de la tierra contra la población civil y en favor de la protección de los intereses de las empresas privadas sobre estos recursos. Sin una definición limitada y concreta sobre lo que es el crimen organizado ni los límites de acción de la fuerza militar, la población centroamericana es la gran perdedora en el andamiaje no sólo estructural sino también regional a las órdenes de las instituciones financieras y de la hegemonía económica y política representada por Estados Unidos, y esto encrudece el contexto de las mujeres centroamericanas, principalmente en los índices de feminicidio.

En el informe de 2012 de las defensoras de derechos humanos en Honduras y Guatemala, se denunció que durante 2010, en Guatemala, 685 mujeres fueron asesinadas, mientras que en Honduras hubieron 512 feminicidios durante 2011, cifra que fue en aumento durante el gobierno de Porfirio Lobo (2010-2014). Asimismo, tales delitos sucedieron en complicidad de funcionarios del gobierno y de las fuerzas de seguridad; además, según el informe:

Las mujeres hondureñas denuncian que constantemente se ven expuestas a violaciones y palizas propinadas por las fuerzas policiales. En Guatemala, documentamos relatos de mujeres que sufrieron la violencia y abusos sexuales a manos de las fuerzas de seguridad durante las campañas genocidas de los años ochenta, y ahora se vuelve a vivir esta situación con las prácticas de gobierno y la empresa privada en su afán de reprimir la resistencia comunal que se opone al desplazamiento.¹⁵⁸

La situación de violencia de género en ambos países para 2017 no mejoró y el Comité de la CEDAW emitió su preocupación por la creciente tasa de violencia sexual, doméstica y feminicidios; y a El Salvador le hicieron observaciones similares en 2016; además, organizaciones no gubernamentales denunciaron en 2018 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la inacción estatal y la colusión de las instituciones gubernamentales en el creciente ambiente de violación a los derechos humanos de las mujeres, y expresaron su preocupación ante los 286 feminicidios en lo que iba de ese año hasta octubre.¹⁵⁹ En ese mismo

¹⁵⁸ La Iniciativa de Mujeres Premio Nobel, *op. cit.*, p. 9

¹⁵⁹ *Cfr.* Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, *El Salvador: Defensorxs DDHH*, [en línea] CIDH, 169 periodo de sesiones, 1 de octubre de 2018, Dirección URL: https://www.youtube.com/watch?v=YWjLkaKw5TY&index=8&list=PL5QlapyOGhXtxcMOpg35GCa2M7dJo_QVh&t=0s [consulta: 24 de enero de 2021].

sentido, la CEPAL expresó que durante 2018 se cometieron 3,529 feminicidios en 25 países latinoamericanos y en las cinco tasas más altas de este delito estaban en los países de Honduras, Guatemala y El Salvador, lo cual no cambió de manera drástica para 2019; es decir, la violencia contra las mujeres es un tema que no ha sido plenamente reconocido como un riesgo social por el Estado o bien, es uno de los principales actores perpetradores.¹⁶⁰

El contexto de crisis política, social y económica, aunado a la violencia directa contra la población son factores causales de la migración forzada centroamericana, es específico, de las mujeres. Empero, el tránsito hacia otros países asegura la sobrevivencia, seguridad ni acogida humanitaria de esta población en movilidad y vulnerable dado que, como lo explican Osmar Villalobos y Rubén Ramírez, la interacción entre el Triángulo Norte Centroamericano, México y Estados Unidos no sólo está ligada al mantenimiento de la hegemonía económica y política en la región, sino también a los intereses sobre la seguridad territorial que se manifiestan en la externalización de fronteras y:

Consiste en la progresiva integración de países expulsores y de tránsito migratorio a las tareas de control de los países de destino. Para ello, son aprovechadas las desigualdades estructurales [...] y se recurre a acuerdos comerciales, promesas de inversión, medidas arancelarias, cuotas migratorias y concesiones de ayuda al desarrollo como mecanismos de presión.¹⁶¹

Aun cuando la producción de la migración es intencionada, las herramientas de administración de los movimientos forzados han quedado al amparo del discurso e intereses sobre la seguridad nacional, no sólo de la región, sino del mismo Estados Unidos. Según el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por las siglas en inglés de *Homeland Security*), es de prioridad la protección de los estadounidenses contra las amenazas terroristas o de otra índole que atenten contra la seguridad nacional, por lo que, entre las medidas para garantizar la salvaguarda del territorio y la defensa de las fronteras contra los cárteles,

¹⁶⁰ Cfr. CEPAL, *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio o femicidio*, [en línea] Comunicado de Prensa CEPAL, 24 de noviembre de 2020, Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20C3%BAltimos%20datos%20oficiales,18%20latinoamericanos%20y%206%20caribe%C3%B1os> [consulta: 24 de enero de 2021].

¹⁶¹ Osmar Villalobos y Rubén Ramírez, “Gubernamentalidad necropolítica y resistencia al destino de la muerte en el sistema migratorio centroamericano”, *Revista Antropologías del Sur*, núm. 12, 2019, p. 20

contrabandistas y actores nefastos, están la detención de la migración ilegal, la construcción de un muro fronterizo y el despliegue de la Guardia Nacional.¹⁶²

El discurso sobre seguridad legítima y da credibilidad a las formas necropolíticas de gestionar la migración indocumentada, ya vulnerable desde sus países de origen; y resulta fundamental explicar que el DHS fue creado a partir de los ataques terroristas perpetrados contra EE.UU el 11 de septiembre de 2001, por lo que el terrorismo y el narcotráfico se convirtieron en los enemigos internos y comunes de las naciones latinoamericanas y de Estados Unidos. Esto no quiere decir que ambos actores atípicos sean ficticios y que no vulneren la seguridad de los Estados y de las personas, pero el que un país controle discursivamente ambos términos hace maleables y manipulables las condiciones en las que se despliega la fuerza militar y los sujetos que son reconocidos de esa manera.

Aunque las rutas del crimen organizado, el tráfico de armas y de droga transitan los circuitos transfronterizos de supervivencia y desarrollan economías ilegales desde las periferias hasta los centros que las demandan; esto sólo indica que la población civil que debe salir de sus países de manera forzada y que transita estas mismas rutas está en mayor peligro, por lo que más que actores nefastos que ponen en riesgo la seguridad de los Estados de tránsito y recepción, la migración centroamericana es potencial víctima de delitos como el tráfico, el secuestro y la trata de personas al servicio del crimen organizado, y de cierto modo, el desarrollo de caravanas, si bien son síntoma de una crisis estructural ante la cantidad de personas expulsadas de su país de origen, también tiene el objetivo mitigar los posibles episodios de violencia durante el tránsito.

La forma en que un país administre o gestione la entrada de extranjeros a su territorio es plenamente soberana; sin embargo, dado que la migración que desea pasar a los EE.UU es principalmente mexicana y centroamericana, se han aprovechado las desigualdades estructurales para externalizar los objetivos e intereses nacionales sobre los países expulsores, lo que ha llevado a la securitización no sólo de la frontera sur estadounidense sino también al despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur mexicana, además de los pactos de Tercer

¹⁶² Al momento de la investigación, éstas son las palabras con las que se refirió el gobierno de Donald Trump a la defensa de las fronteras y la detención de la inmigración indocumentada. Actualmente, esta información está archivada y el mismo Departamento de Seguridad Nacional alerta de su desactualización ante el gobierno entrante de Joe Biden. Departamento de Seguridad Nacional, *Counter Terrorism and Homeland Security Threats*, [en línea] Mission, Estados Unidos, Dirección URL: <https://www.dhs.gov/counter-terrorism-and-homeland-security-threats> [consulta: 18 de enero de 2021].

País Seguro que el gobierno del Donald Trump llevó a cabo con México de manera informal, y logró concretar por medio de la firma de documentos con Guatemala el 30 de julio de 2019.¹⁶³

Bajo esa línea, el siguiente apartado tiene la intención de analizar la gestión de la migración centroamericana por parte del Estado mexicano desde 2009, año en que fue visibilizada la violencia imbricada en la rutas migratorias y la inacción estatal sobre ello, hasta el año 2019 periodo en el que, tanto discursiva como tácticamente, la migración latinoamericana fue criminalizada, además de que en 2018 se desarrollaron las primeras caravanas migratorias, las cuales no han dejado de fluir desde Honduras y El Salvador, y se dio la alternancia en el poder ejecutivo en favor del partido de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) con el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, lo que implicaría, al menos de manera hipotética, nuevas vías en la política migratoria mexicana dados los acuerdos internacionales pactados y el discurso que desde el ejecutivo ha manifestado el respeto a los derechos humanos de los más vulnerables.

3.2 Dispositivos necropolíticos en la gestión de la migración centroamericana

La gestión de la migración mexicana que transita hacia Estados Unidos es un tema recurrente en la relación bilateral entre ambos países. Desde 1942, la recepción de migrantes para el trabajo agrícola fue gestionado a través del Programa Braceros, el cual tenía el interés de reemplazar la mano de obra autóctona que se encontraba en combate o había perecido en la Segunda Guerra Mundial. Eventualmente, la política migratoria entre ambos países se centra no sólo en la gestión de los flujos mexicanos sino también en el creciente flujo de centroamericanos, caribeños y africanos que deciden utilizar a México como un país de paso, lo que ha provocado que la política migratoria mexicana emprenda acciones para administrar y/o detener a las población migrante indocumentada que desea llegar a EE.UU o quedarse en México.

Como se ha reiterado, la formulación y aplicación de las políticas migratorias es potestad de cada Estado, sin embargo, ante las desigualdades y presiones estructurales entre México y Estados Unidos, y al ser un socio importante política y económicamente, la política migratoria mexicana está fuertemente influenciada y vinculada con los intereses de EE.UU sobre la

¹⁶³ El término Tercer País Seguro se refiere a la transferencia de responsabilidad del examen de una solicitud de asilo de un país de acogida a otro país que es considerado “seguro”. es decir, que puede proporcionar protección a los solicitantes de asilo y refugio. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, “Glosario”, [en línea] *ONU*, p. 284, Dirección URL: <https://www.acnur.org/5c59cfe44.pdf> [consulta: 24 de enero de 2021].

población que desea y no desea dejar pasar a su territorio. A pesar de ello, México, debido a los principios que rigen su política exterior y la diplomacia conciliadora a la que se apega, además de los convenios en derechos humanos que ha firmado; las administraciones al frente del Ejecutivo entre 2009 y 2019 han desarrollado políticas migratorias de doble propósito: mantener las relaciones con EE.UU en las mejores condiciones, en la que prevalezcan los intereses nacionales, y responder a la responsabilidad estatal adquirida ante los organismos internacionales en materia de migración. Por ello, a pesar de que las políticas migratorias, en su letra, puedan llegar a apoyarse en las recomendaciones emitidas desde Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Internacional del Trabajo, la práctica de las mismas ha dejado mucho que desear desde el hallazgo de los 72 migrantes masacrados en San Fernando, Tamaulipas, hasta las arbitrariedades cometidas por la Guardia Nacional contra las caravanas de deseaban pasar a territorio mexicano en 2018 y 2019.

Esta interrelación entre la omisión y acción del Estado para controlar y administrar la migración centroamericana, ha quedado aludida, en el segundo capítulo, al describirse la complicidad de las autoridades, ya sea policía federal o local hasta las autoridades migratorias en la violación a derechos humanos. Sin embargo, no sólo la violencia directa son formas necropolíticas de controlar a la población migrante indocumentada, sino que como lo menciona Estévez, también lo son las normas y la políticas públicas que administran el sufrimiento y muerte de esta población en tránsito por el país, dado que existe una apropiación de este sufrimiento o incertidumbre “para burocratizarlo, para dominar al otro simbólicamente a través de la espera [y] que constituye los *dispositivos del sufrimiento*”¹⁶⁴ o bien, los dispositivos necropolíticos de administración de la migración. Ejemplos de ello son el control del tiempo sobre los trámites de asilo o refugio, la militarización de la frontera, la reclusión en las estaciones migratorias y algunos programas migratorios como el *Programa Frontera Sur* y *Quédate en México*, ya que no solo controlan el sufrimiento de la población migrante, sino que se crean espacios de excepción a los que son empujados los migrantes para su muerte; aunque el recrudescimiento de las políticas migratorias por sí mismas se convierten en el incentivo perfecto para que migración indocumentada tome vías alternas de tránsito más peligrosas, que hacen que el precio de su vida se eleve.

¹⁶⁴ Ariadna Estévez, *op. cit.*, p. 10

3.2.1 Las políticas migratorias en México ante la migración indocumentada centroamericana de 2009-2019

El 16 de junio de 2015, durante su campaña para la presidencia de Estados Unidos, el entonces candidato republicano Donald Trump declaró la necesidad de levantar un muro en la frontera norte con México debido a que “México manda a su gente, pero no manda lo mejor. Está enviando a gente con un montón de problemas (...). Están trayendo drogas, el crimen, a los violadores. Asumo que hay algunos que son buenos.”¹⁶⁵ Por medio de esta declaración se señaló como enemigos, para la sociedad estadounidense, a los migrantes mexicanos, y en general, latinoamericanos, a los que se les debía imponer mayores restricciones, incluso para realizar trámites de regularización del estatus migratorio o las peticiones de refugio y asilo. No conforme con mayores restricciones a la recepción de migrantes, para el entonces candidato republicano, la “única solución” para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos estadounidenses era la construcción de un muro y la deportación de miles de centroamericanos y mexicanos que residían en territorio estadounidense. A pesar de que varias personalidades académicas y del ámbito político calificaron de exagerado y políticamente incorrecta la narrativa del candidato, Donald Trump ganó la presidencia de los Estados Unidos de América y tomó el cargo el 20 de enero del 2017. Sin embargo, la idea de un enemigo en común o considerar a la migración latinoamericana altamente peligrosa para la sociedad estadounidense debido a su tránsito por rutas similares a las ocupadas por grupos criminales no fue un tema innovador de Trump.

Anteriormente, en la administración de George W. Bush, el tema sobre el control y gestión de la migración indocumentada a través de la securitización de las fronteras fue uno de los objetivos de la Iniciativa Mérida, que más que una política bilateral con México, es una ofensiva regional contra el narcotráfico, pero que sin lugar a dudas influenció la agenda política en materia de seguridad interna y fronteriza de la administración del ex presidente, Felipe Calderón Hinojosa. En principio, el sexenio de Calderón, presidente de México en el periodo 2006-2012, tenía como objetivos en materia de política migratoria, de acuerdo con el Plan de Nacional de Desarrollo, gestionar la migración centroamericana y de otros países con base en el respeto a los derechos humanos, la convivencia armónica y el desarrollo pleno de los

¹⁶⁵ BBC News, “El ataque a los mexicanos del excéntrico multimillonario Donald Trump”, [en línea] *BBC Mundo*, México, 16 de junio 2015, Dirección URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150616_trump_mexico_candidatura_cch [consulta: 8 de marzo del 2019].

habitantes en las fronteras y corredores migratorios Sur y Norte. Estos objetivos se llevarían a cabo por medio del impulso de políticas públicas, programas y proyectos regionales que crearan fuentes de empleo y mejoras económicas en las zonas menos favorecidas de México y Centroamérica. Asimismo se mencionó la intención de mejorar los servicios migratorios fortaleciendo la interinstitucionalidad del Instituto Nacional de Migración (INM), la mejora de la infraestructura y el combate a la corrupción.¹⁶⁶ Sin embargo, al mismo tiempo que existía una política migratoria que ratificaba la posición de México como país de recepción y tránsito de migrantes centroamericanos, y proponía reinventar la cultura migratoria a través de la dignificación de la migración; la frontera sur y norte del país se securitizaba.

En 2007 se anunció el apoyo de EE.UU a México para el envío de equipo y bienes aéreos destinados a la Policía Federal y El Ejército Mexicano para la seguridad interna, mantener el estado de derecho, y mejorar la seguridad fronteriza en pro de desarrollar una cooperación y responsabilidad bilateral con el objetivo detener el tráfico de armas, dinero y droga. Pronto este apoyo se confirmó como un acuerdo bilateral y regional a través de la firma de la Iniciativa Mérida en 2008, la cual está fundamentada en cuatro pilares a los que se han añadido estrategias para su cumplimiento, y en materia de seguridad fronteriza el pilar tres atiende a lo siguiente:

Facilitar el comercio legítimo y tránsito de personas mientras se restringe el flujo ilícito de drogas, personas, armas y efectivo. La Iniciativa Mérida proporcionará las bases para una mejor infraestructura y tecnología para fortalecer y modernizar la seguridad fronteriza en los cruces terrestres del norte y del sur, puertos y aeropuertos. Los programas de profesionalización aportarán nuevas habilidades a las agencias encargadas del manejo fronterizo, y un mayor número de tecnologías no invasivas ayudarán en la detección de actividades criminales.¹⁶⁷

Las estrategias y objetivos de la Iniciativa Mérida, en materia de seguridad fronteriza, ya contaban con el respaldo del Plan Nacional de Desarrollo, dado que desde 2007, el presidente Calderón, con la intención de mantener buenas relaciones con EE.UU y legitimar su triunfo controversial por sobre su contrincante, Andrés Manuel López Obrador, mantuvo como el eje de la política de seguridad la mal llamada Guerra contra el narcotráfico. Declarar esta estrategia supuso una forma castrense y necropolítica de controlar y gestionar no sólo a la ciudadanía,

¹⁶⁶ Cfr. Felipe Calderón Hinojosa, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, [en línea] Presidencia de la República, 2007, Dirección URL: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf>. [consulta: 8 de febrero de 2021].

¹⁶⁷ Departamento del Estado de Estados Unidos, *Iniciativa Mérida. Panorama General*, [en línea] Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, (S/F). Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationships-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/> [consulta: 7 de febrero de 2021].

sino a la población migrante, ya que en el combate al crimen organizado, las estrategias de desarticulación de las cadenas delictivas implicaron la integración de “unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, [garantizaran] la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza”¹⁶⁸ dado que se reconocía al crimen organizado y el tráfico de drogas y armas como un actor y comercio transfronterizo.

Aunque la Guerra contra el narcotráfico y la aplicación del pilar tres de la Iniciativa Mérida empleó el mejoramiento de la infraestructura, tecnología y capacitación del personal e instituciones encargadas de la administración de las fronteras, como un discurso para impedir que el narcotráfico y grupos delictivos lucrarán con el tránsito de migrantes, los hechos violentos que experimentó esta población y las denuncias visibilizadas en 2008 a través de los informes de Amnistía Internacional, posteriormente, el informe de 2009 de la CNDH, sólo revelan que los secuestros y violencia sistemática en las líneas fronterizas entre Guatemala y México y las rutas de tránsito migratorio en el país fue imperturbable.

El problema no sólo radicó en que el crimen organizado buscó alternativas de negociaciones y utilizó a la migración indocumentada como mercancía desechable para diversificar los negocios de los que, en esos momentos, era difícil seguir manteniendo la normalidad del flujo; sino que las mismas instituciones migratorias como el INM no respondieron a la altura de la problemática que enfrentaba la migración centroamericana indocumentada, y al contrario, la institución reforzó sus funciones como parte del eslabón de la seguridad nacional del país. Aunque anteriormente, debido a los atentados de 2001 en Estados Unidos, la influencia de las políticas de seguridad impactaron en las instituciones mexicanas y lograron que la Secretaría de Gobernación vinculara al entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) con el INM¹⁶⁹; esta situación, para el sexenio de Calderón no cambió en la práctica, dado que desde las organizaciones no gubernamentales y el Comité para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW) se manifestaba la preocupación sobre las detenciones arbitrarias, la persecución y criminalización de la migración — a pesar de que el tránsito o entrada irregular al país se había despenalizado en 2008.¹⁷⁰— la verificación del

¹⁶⁸ Felipe Calderón Hinjosa, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, op. cit., p. 70.

¹⁶⁹ Cfr. Rodolfo Casillas R. “Notas para entender la migración: instituciones gubernamentales y política migratoria mexicana en los albores del siglo XXI”, *Migración y Desarrollo*, núm. 24, semestre 2015, pp. 60-62.

¹⁷⁰ El 21 de julio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que derogaba diversos artículos de la Ley General de Población que criminalizaban algunas acciones de los migrantes o extranjeros en territorio mexicano, entre el que se encontraba el artículo 123, el cual imponía una pena de 2 años de prisión y una multa de trescientos a cinco mil pesos al extranjero que se internara ilegalmente en el país. # Cámara de

estatus migratorio por autoridades que no estaban facultadas por la Ley General de Población, además de hacer énfasis en que el INM no informaba sobre los abusos de poder y violaciones a derechos humanos ejercidos por las autoridades contra los migrantes a pesar de los informes de las ONG sobre estos actos.¹⁷¹

Ante una despliegue de recursos dedicados a la seguridad interna del país, sería válido considerar que los migrantes indocumentados en tránsito por México serían detenidos únicamente por autoridades migratorias, que los procesos de deportación serían eficientes o bien, las alternativas para regular el estatus migratorio atenderían a la situación de vulnerabilidad de la población e incluso, dado que para estos momentos ya se encontraba promulgada la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y existían protocolos para el INM en la detección, identificación y atención de víctimas extranjeras de estos delitos, el tráfico y trata de personas deberían de ser un delito documentado e informado por el Instituto; pero ninguna de estas situaciones sucedieron y al contrario la realidad de la migración indocumentada en tránsito por México estalló en la cara al gobierno de Calderón en 2010.

La nota sobre 72 migrantes masacrados en San Fernando, Tamaulipas, por el grupo criminal de *Los Zetas*, se difundió a nivel internacional y puso en duda el avance de los objetivos de la política migratoria por crear una cultura de protección a los derechos humanos, además reflejaba la necesidad de legislar sobre este fenómeno social, por lo que en 2011 se promulgó la *Ley de Migración* y la *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, las cuales llegaron tarde al marco jurídico e institucional mexicano para regular y reconocer a México como un país expulsor, de tránsito y recepción de migrantes, que bien, huían de las crisis políticas en sus países, como los hondureños y salvadoreños, o se encontraban desplazados de su tierra por el ejército.

En lo que respecta a la política migratoria de Enrique Peña Nieto, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2012, el presidente tenía de frente una situación migratoria compleja y la investigación abierta sobre la masacre de San Fernando, Tamaulipas

Diputados del H. Congreso de la Unión, “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población”, [en línea] *Proceso Legislativo*, Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2008, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOF_21jul08.pdf [consulta: 7 de febrero de 2021].

¹⁷¹ Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, *México. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 74 de la Convención*, [en línea] ACNUDH, 14° periodo de sesiones, 4 al 8 de abril del 2011, Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2fMEX%2fCO%2f2&Lang=en [consulta: 7 de febrero de 2021].

ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), por lo que urgió la necesidad de armonizar las redes de información de las instancias gubernamentales dedicadas a la gestión de la migración, y entró en funciones la Unidad de Política Migratoria, la cual documenta las tendencias de los flujos migratorios anualmente; asimismo dadas las preocupaciones de la CMW sobre lo poco contempladas que estaban las organizaciones de la sociedad civil en la creación de la *Ley de Migración*, el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración comenzó sus primeras sesiones en 2013.¹⁷²

A pesar de ello, el Plan de Desarrollo Nacional de Peña Nieto sólo tenía un apartado con respecto a la política migratoria para los centroamericanos y extranjeros en tránsito por el país, el cual mantenía la misma línea de objetivos que Calderón, aunque se reconoció el ambiente discriminatorio contras las personas migrantes, la vulnerabilidad de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, los riesgos de ésta población a ser víctima de tráfico, trata y secuestro y la necesidad de implementar una política en materia de refugio. El Plan Nacional de Desarrollo tenía como eje transversal la perspectiva de género y consideraba que las acciones contra los delitos mencionados debían ser diferenciadas de acuerdo con el género, la etnia y la edad. Esto fue innovador y atendía a la progresividad de los derechos humanos de las mujeres migrantes al reconocerlas como sujeto en movimiento.

De primera vista el gobierno mexicano parecía entender que las condiciones de salida y tránsito de los migrantes centroamericanos y de otras nacionalidades eran cada vez más adversas y existía la necesidad urgente de formar funcionarios públicos, a cargo de las instituciones migratorias, con una visión humanitaria, social e incluso, una formación psicológica. No obstante, el INM se mantuvo como una Institución para la Seguridad Nacional, que se reflejó el nombramiento de Ardelio Vargas Fosano como titular del INM en 2013, quien se formó en el CISEN y además precisó que “El fenómeno de la migración [debía] ser entendido como una política del Estado mexicano que se instrumenta con precisión desde el ámbito de la seguridad nacional”¹⁷³

¹⁷² La Unidad de Política Migratoria y el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración se crearon en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, sin embargo, las mismas comienzan sus funciones en 2013 ante el cambio de gobierno que se aproximaba. La Unidad de Política Migratoria fue una adición al Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación decretado el 15 de agosto de 2012 mientras que la estructura y funciones del Consejo Ciudadano del INM fueron acordadas el 26 de octubre de 2012, igualmente como una adición al Reglamento Interno de la SEGOB.

¹⁷³ Secretaría de Gobernación, “el fenómeno debe verse desde el ámbito de seguridad nacional: Vargas Fosado”, [en línea] *Instituto Nacional de Migración*, Boletín de Prensa, 17 de enero de 2013, Dirección URL:

Que la política migratoria mexicana se mantuviera en el ámbito de la seguridad nacional tenía, en gran parte, que ver con la política migratoria estadounidense, la cual se concentró sorpresivamente y de manera no tan mediática, en la deportación masiva de migrantes centroamericanos. En 2009 entró la administración de Barack Obama con quien se tenía la esperanza de una política bilateral en materia de migración más comprensiva y conciliadora, dada la actitud carismática y diplomática del presidente estadounidense, que llegaba al poder ejecutivo con bastante popularidad entre las minorías racializadas al ser el primer presidente afroamericano de EE.UU. Sin embargo, la administración de Obama, dentro del periodo 2009-2019, fue de las que más centroamericanos deportó. De acuerdo con los datos de la U.S Border Patrol, desde el primer año de la administración de Obama hasta el año fiscal 2014, fueron detenidos en las fronteras estadounidenses, 639 mil 312 migrantes centroamericanos; — cifra que rebasó el total de migrantes de esa región que fueron detenidos en la administración de Bush—. Tan sólo los años fiscales 2015 y 2016 se reportaron en conjunto 335 mil 238 detenciones¹⁷⁴; además de la devolución de aproximadamente 682 mil migrantes centroamericanos (Ver. Gráfica 2), del año 2009 al año fiscal 2016.

Anteriormente, los flujos migratorios centroamericanos se acrecentaron a partir de 2008, por lo que para 2012, periodo en el que entró la administración de Peña Nieto ya comenzaba a considerarse la existencia de una crisis humanitaria dado que los flujos se diversificaron mostrando una gran participación de las mujeres, pero sobre todo de niñas y niños no acompañados, hecho que alcanzó su punto más crítico en 2014 y se proyectó un punto de inflexión en la política migratoria al anunciarse el *Programa Frontera Sur* (PFS), además de la *Ley General para los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*. De manera oficial, el PFS se anunció como una serie de medidas para proteger y garantizar la integridad y los derechos humanos de los migrantes a través del fortalecimiento de las fiscalías de atención a los migrantes, la promoción al acompañamiento de las comisiones locales de Derechos Humanos y la creación de redes de información con los albergues y casas migratorias; asimismo para regular la movilidad se tenía en cuenta la emisión de las Tarjetas de Visitante Regional y

<https://www.gob.mx/inm/prensa/el-fenomeno-migratorio-debe-verse-desde-el-ambito-de-la-seguridad-nacional-vargas-fosado> [consulta: 8 de febrero de 2021].

¹⁷⁴ Department of Homeland Security, “US Border Patrol Nationwide Apps by Citizenship & Sector (FY2007-FY2019)” [En línea] *U.S Customs and Border Protection*, Stats and Summaries, Dirección URL: https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2020-Jan/U.S.%20Border%20Patrol%20Nationwide%20Apprehensions%20by%20Citizenship%20and%20Sector%200%28FY2007%20-%20FY%202019%29_1.pdf [consulta: 12 de marzo de 2021].

finalmente, como parte de la prevención contra la trata, tráfico y secuestro de migrantes, la intención de llevar a cabo acciones para desarticular grupos y redes criminales.

El discurso del PFS estaba encaminado a responder de manera responsable a un fenómeno que dejaba de ser coyuntural y se evidenciaba como un problema estructural y humanitario. Aun así, el programa formó parte de las presiones del gobierno estadounidense para contener los flujos de niños no acompañado, dado que la vulnerabilidad de los infantes permite que puedan acceder a visas humanitarias, lo cual, no estaban dispuestos a garantizar los gobiernos estadounidense y mexicano, y respecto a ello, entre 2014 y 2016 México comenzó a “hacer el trabajo sucio” al detener y deportar más migrantes centroamericanos que el gobierno estadounidense. Además, la garantía de seguridad hacia los migrantes no precisamente atendió a la integridad o protección de los derechos humanos de la población que llegaba y transitaba México, sino que hacía referencia a imposibilitar o contener el flujo migratorio por medio de la securitización de los trenes de carga, La Bestia.

Como un transporte común entre los migrantes, se sabía que las experiencias de varias personas en los trenes de carga eran desafortunadas y dado que la migración se comenzaba a transformar en una moneda de cambio entre los grupos criminales, La Bestia era constantemente asaltada y en ocasiones, saqueada. Es decir, al gobierno lo que le interesó fue recuperar el espacio, comercio y dinero que representaban estos trenes, y en el proceso, detener a los miles de migrantes que los ocupaban. De acuerdo a la Resolución publicada en el DOF el día 23 de agosto de 2016, el control de las vías ferroviarias por la Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V. fue cesado debido al abandono en el que se encontraban las vías, por lo que su recuperación o rescate traería consigo beneficios relacionados a la inversión para el desarrollo económico y social, el incremento de los índices de competitividad en la región, mejoras en la conexión con otros medios de transporte y la generación de empleos.

Asimismo, la resolución contiene que el recate de las vías era indispensable para la seguridad nacional debido a que el crimen organizado y bandas delictivas había inhabilitado un sector estratégico de bienes y servicios públicos, y debido a que la concesión no permitía a la compañía el uso de la seguridad privada o pública, el rescate de las vías también tenía la finalidad de instalar diferentes mecanismos de vigilancia, desde cámaras, sistemas de geolocalización, equipos de alarma y movimiento hasta las brigadas de control y seguridad en

los trenes y la contratación de seguridad privada.¹⁷⁵ Es decir, realmente la estrategia de seguridad no era para con los migrantes, que desesperados por cruzar y transitar México de manera un poco más segura que a pie decidían arriesgar su vida al tratar de subir a La Bestia, sino que la seguridad era para los trenes.

Las redadas a los trenes de carga comenzaron a ser sistemáticas y con ello, se llevaron a cabo diversas violaciones a los derechos humanos de los migrantes, que no sólo fueron detenidos en las vías del tren sino también, los agentes migratorios comenzaron el cateo de hoteles y casas de migrantes que había en los alrededores de las vías. Asimismo, los agentes de seguridad privada llegaban a disparar a las personas ya sea mientras eran bajados del tren, intentaban abordarlo o bien, se denunciaron ejecuciones por parte de personas uniformadas.

La securitización de La Bestia representó para los migrantes mayores riesgos y la necesidad de transitar nuevas rutas alternativas que no estuvieran vigiladas por el INM y la seguridad privada del gobierno, por lo que en palabras de Javier Urbano, en ese momento, coordinador del Programa Puntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana, la migración se había convertido en mercancía al incrementarse su valor capital como mano de obra barata, invisibilizada y marginada,¹⁷⁶ y fortalecía de manera paralela las redes de trata. El control de la vida de los migrantes a través de las políticas migratorias restrictivas provocaron que, el migrante como mercancía, valiera más, es decir, para un traficante que debía sortear a las autoridades, el precio de su servicio aumentó; y con respecto al secuestro y captación de migrantes para las redes de trata, los rescates aumentaron de cuota, además que mantener lejos a la autoridad mexicana u omisa era dar *una gran mordida*.¹⁷⁷

Para 2017, la situación de los migrantes centroamericanos y mexicanos en tránsito por México y con el propósito de llegar a Estados Unidos, no mejoró. El gobierno de Peña Nieto tuvo que lidiar con la radicalidad y necedad del presidente estadounidense Donald Trump, quien a través del lema “*Make America Great Again*”, hizo mención de la astucia de los políticos mexicanos para influenciar la agenda política de EE.UU, lo cual no volvería a suceder, y al contrario, en materia migratoria, México tendría que pagar el muro fronterizo que planteaba hacer durante

¹⁷⁵ Cfr. Secretaría de Gobernación. “Resolución que contiene la Declaratoria de rescate de la Concesión otorgada en favor de Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A de C.V.” [en línea] *DOF*, 23 de agosto de 2016, Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5448911&fecha=23/08/2016 [consulta: 10 de febrero de 2021].

¹⁷⁶ Cfr. Dirección General de Información Legislativa, “Seminario de Análisis: Migración, derechos humanos y seguridad” [en línea] *Senado de la República*, 17 de abril del 2015, p. 7, Dirección URL: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Panorama/201504/NOTICIASLEGISLATIVAS17ABRIL2015.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2021].

¹⁷⁷ Expresión utilizada para referirse al soborno.

su campaña y logró concretar durante su administración. El muro de Trump si bien, se planeaba fuese físico, bastó el despliegue de la Guardia Fronteriza para mandar un mensaje muy contundente al gobierno mexicano y de los países centroamericanos: Los migrantes no pasan.

En ese mismo sentido de “hacer a EE.UU nuevamente grande”, la visión de Trump sobre el comercio en la región de Norteamérica era negativa, ya que consideraba que los tratados firmados con México y Canadá no favorecían a las empresas nacionales estadounidenses, por lo que la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue una pieza clave para presionar a México a mantener una actitud conciliadora con Estados Unidos. Sin embargo, la política bilateral fue puesta a prueba cuando en abril de 2018 se desarrolló la Caravana Viacrucis Migrante, que a diferencia de las caravanas que se realizaron en octubre de 2018 y continúan desarrollándose, ésta tenía el propósito de pedir refugio o asilo a EE.UU o México.¹⁷⁸ El mandatario estadounidense mostró su molestia y rechazo hacia la caravana a través de *Twitter* y amenazó con desplegar a la Guardia Nacional en la frontera sur, lo que para México significaba una actitud ofensiva y muy peligrosa a la soberanía nacional.

Finalmente, para octubre de 2018 se reportó el desarrollo de una caravana migratoria proveniente de Honduras, la cual, dado la magnitud de personas que la integraban implicaba una gestión y mayor control en las zonas fronterizas. Aunado a ello, el gobierno de Peña Nieto llegaba a su fin sin resultados visiblemente positivos sobre la política migratoria ningún tipo de renegociación del TLCAN, empero en estos momentos, las elecciones presidenciales ya habían dado como ganador a Andrés Manuel López Obrador al frente del Ejecutivo, mientras que al frente de la cancillería mexicana quedó Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

Como primera acción en materia de política migratoria, el nuevo gobierno mexicano firmó el *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*. El pacto no es un documento que tenga sanciones jurídicas por su incumplimiento pero el desarrollo del mismo resulta del esfuerzo de los representantes de los 193 Estados integrados a Naciones Unidas por reconocer que las migraciones internacionales ya no pueden ser abordadas sólo desde los paradigmas

¹⁷⁸ El asilo y refugio en México funcionan de distinta manera. México sólo contempla por situación humanitaria las solicitudes de refugio que deben ser pedidas dentro del país. El asilo es político y su solicitud a México no garantiza su aceptación. El refugio en Estados Unidos es pedido fuera del país y el trámite incluye una entrevista con un funcionario de la *U.S Citizenship and Immigration Service* (USCIS) para corroborar datos. El asilo se solicita dentro del país por motivos de persecución causados por la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política. El proceso se realiza a través de una audiencia, y dado que es el recurso más completo de protección, el mismo permite solicitar permisos de trabajo y la residencia permanente (Green Card). U.S Citizenship and Immigration Service, “Programas Humanitarios”, [en línea] *U.S Department Homeland Security*, actualización 26 de enero de 2021. Dirección URL: <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo> [consulta: 11 de febrero de 2021].

económicos debido a que las motivaciones de salida de las personas son multifactoriales, aunado a que los discursos de xenofobia y discriminación vulneran doblemente a esta población, por lo que el compromiso internacional y su ratificación implicaba cambios en la política migratoria de los países firmantes.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo de López Obrador tenía el objetivo de transformar y regenerar los intereses nacionales a través del alejamiento del neoliberalismo, por lo que este viraje a la alternancia política tenía la intención de arreglar los problemas de México desde su raíz. Por otro lado, el tema de la seguridad nacional sería reformulado, según lo establece el PND, a una política de paz que garantizara la integridad y soberanía de la nación, pero dado que no existía una profesionalización de la policía, las instituciones castrenses seguirían en función sin la intervención extranjera, y serían los responsables del combate al crimen hasta la completa formación de la Guardia Nacional, que es una institución de carácter mixto, compuesto de civiles pero con jerarquías militares, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.¹⁷⁹ Empero, con el desarrollo de las caravanas migratorias, esta guardia civil y nacional se convirtió en una herramienta fundamental para la política migratoria.

Como se ha mencionado, hasta principios de 2020 se tienen en cuenta nueve caravanas migrantes que han salido de Honduras o El Salvador¹⁸⁰, pero en 2019, la cantidad de migrantes centroamericanos que deseaban entrar a EE.UU ya era insostenible de gestionar para el gobierno estadounidense. que reportaba una masiva detención de migrantes en la frontera sur con México, por ello, el presidente Trump amenazó al gobierno mexicano con subir en un 5% todas las importaciones provenientes del país, el cual iría en ascenso a partir de junio hasta el 25% en octubre si México no tomaba medidas más restrictivas con respecto a la migración indocumentada. Esta amenaza ponía en riesgo las negociaciones y la firma del nuevo tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, llamado T-MEC¹⁸¹, por lo que para junio de 2019, la Guardia Nacional, que se había creado para el combate al crimen organizado, fue desplegada en la frontera sur mexicana, y a partir de ese momento, esta institución se configuró

¹⁷⁹ Cfr. Andrés Manuel López Obrador, *Plan de Desarrollo 2019-2024*, [en línea] AMLO, 1 de mayo de 2019. Dirección URL: <https://lopezobrador.org.mx/temas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/> [consulta: 12 de febrero de 2021].

¹⁸⁰ A inicios de 2021 se han reportado el desarrollo de dos caravanas migrantes. Una fue contenida y disuelta por autoridades de Guatemala.

¹⁸¹ Cfr. Beatriz Navarro, "Trump amenaza con aranceles a México en represalia por la migración" [en línea] *La Vanguardia*, Internacional, 31 de mayo de 2019, Dirección URL: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190531/462576802105/trump-aranceles-mexico-eeuu-inmigracion-muro.html> [consulta: 12 de febrero de 2021].

como una herramienta de la administración de la migración, aunque esas no eran sus funciones; lo que deja en claro que el viraje a una nueva política migratoria simplemente no se logró, en primera instancia, por las presiones estructurales.

La resistencia a las presiones estructurales sobre la forma en que un país decida desarrollar su agenda política a veces es difícil llevar a la práctica sin poner en peligro las relaciones diplomáticas entre Estados, sin embargo, la administración de López Obrador, no sólo ha tenido que ceder a la presión de EE.UU, sino que el mismo presidente se ha encargado de negar los datos y justificar la violencia que se vive en la frontera sur y la frontera norte del país. La amenaza de Trump logró que los pasos fronterizos oficiales entre Guatemala y México fueran cerrados, lo que dejó a la expectativa a centenas de familias que no tenían más opción que esperar o retornar a sus países; además conforme las medidas se han hecho más restrictivas, la confrontación entre la población migrante y la Guardia Nacional se ha vuelto inevitable.

Bajo el discurso de la defensa a la soberanía, la migración centroamericana, en múltiples ocasiones se ha visto dispersada por medio de la fuerza, gas lacrimógeno, jaloneos, golpes, empujones y pedradas, sin contar con las muertes por ahogo que suceden cuando en la desesperación y trifulca por evitar a las autoridades, padres e hijos deciden cruzar el Río Suchiate. Ante esto, la ONU declaró que México tiene dos años para desmilitarizar la frontera sur y hacer de la Guardia Nacional, una institución completamente civil.¹⁸² A la fecha de la redacción de este trabajo, México, en 2021 debe cumplir con esta recomendación.

La forma más visible de la gestión de la migración a través de la necropolítica es la Guardia Nacional, la más pasiva e indirecta es, al igual que el programa *Frontera Sur*, el programa *Protocolos de Protección a Migrantes (MPP)* o *Quédate en México*. Es importante mencionar que este programa no fue propuesto por México, sino por Estados Unidos, sin embargo, las condiciones pactadas para llevarlo a cabo, por supuesto, suponen la accesibilidad del gobierno mexicano al mismo, lo que llevó a considerar que pactos como éste convertían a México en un Tercer País Seguro.

Quédate en México se mantuvo en marcha desde 2018 hasta enero de 2021,¹⁸³ y consistió en la devolución de las personas que pidieron asilo en EE.UU a territorio mexicano, específicamente, en los límites de la frontera norte como la ciudad de Tijuana, Baja California,

¹⁸² Cfr. Animal Político, “ONU le da dos años a México para desmilitarizar la Guardia Nacional y resolver el caso Ayotzinapa” [en línea] *Grupo Editorial Criterio*, 7 de noviembre de 2019. Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2019/11/onu-mexico-guardia-nacional-ayotzinapa/> [consulta: 13 de febrero de 2021].

¹⁸³ A la fecha de investigación de la presente tesis, el gobierno de Joe Biden canceló este programa.

hasta que su solicitud tuviera respuesta, y sólo podían entrar a territorio estadounidense el día de su audiencia. De acuerdo con datos de la REDODEM, de enero a diciembre de 2019 entraron al programa 58 mil 699 personas, de las cuales la mayoría eran hondureñas, seguidas de personas de nacionalidad guatemalteca, cubana y salvadoreña; asimismo, de las personas devueltas a territorio mexicano, 42.5% eran mujeres y 33.4% niños, niñas y adolescentes.¹⁸⁴

Otro de los problemas sobre este programa era que los migrantes eran devueltos a ciudades con un índice de violencia alto o que tenían un historial de secuestros hacía esta población, como Matamoros en Tamaulipas, Tijuana y Mexicali en Baja California y Cd. Juárez en Chihuahua, por lo que los asaltos a los refugios que se creaban en estas ciudades comenzaron a ser recurrentes, además de que las condiciones de espera era una forma de administrar el sufrimiento a través del control del tiempo y la incertidumbre debido que en estas ciudades se formaron “cuellos de botella” de cientos de personas que se registraban en una lista y esperaban porque su situación fuese atendida. Aunque el gobierno mexicano declaró que de ninguna manera el programa era un pacto de Tercer País Seguro, el que no existiera un compromiso real entre ambos Estados hizo más violenta e insufrible la situación de los migrantes varados en la frontera norte, dado que sí se firmase el tratado de Tercer País Seguro, México estaría comprometido a resguardar y garantizar las necesidades y derechos básicos de la población migrante, pero ante una laguna de mutuo acuerdo político, nadie aseguraba la vida esta población.

El año de 2019 cerró con un problema grave en la violación de derechos humanos de los migrantes vulnerados por la Guardia Nacional, la suspensión de visas humanitarias, la negativa por parte del gobierno hacía las ONG para visitar las estaciones migratorias y el ascenso de los secuestros y el tráfico de migrantes dado que estos negocios se necroempoderaron debido a que la vida de los migrantes estaba cada vez más al filo de la muerte. Para 2020 las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador sobre la situación de los migrantes: “no se han violado los derechos de los migrantes” y “Muy bien la Guardia Nacional, resistiendo, no utilizando la fuerza, nada más aguantando...no se ha utilizado la fuerza, han hecho un muy buen trabajo”¹⁸⁵; y vincular a las nuevas caravanas con intentos de influir en las elecciones de EE.UU, muestran que el ejecutivo evita reconocer el ejercicio de una política migratoria

¹⁸⁴ Cfr. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*, Op. Cit., p. 103.

¹⁸⁵ Lidia Arista, “AMLO niega excesos de la Guardia Nacional ante migrantes”, [en línea] *Expansión Política*, Presidencia, 24 de enero de 2020, Dirección URL: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/01/24/amlo-niega-excesos-de-la-guardia-nacional-ante-migrantes> [consulta: 13 de febrero de 2021].

abusiva y violentadora. Además, hasta el momento de la investigación, la masacre y calcinación de 19 personas, en su mayoría migrantes guatemaltecos, en el poblado de Santa Anita, Camargo en Tamaulipas, es un hecho que hasta el momento tiene como principales sospechosos a 12 policías estatales y que el gobierno federal se negó considerarlo como un nuevo San Fernando, lo que deja entrever que la política migratoria de Andrés Manuel López Obrador, a pesar de “tener otros datos”, no está distanciada de la misma línea que se ha seguido desde sexenios pasados.

3.2.2 Límites de los marcos normativos sobre migración y trata de personas

Las políticas migratorias deben estar en armonía con el marco normativo nacional y con los compromisos adquiridos ante la ratificación de pactos, convenciones y tratados internacionales; esto mismo se manifiesta en las leyes contra la trata de personas. En ese sentido, el marco normativo de la migración y la trata de personas tiene los siguientes principales instrumentos internacionales:

TABLA 9
PRINCIPALES TRATADOS Y PACTOS INTERNACIONALES
SOBRE MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

Tratado o Convenio	Organización	Fecha de adopción	Ratificación de México
Convenio para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias	Comité de los Derechos Humanos de la ONU. (Ahora Consejo de los Derechos Humanos)	1 de julio de 1949	Firma 22 de mayo de 1991 Ratificación 8 de marzo de 1999 Reconoce competencia del Comité para emisión de recomendaciones y quejas
Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes	Organización Internacional del Trabajo	24 de junio de 1975	
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	15 de noviembre de 2000	Ratificación 22 de octubre de 2002 Entrada en vigor en el ámbito internacional y para el Estado mexicano 28 de enero de 2004

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	15 de noviembre de 2000	Ratificación 22 de octubre de 2002 Entrada en vigor en el ámbito internacional y para el Estado mexicano 4 de marzo de 2003
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo	Organización de las Naciones Unidas	25 de julio de 1951 Protocolo 31 de enero de 1967	7 de junio de 2000
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém Do Pará"	Organización de los Estados Americanos	9 de junio de 1994	Ratificación 12 de noviembre de 1998 Entrada en vigor 19 de enero de 1999

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La firma y ratificación de estos tratados crea para el Estado mexicano compromisos y obligaciones en torno a la materia que corresponde, por lo que la Constitución y las leyes nacionales, estatales y municipales deben estar armonizadas con dichos tratados y convenciones, dado que se integran al sistema jurídico mexicano, y especialmente, las normas sobre derechos humanos contenidas en ellos tiene rango constitucional.¹⁸⁶ Por ello, las leyes nacionales y sus respectivos reglamentos, principalmente la *Ley de Migración* y la *Ley de Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político* promulgadas en 2011 y la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de Víctimas de estos Delitos* (LGPSEDMTP) promulgada en 2012 no deben ser contradictorias ni a la Constitución ni los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados.

De acuerdo con ello, el siguiente subapartado no pretende profundizar en la legislación de migración y trata de personas, dado que de hacerlo se apartaría del objetivo principal de este

¹⁸⁶ La Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2013 sesionó sobre la Contradicción de Tesis 293/2011 y resolvió que las normas sobre derechos humanos, independientemente de su fuente, tiene rango constitucional y son parámetros de control de regulación conforme a los cuales debe analizarse las normas y actos jurídicos que formen parte del ordenamiento jurídico mexicano. Sin embargo, si existen restricciones constitucionales al ejercicio de los derechos humanos, prevalece la Carta Magna. Empero, la misma Corte resolvió que la jurisprudencia internacional, específicamente de la Corte IDH, es vinculante con todos los órganos jurisdiccionales y puede ser aplicada siempre que favorezca en mayor medida a las personas. Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Contradicción de Tesis 293/2011. SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional" [en línea] SCJN, 2013, Dirección URL: <https://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoasuntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556>. [consulta: 13 de marzo de 2021].

capítulo. La necropolítica es latente en la medida en que los artículos de las leyes sean omitidos o mal interpretados, y se ejerza un retroceso en los derechos humanos de los migrantes y las víctimas de trata; por lo que se resaltarán los aspectos que involucren las garantías que, desde la experiencia en el trabajo voluntario con migrantes detenidos en la Estación Migratoria “Las Agujas” y en el marco de las políticas migratorias de 2009-2019, se han violentado o hay aspectos que son cuestionables.

La *Ley de Migración* y la *Ley de Refugio* están en el mismo marco normativo de la migración, mientras que la *Ley General contra la Trata de Personas* es una ley punitiva, sin embargo, las tres están interrelacionadas y son interinstitucionales, es decir, hay una participación de la mayor parte de las secretarías de Estado y organismos desconcentrados e independientes para garantizar los derechos humanos de los migrantes en general, y las mujeres migrantes víctimas de trata, que corresponde a esta investigación.

En principio, a los migrantes, durante su tránsito y/o detención, y las víctimas extranjeras de trata de personas se les deben garantizar los siguientes derechos, independientemente de su condición migratoria:

- Derecho a la seguridad jurídica y debido proceso
- Derecho a la asistencia consular
- Derechos a la no discriminación
- Derechos a solicitar la condición de refugiado
- Derecho a la protección familiar
- Derecho a no ser criminalizado
- Derecho a no ser incomunicado
- Derecho a un intérprete o traductor
- Derecho a no ser detenido en las inmediaciones o dentro de albergues (migrantes)
- Derecho a no ser transferidas a una estación migratoria (víctimas extranjeras de trata sin documentos, Art. 75 de la LGPSEDMTP)
- En ambos casos, si su condición lo amerita, prevalece el Derecho a la NO DEVOLUCIÓN a menos que ésta sea voluntaria.

Es la Secretaría de Gobernación la responsable de formular y dirigir la política migratoria del país, fijar o suprimir los requisitos para la emisión de visas y autorización de estancias en el país y suspender o prohibir el ingreso de extranjeros, mientras que el Instituto Nacional de Migración (INM) es el responsable de llevar a cabo dicha política, por lo que el personal del

Instituto debe ser profesionalizado y estar certificado a través del Servicio Profesional de Carrera Migratoria, lo que supone que los servidores públicos y agentes migratorios deben mantener la aplicabilidad de la ley.

En el caso de los requisitos que se establecen para la entrada regular al territorio mexicano, de acuerdo al artículo 37, son un documento de identidad vigente, cuando se requiere visa expedida y en vigor de acuerdo a la actividad que corresponde y/o tarjeta de residencia o bien, las autorizaciones de estancia que refieran a la Tarjeta de Visitante Regional, Trabajador Fronterizo y Visitante por Razones Humanitarias. En lo que respecta a ello y la migración del Triángulo Norte Centroamericano, los países de El Salvador, Guatemala y Honduras requieren de la visa para entrar a México, por lo que la Tabla 10 atiende a los requisitos que se necesitan para la emisión de la visa mexicana sin permiso para realizar actividades remuneradas a los nacionales de estos países.

TABLA 10
EMISIÓN DE VISAS EN LOS PAÍSES DEL TNC

PAÍS	Requisitos para la visa sin permiso para realizar actividades remuneradas	COSTO
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de cita ● Pasaporte vigente y fotocopia de los datos ● Fotografía a color reciente ● Solicitud impresa (descargable en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores ● Comprobar solvencia económica mediante uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> → Cuenta Bancaria → Carta laboral (salario en la moneda nacional) → Escrituras de propiedades → Patente de comercio → Profesionistas 	Sin costo si la estancia es menor de 180 días. Visas de estancias largas: 44 dólares
Honduras		Sin costo si la estancia es de seis meses. Visas de estancias largas 44 dólares
El Salvador		Mención de costos en cualquiera de las visas turística o con permiso para realizar actividades remuneradas y estancias largas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Embajada de México en Guatemala, Honduras y El Salvador.¹⁸⁷

¹⁸⁷ Embajada de México en Guatemala “Visas” [en línea] *Secretaría de Relaciones Exteriores*, 2021. Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php/seccion-consular/servicios-extranjeros/visas/> / Embajada de México en Honduras, “Visa turista”, [en línea] *Secretaría de Relaciones Exteriores*, 7 de enero de 2021, Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/honduras/index.php/servicios-consulares/visas-y-servicios-para-extranjeros?id=844> / Embajada de México en El Salvador, “Visa de turismo y tránsito”, [en línea] *Secretaría*

En tanto que las visas con permiso para realizar actividades remuneradas están sujetas al cumplimiento de cuotas que fije la Secretaría de Gobernación, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Migración en su artículo 115 y el artículo 119, que establecen que éstas se fijan según los grupos ocupacionales, regiones geográficas específicas, condiciones de estancia, o la combinación de estos criterios.

En todo caso para la mayoría de la población centroamericana que decide migrar no le es posible cumplir con el requisito de comprobar la solvencia económica debido a las circunstancias ya mencionadas, lo que obstaculiza la posibilidad de comprobar que existe un ingreso suficiente y que dé certeza a las autoridades mexicanas que no existe intención de quedarse en México y su estancia esté respaldada económicamente. De igual forma, debido al contexto en el que fluye la migración centroamericana, la búsqueda de empleo y refugio son las principales razones para llegar o transitar el país, por lo que, emigrar de manera indocumentada se convierte en la única forma salir de sus países, aunado al hecho que huir por cuestiones de violencia generalizada o amenazas a la vida, hacen de la migración un tema no planeado.

Debido a los factores que obligan la salida de la población de sus países de origen, las figuras de refugiado o visitante por razones humanitarias se vuelven fundamentales para garantizar a los migrantes la posibilidad de quedarse en México, realizar actividades remuneradas y el retorno asistido y voluntario. La obtención de refugio regula la estancia en el país, al igual que la situación migratoria si la persona en obtener esta figura humanitaria ingresó al país sin los documentos requeridos. Por otro lado la visa por razones humanitarias permite la estancia en el país mientras la solicitud de asilo, refugio o protección complementaria es resuelta, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Migración. Es importante tener en cuenta ello, dado que para presentar solicitud de refugio se toma en cuenta que la persona esté bajo los siguientes supuestos:

1. Esté en territorio nacional y quiera acogerse a la protección del país a causa de temores.
2. Tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.
3. Que ha huido de su país de origen porque su vida, seguridad y libertad han sido amenazados por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos,

de Relaciones Exteriores, 2021, Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/elsalvador/index.php/visas/visa-de-turismo-y-transito> [consulta: 15 de febrero del 2021].

violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Asimismo, el Reglamento sobre la Ley de Refugiados y Protección Complementaria (LRPC), precisa en su artículo 6 que dentro de los actos de persecución se toma en cuenta actos de violencia física o psicológica, incluidos los actos de violencia sexual, además de considerar, de acuerdo al artículo 7 del mismo Reglamento, aquellos actos llevados a cabo por el Estado o personas que actúen de manera legítima o ilegítima en su nombre, agentes no estatales que sean tolerados por las autoridades y sectores de la población que no respeten las normas. Estos son los supuestos más comunes en los que se puede llegar a encontrar la población migrante centroamericana, sin embargo, es necesario afirmar que la condición de refugiado no es conocida por la mayor parte de las personas que migran y no tienen presente cómo realizar la solicitud ni lo que les otorga esta condición. En parte se cree que ser refugiado es permanecer detenido en las estaciones migratorias, ser trasladado a albergues y no poder trabajar, lo cual es parcialmente erróneo. La condición de refugiado no permite viajar a otros países por lo que, para los migrantes que desean transitar a Estados Unidos, más que una condición que pueda protegerlos y beneficiarlos, es una limitante y por ello, se decide no recurrir a ella, aunque es menester precisar que esta figura humanitaria es para la proteger y asegurar los derechos humanos de las personas que no deseen acogerse a la protección de su país, y por ningún motivo debe verse como una alternativa para migrar de manera indocumentada.

Empero la entrada indocumentada al país, detención y posterior presentación ante el Instituto Nacional de Migración imposibilita que los migrantes puedan solicitar la condición de refugiado, ya que éste puede ser solicitado mientras una persona esté detenida o alojada en una estación migratoria, dado que las autoridades están obligadas a informar sobre este derecho a los migrantes, independientemente de su situación administrativa, según lo estipula la Ley de Refugio, además se menciona que no se impondrá sanción alguna por motivo de ingreso irregular al país, al refugiado o al extranjero que se le otorgue protección complementaria. Sin embargo, este derecho es constantemente vulnerado debido a que existen casos de agentes no autorizados que detienen a los migrantes o bien no hay un registro de la presentación de los migrantes ante el INM a pesar de que esto debe suceder en un tiempo que no exceda las 36 horas, por lo que otros derechos como la integridad física de los migrantes es violado dado que el intercambio de migrantes y desaparición en las estaciones es un hecho real; además que el hecho de no ser registrado no permite que, en caso de que la persona desee regularizar su situación migratoria, exista un seguimiento a su caso.

Sobre las estaciones migratorias, estos lugares son estancias provisionales ante las cuales se presentan a los migrantes indocumentados detenidos hasta resolver su situación administrativa. El uso de estaciones migratorias para mantener alojadas a las personas es controversial debido a que las mismas funcionan como cárceles, lo que incluso, de manera simbólica criminaliza al migrante indocumentado. Si bien la Ley de Migración explica, en el Capítulo V, que en estos lugares deben garantizarse derechos como el acceso a servicios médicos, psicológicos y jurídicos, la calidad de los alimentos, los cuales deben darse tres veces al día; el no hacinamiento, la unidad familiar y contar con espacios deportivos y culturales; además de que los migrantes deben conocer la ubicación de la estación migratoria y ser informado sobre los procedimientos de regularización administrativa; en la experiencia como voluntaria de quien escribe estas líneas, en el caso de las mujeres migrantes, ellas revelan no saber en dónde se encuentran, ya que son trasladadas durante la noche del lugar donde son detenidas a la estación migratoria, son separadas de sus hijos, si ellos cuentan con 15 años o más, además que es visible el hacinamiento, sobre todo en el apogeo de las caravanas migratorias; y en el aspecto de los alimentos, las migrantes aluden a que la comida que se les da está en malas condiciones, insípida o con mucho picante, que es imposible comerla.

Antes de emitir juicios sobre las tradiciones culinarias en México o los *favores* que se le hacen a la población migrante, es necesario aseverar que el derecho a una buena alimentación y salud forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de los que forma parte México, y dado que ser migrante indocumentado no inhibe que estos derechos sean respetados, no existe favor alguno que se haya otorgado, es una obligación del Estado cumplir con ello. La valoración sobre los alimentos también atiende a una manera de controlar el sentir a los migrantes detenidos dado que no poder comer o saborear es una forma de suprimir emociones y necesidades humanas a fin de que los niveles de frustración, tristeza o desesperación se mantengan como un castigo por infringir una norma que no es punible.

Por otro lado, el *continuum* del sufrimiento de un tránsito peligroso se mantiene incluso dentro de las instancias gubernamentales, ya que aunque el artículo 111 estipula un máximo de 15 días para resolver la situación migratoria de las personas, la prolongación de la reclusión por meses, puede darse si existen dificultades para obtener documentos de identidad y viaje, o la conexión con consulados o secciones consulares del país de origen del migrante requieran mayor tiempo. Asimismo, la reclusión también puede prologarse por la interposición de la solicitud de refugiado, la intención de regularizar la situación migratoria o que se reconozca,

la persona migrante, como víctima de algún delito, que son los supuestos en el que se encuentra la mayor parte de la población migrante centroamericana.

Sobre el último supuesto, de acuerdo con los artículos 178 y 180 del Reglamento de la Ley de Migración, en cuanto las autoridades detecten una posible víctima de delitos y la persona se encuentre en una situación migratoria irregular, ésta será trasladada a las instalaciones del INM y se analizará su situación, haciéndose énfasis que la autoridad tiene la obligación de explicar a la víctima que puede solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, obtener protección consular, denunciar los hechos ante la autoridad competente, regularizar su situación migratoria hasta que concluya el proceso penal, y garantizar el retorno asistido y la protección de su identidad y datos personales.

Tanto en el caso de los migrantes indocumentados o víctimas extranjeras de algún delito, la solicitud de refugio debe ser notificada a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); el proceso para los migrantes indocumentados, alojados en una estación migratorio, se seguirá desde ese lugar, mientras que por ningún motivo las víctimas de delitos podrán mantenerse o ser alojadas en las estaciones, salvo situaciones extraordinarias. Es la Secretaría de Gobernación la que evalúa las solicitudes y consultará la opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre las circunstancias contextuales del país de origen del solicitante, y emitirá la resolución de la solicitud en un plazo máximo de 15 días hábiles, sin embargo, el plazo puede ampliarse por falta de información o traductor que impida la comunicación con el solicitante.

El solicitante debe ser informado sobre la resolución, y en caso de ser aprobada su solicitud, su estancia migratoria queda regularizada; en caso de que sea negada, la Secretaría de Gobernación puede resolver dar protección complementaria o el solicitante apelar la decisión. En el caso de los migrantes víctimas de delitos, el refugio puede negarse y sólo en caso de que la persona decida denunciar y seguir el proceso en territorio mexicano, el INM deberá emitir un acuerdo debidamente fundado y motivado en que el migrante se reconoce como víctima, además de que se le dará un plazo de tiempo para regularizar su situación migratoria. Sin embargo, en el caso de las víctimas extranjeras de trata de personas, según el artículo 78 de la LGPSEDMTP, la Secretaría de Gobernación debe otorgar visas por razones humanitarias a las víctimas, así como a los ascendientes y descendientes en primer grado durante el periodo de espera y el procedimiento penal; esta visa permite laborar y acceder a la residencia permanente,

y en todo momento debe prevalecer la repatriación voluntaria. Los supuestos antes explicados se resumen de la siguiente manera:

TABLA 11
SUPUESTOS DE ACUERDO A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

Situación administrativa o jurídica	Alojamiento en una estación migratoria durante su proceso de solicitud de alguna figura humanitaria.	Acceso a solicitar refugio o protección complementaria	¿Se puede negar el refugio?
Migrante indocumentado	Si	Si	Sí, pero... <ul style="list-style-type: none"> • Puede apelar la decisión o la Secretaría de Gobernación dar Protección Complementaria
Migrante víctima de delito	No (Sólo podrá se alojada en una estación migratoria en casos extraordinarios en que su integridad peligre)	Si	Sí, pero... <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaria puede emitir dar protección complementaria. • Solicitar denunciar y seguir su proceso en territorio mexicano y el INM emite plazo para regular su situación migratoria. • Solicitar retorno asistido.
Víctima extranjera de trata de personas	No	Si	Sí, pero... <ul style="list-style-type: none"> • Se le garantiza el otorgamiento de la visa por razones humanitarias durante todo su proceso penal. • Se puede otorgar Protección Complementaria. • Solicitar retorno asistido.
No se pueden reconocer las figuras de protección a la vez, sólo una ya sea refugio, protección complementaria o asilo.			

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Ley de Migración y su Reglamento, la Ley de Refugio, Protección Complementaria y Asilo y su Reglamento y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Por otro lado, en el caso de las víctimas extranjeras de trata de personas, su denuncia y proceso penal no es diferente que el de una víctima nacional, más que la protección que se otorga debido a situación en territorio ajeno. Asimismo, no hay sanciones sobre la exhibición de documentos apócrifos hasta el término del proceso penal, esto debido a que las víctimas no son responsables

de la emisión de documentos de identidad que les ayude a pasar la revisión migratoria, dado que la falsificación o creación de los mismos forma parte de la facilitación de los tratantes para trasladar a las víctimas, además que, de acuerdo al artículo 37 de la LGPSEDMTP, no se procederá contra la víctima por delitos que se hayan cometido mientras estuviera en control del victimario.

Todo el proceso de la trata de personas, desde la tentativa hasta la explotación de la víctima están penados, además la LGPSEDMTP toma en cuenta que el consentimiento a ejercer, por ejemplo, actividades de índole sexual pueda estar viciada por alguna situación de vulnerabilidad en el que se encuentre la víctima, las cuales pueden estar relacionadas con el origen, edad, sexo, condición económica precaria, nivel educativo, falta de oportunidades, situación migratoria e incluso, si existe alguna relación de poder o autoridad entre la víctima y explotador. Es fundamental decir, que la ley castiga con mayor dureza situaciones en las que la víctima fue trasladada y/o tratada en dos o más países, e incluso, si hubo participación de algún funcionario público en cualquier proceso del delito. La ley todavía va más allá de procesar al acusado en presencia de la víctima, dado que se toma en cuenta circunstancias en las que el delito haya causado muerte o suicidio, sea la víctima embarazada o menor de edad y/o que el autor del delito sea un miembro de la delincuencia organizada. Lo anterior es importante de recalcar dado que las víctimas migrantes tratadas con fines sexuales por el crimen organizado están respaldadas por una ley que, en su letra, toma en cuenta todos los supuestos en lo que se pudieran encontrar.

Por supuesto, las autoridades deben abstenerse de revictimizar a la víctima y la ley prevé métodos y técnicas de investigación que ayuden a la extracción segura y la protección de sus datos, sobre todo, cuando los sujetos activos del delito sean miembros de la delincuencia organizada nacional o transnacional; por lo que acuerdo al artículo 63, es obligatorio el cambio de identidad y residencia, mientras que el artículo 73 dicta el derecho a cualquier tipo de medidas cautelares, providencias precautorias y protección personal, además de que impera la no devolución al país de origen en tanto se tenga en cuenta que la seguridad de la víctima puede ser vulnerada.

Algunas consideraciones y obligaciones del Estado se han presentado en el capítulo anterior, sin embargo, es imprescindible dar cuenta que las tres leyes nacionales atienden los diferentes supuestos en los que se pueden encontrar los extranjeros en el territorio nacional, y en concreto, los migrantes indocumentados de origen centroamericano, por lo que es claro que el marco

normativo se ha trazado con el fin de responder al contexto de los flujos migratorios y así es como debieran dirigirse las políticas migratorias, sin embargo, con respecto al periodo 2009-2019, se logra atisbar que no sólo las leyes nacionales llegan tarde ante la situación de violencia contra los migrantes, la cual ya se percibía desde 2008, sino que la falta de voluntad política hicieron que las leyes se concretarán con mucha diferencia de años a la firma los convenios internacionales. Ciertamente la Ley de Migración por sí misma es muy restrictiva con la emisión de visas con permiso para realizar actividades remuneradas, dado que estas visas tienen la intención de atraer inversionistas o trabajadores temporales, pero aún en esos casos, la Tarjeta de Trabajador Fronterizo, que supondría atender las necesidades de los centroamericanos no parece ser suficiente. Por otro lado, si bien las leyes mantienen un nivel de comprensión sobre la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, el problema viene con su aplicación, lo cual está corroborado en los niveles de corrupción e impunidad en las instancias migratorias y de justicia.

3.2.3 La corrupción e impunidad de las instituciones de migración y justicia

En la 14ª sesión de México ante el Comité de la CMW, llevada a cabo entre el 4 de abril y 8 de abril de 2011, la Posada del Migrante “Belén” en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, presentaron un informe alternativo de testimonios de migrantes sobre la violencia vivida en su tránsito por México a manos del crimen organizado y las mismas autoridades migratorias.¹⁸⁸ Especialmente, los testimonios cuentan la colusión entre ambos, dado que durante su secuestro, agentes migratorios y autoridades estatales y/o locales hacían caso omiso o participaban en el arraigo de los migrantes. Otros aseguraban que la policía estaba comprada y que son los mismos agentes de migración quienes trasladaban a los migrantes a los ranchos o casas de seguridad del crimen organizado. Asimismo se denunció que desde las estaciones, los agentes migratorios y miembros del crimen organizado intercambian migrantes entre aquellos que son *balines*, es decir que no tienen modo alguno ni familia que pueda pagar su rescate, y los que tienen esa posibilidad. Al final, el secuestro es un necronegocio, un acto

¹⁸⁸ Posada del Migrantes “Belén”, “Testimonios de migrantes víctimas de secuestro”, [en línea] CMW, ACNUDH, 4 de abril al 8 de abril de 2011, Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/MEX/INT_CMW_NGO_MEX_14_9618_E.pdf [consulta: 16 de febrero de 2021].

que retiene una vida como mercancía, y sí no puede ser vendida, ofertada o pagada, es desechada, no sirve.

Aunque se supone que los agentes y servidores públicos migratorios deben estar debidamente profesionalizados y certificados, diversas organizaciones internacionales, de la sociedad civil y los testimonios de las mujeres que deciden hablar sobre su experiencia dentro de las estaciones migratorias¹⁸⁹ dan cuenta que la rendición de cuentas y la honorabilidad en las instancias migratorias se han quedado como letra muerta en la ley dado que su práctica es nula. Entre los testimonios se relatan las redadas en hoteles y el lujo de violencia con el que son sometidas por los agentes migratorios, además del hacinamiento de más de 30 personas en cuartos pequeños y rejaados, similares a una celda, y castigos como dejar sin comer o tomar agua a aquellos migrantes que han exigido sus derechos y se enfrentaban a los agentes migratorios; “*para que aprendan*” es la frase que se dice para mostrar que, en efecto, el hecho de migrar de manera indocumentada es castigable. La *Ley de Migración* no criminaliza a los migrantes indocumentados, pero el discurso de las políticas migratorias y las personas al frente de las instituciones legitiman el trato criminal que se les da.

Sobre ello, en 2013, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias visitó México y posteriormente informó que “Los centros de acogida para migrantes han sido objeto de múltiples ataques por grupos delictivos organizados y no se han adoptado suficientes medidas en pro de la prevención y la rendición de cuentas. Además, los migrantes tienen miedo de presentar denuncias a la policía”.¹⁹⁰ En el mismo sentido, las organizaciones y la misma CWM seguían sin ver avances en los procesos de documentación y resolución de los delitos, denuncias y juicios sobre la violencia contra los migrantes, además de que para 2014, la privatización de la seguridad de los trenes de carga puso en evidencia que la integridad de esta población era lo que menos se tenían en cuenta en la política migratoria del gobierno mexicano, dado que los casos de violencia, heridas y asesinato a migrantes que eran bajados de los trenes de carga, quedaron impunes. Al respecto, la organización WOLA, a través del informe de investigación *El acceso a la justicia para personas migrantes en México* reveló que

¹⁸⁹ Las siguientes líneas son experiencias generales que las mujeres migrantes detenidas en el Estación Migratoria “Las Agujas” han compartido con una servidora mientras realizaba mi voluntariado. De ninguna manera el acercamiento hacia ellas es con fines de sustraer información, sino que durante el desarrollo de las actividades de contención, las mujeres deciden voluntariamente contar su experiencia o bien, desde un principio que nos presentamos ellas expresan su sentir como una forma de ser escuchadas o denunciar lo que les sucede.

¹⁹⁰ Asamblea de Naciones Unidas, “Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns”, [en línea] *Consejo de Derechos Humanos*, 28 de abril de 2014, p. 71, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/HRC/26/36/Add.1> [consulta: 16 de febrero de 2021].

“para el periodo de 2014 a 2016, de un total de 5,824 delitos contra migrantes en Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Sonora, Coahuila, sólo existan evidencias de 49 sentencias, lo que equivale a una impunidad del 99 por ciento”.¹⁹¹

El resultado en 2019 de esta violencia sistemática fueron 4,304 violaciones y agresiones contra migrantes por parte de algún agente estatal, es decir, policía municipal, federal, servidores del INM, seguridad privada del tren o grupo policiaco indeterminado, mientras que se registraron 3,677 casos de obstáculos o barreras de acceso a los derechos humanos durante la aprehensión, detención, proceso de deportación o en libertad, de acuerdo con la REDODEM.¹⁹² Es preciso mencionar que los registros de violaciones a derechos humanos o delitos es información de las organizaciones civiles, albergues y casas de migrantes, es decir, las organizaciones no gubernamentales funcionan como una alternativa ante la impunidad institucional e inciden con esta información en la creación de informes alternativos que son presentados antes los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y contraponen los datos que el gobierno presenta.

La incidencia y alternativa que ofrecen las organizaciones civiles o no gubernamentales, responden a la falta de información, la nula sistematización y seguimiento de las denuncias, la violación al debido proceso hacía los migrantes, pero sobre todo, a la colusión de los agentes estatales y migratorios en secuestros y otros delitos; problemas que México arrastra desde antes de la promulgación de la Ley de Migración y con mayor preocupación se observa que se sigan perpetuando aún después de la misma. Además, la falta de voluntad de las autoridades por establecer herramientas o mecanismos que garanticen el debido proceso de los migrantes se refleja en que hasta 2015, se creó, por decreto del ejecutivo, la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes la cual es dependiente de la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) y el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación.

Empero, como se visualiza en la Tabla 7, existen fiscalías especializadas en la atención a los migrantes o los delitos en contra de esta población en todas las entidades federativas, sino que se encuentran en ciertas zonas donde los incidentes son más comunes, no obstante, si un delito ocurre en una entidad federativa en donde no exista una unidad formal para atender a esta

¹⁹¹ Ximena Suárez, *et al.*, “El acceso a la justicia para personas migrantes en México. Un derecho que sólo existe en papel. Informe de Investigación”, [en línea] México, *Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos*, julio 2017. Dirección URL: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accesoalajusticia_Versionweb_Julio20172.pdf [consulta: 16 de febrero de 2021].

¹⁹² *Cfr.* Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*, *op. cit.*, p. 165 y 167.

población, muchas normas y reglamentaciones son mal aplicadas, y en el peor de los casos, la falta de coordinación entre las fiscalías y las Procuradurías de cada Estado, retrasan, ralentizan o pierden los expedientes. Si bien, puede considerarse que el presupuesto a la creación de una fiscalía por cada Estado es demasiado, simplemente Tamaulipas, una de las entidades más peligrosas para el tránsito de migrantes, no tiene una, y Tlaxcala, principal entidad de trata de personas, extranjeras y nacionales, tiene que enviar sus casos a las instancias jurídicas de Puebla.

En cuanto al Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, para la sesión de 2017 ante el Comité de la CMW, organizaciones y familiares de migrantes desaparecidos informaron que dicho mecanismo es un esfuerzo impulsado por las familias y se ha convertido en una institución debido a la presión ejercida al gobierno, pero

En el 2019, producto de la política de austeridad y consecuente recorte presupuestario impulsada por el gobierno, el funcionamiento de este Mecanismo está en riesgo. Se ha informado que las agregadurías de la Fiscalía en el exterior dejarán de funcionar. [...] A la par, también se está reduciendo el personal en los consulados.¹⁹³

Por su parte, Ana Lorena Delgadillo, Directora de la Fundación para la Justicia señaló que los mecanismos, leyes y protocolos sobre desaparición forzada no se ponen en práctica y precisó que aunque existe la voluntad discursiva, la realidad es que las Comisiones de Búsqueda han visto recortado su presupuesto lo que debilita los servicios forenses y periciales; además denunció la falta de colaboración de las fiscalías estatales sobre el seguimiento del delito, y la nula atención hacia los casos de migrantes desaparecidos.¹⁹⁴

La incompetencia, falta de voluntad, impunidad y corrupción se han denunciado por diez años pero apenas el 4 de octubre de 2020, México reconoció la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU. Debemos precisar la importancia de este decreto, dado que México puede firmar tratados y convenciones sobre derechos humanos, pero reservar ciertos artículos o no reconocer instrumentos semiconvencionales, como los comités. En el caso de la Convención contra la Desaparición Forzada (CED), su firma no ratifica la competencia del

¹⁹³ Fundación para la Justicia, “Informe. Los crímenes contra migrantes desaparecidos: Recomendaciones para la búsqueda, identificación, acceso a la justicia y no repetición”, [en línea] *CMW*, ACNUDH, 2019, p. 3. Dirección URL: https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2019/04/VERSI%C3%93N-FINAL_Justicia-y-migrantes_Bachelet_05.04.2019.pdf [consulta: 18 de febrero de 2021].

¹⁹⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “La protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, [en línea] *CNDH*, 1 de diciembre de 2020. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=84WH4VGeS6A&t=7169s> [consulta: 19 de febrero de 2021].

Comité, por lo que no puede pedir informes al gobierno sobre determinadas violaciones a derechos humanos o recibir denuncias hasta que sea reconocido. La administración de López Obrador ha concretado ese compromiso con las instancias de derechos humanos internacionales debido a las múltiples fosas clandestinas encontradas en el territorio no sólo de nacionales sino también de migrantes de quienes nunca se sabe que fue de ellos.

Sin embargo, las organizaciones no gubernamentales, casas de migrantes, albergues y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos no sustituyen la justicia que debe garantizar y dar el Estado mexicano, y por ello, se mantiene la presión hacia las instituciones nacionales, que se supone, están facultadas para ello, pero al contrario, la complicidad de las mismas autoridades reproducen la creación de espacios de excepción en los cuales el capitalismo se manifiesta en su forma más violenta, sangrienta, impunible, legítima y misógina.

Los delitos en contra de los migrantes y la ineficacia de las autoridades para dar respuesta a la violencia general son una constante y se recrudece si se trata de las mujeres. La violencia contra ellas se acrecienta y continúa cuando su cuerpo les deja de pertenecer desde que salen de sus países de origen y son consideradas una mercancía altamente explotable para el capitalismo gore. En adición, la necropolítica que criminaliza y mata a los migrantes indocumentados, encuentra en la captación de mujeres, la violencia sexual y el feminicidio formas de control patriarcal por parte del crimen organizado y participación de las autoridades, lo que posibilita la reproducción de uno de los necronegocios más normalizados en México, la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

3.3 El Narco-Estado: Crimen organizado como actor en la captación de mujeres centroamericanas con fines de explotación sexual en la ruta de tránsito del Golfo

La participación del crimen organizado nacional y transnacional en la captación de migrantes para necronegocios ha quedado clara en el desarrollo de este trabajo. La colusión con las autoridades migratorias y policía de todos los niveles gubernamentales y los grupos de delincuencia organizada es de amplia difusión en el plano periodístico, académico y entre las organizaciones internacionales de derechos humanos. Los albergues y casas de migrantes lo han denunciado y la misma CNDH, a través del informe de 2009, daba cuenta que el problema era más que visible para todas las autoridades; pero aunque se conozca y se pueda hablar de ello de manera somera o profunda al revelar redes de droga, armas o trata de personas como lo

ha realizado la periodista Lydia Cacho, el crimen organizado, en especial, los cárteles que se forman en México tiene una suerte de ser intocables.

Los grupos de delincuencia organizada son reconocidos por la violencia con la que actúan para controlar a la población y el territorio en el que se asientan, pero también porque forman parte de la estructura capitalista al desarrollarse en los circuitos alternativos de supervivencia. Las estructuras de cárteles y las organizaciones delictivas como organizaciones se asimilan a las de grandes empresas que entrelazan sus conexiones con las esferas políticas y económicas del país. Por lo que pensar en desarticular un cartel de narcotráfico es ir en contra de las lógicas del mercado y de las mismas desigualdades estructurales

La relación entre una organización criminal y su aceptación cultural, social, económica y política no se desarrolla en el limbo, y al contrario, con el paso del tiempo, hablar de ello es cada vez más sencillo pero a la vez desinformado, y con una normalización que raya en la romantización y enaltecimiento a través de la cultura del narco. Asimismo, la trata de mujeres no deja de estar relacionada con la construcción de las organizaciones criminales, por lo que es preciso retomar a este actor tan importante para el capitalismo gore y el necronegocio de la trata con fines de explotación sexual, sobre todo, para explicar a los actores criminales que se presentan en la ruta migratoria del Golfo de México.

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se entiende por grupo delictivo organizado a:

un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.¹⁹⁵

La misma UNODC tiene en cuenta que el tráfico de drogas, armas, trata de personas y tráfico de migrantes son las actividades ilícitas con las que más lucran estas organizaciones que pueden conectarse entre sí para el traslado de personas y mercancía de un país a otro, con lo cual se desarrollan circuitos criminales. Como lo menciona Sayak Valencia, el traslado de mercancías en la era de la globalización es completamente válido, y el discurso de libre comercio permite

¹⁹⁵ Oficina contra la Droga y el Delito, “Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, [en línea] *ONU*, Nueva York, 2004, p. 5, Dirección URL: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf> [consulta: 20 de febrero de 2021].

a la sociedad experimentar la satisfacción de sentirse conectado con el mundo a través de los medios de comunicación y la apertura comercial.¹⁹⁶ El crimen organizado opera en la misma lógica sólo que a través de mercancías que pueden no estar reguladas totalmente como las armas y ciertas drogas, y comercios ilegales como la trata de personas y el tráfico de migrantes.

El poder económico se traduce en un poder político dado que es el mercado el que regula las relaciones entre los actores que participan en la arena internacional. Aunque las mercancías sean ilegales, mantienen la participación de todos los sectores sociales en el sistema de acumulación capitalista, sin embargo, es en las periferias en donde el crimen organizado se convierte en un actor que comparte el uso de la violencia con el Estado para el manejo de rutas e instituciones que le permitan movilizar lo que vende y/o oferta. Es en estas zonas, que se convierten en empresas que alivian las economías subdesarrolladas y forman un gobierno paralelo al Estado, y mantienen su poder sobre la población marginada a través de la necropolítica, es decir, comparte el uso de la violencia con el Estado para controlar y gobernar territorios en disputa, y crea espacios de excepción, en los que las leyes del Estado no penetran por la interferencia criminal.

Aliviar las economías subdesarrolladas no se refiere al reparto equitativo de las ganancias, sino la integración de la población a las economías ilegales como mano de obra explotada o como mercancía, por ello, el centro nunca padecerá o será consciente de la violencia con la que su demanda es satisfecha. Esto se contrapone firmemente con la idea de narco exitoso o filántropo que la cultura del narcotráfico ha intentado vender en canciones, series televisivas y películas, dado que, si bien el crimen organizado se desarrolla como una forma alternativa de supervivencia a las desigualdades sociales y económicas, lo hace costa del control de la vida y muerte de alguien más. En el caso de México, el crimen organizado trabaja mayormente en el tráfico de drogas, sin embargo, sus comercios también se basan en el tráfico de armas; ambas mercancías demandadas por Estados Unidos, por lo que no es coincidencia que la cuenta sobre el número de grupos de delincuencia organizada sea impreciso dado que diversas organizaciones intentan mantener el monopolio de una mercancía o ruta.

Sobre ello, el monopolio sobre ciertas mercancías o ruta de tráfico depende fuertemente de la constitución/estructura de la organización. De acuerdo con Fabián F. Gómez, ex oficial de la Armada de México, la estructura más compleja de la delincuencia organizada es el cártel. Integran a otras organizaciones con los mismos intereses por lo que conforman toda una cadena

¹⁹⁶ Cfr. Sayak Valencia, *op. cit.*

de producción, suministro y comercialización de mercancías a nivel regional y transnacional, es decir, hay contacto con otros continentes.¹⁹⁷ Su estructura es similar a la de un pulpo, debido a que mantiene un núcleo que se encarga del liderazgo del grupo delictivo; y diversas redes que funcionan como fuentes de comunicación, información y defensa; estas redes son el cuerpo financiero, las conexiones transnacionales, e incluso, el equipo de abogados para la organización.

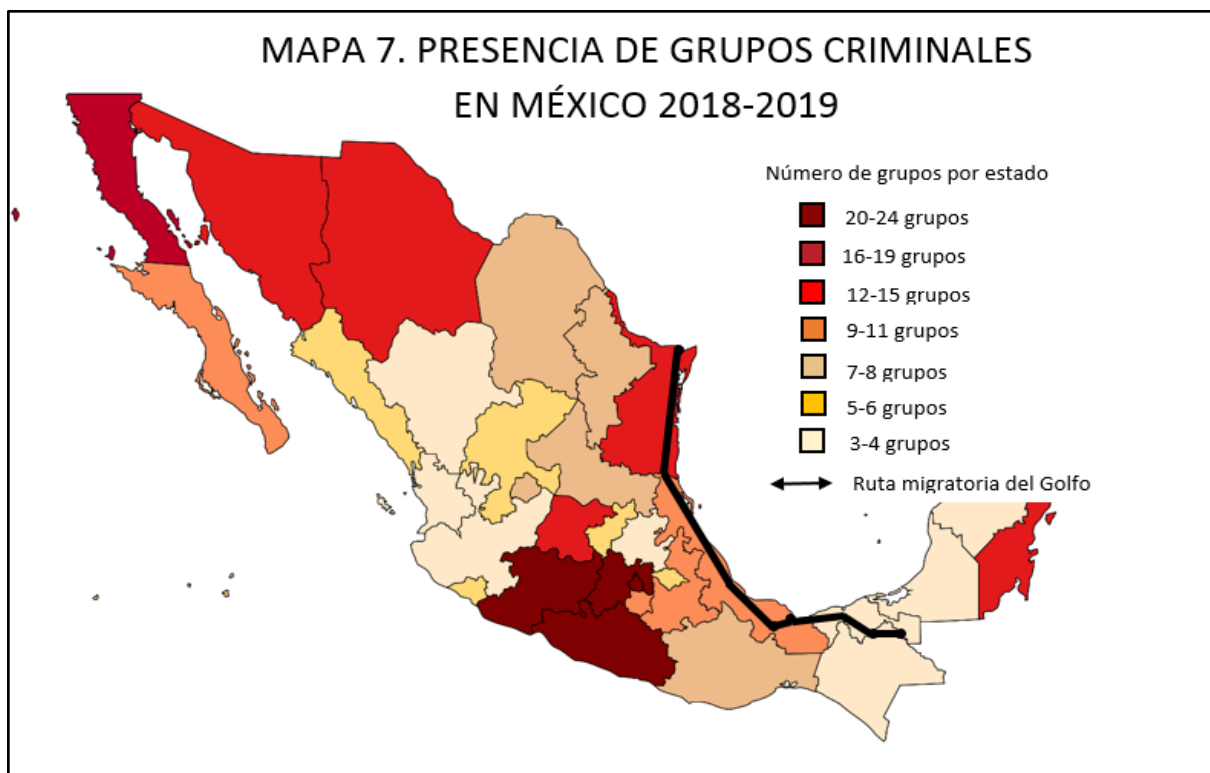
Con una estructura tan compleja que se nutre del monopolio de la venta de una o varias mercancías ilegales, el que personalidades de la política y economía empresarial mexicana se involucren con el crimen organizado no es una situación atípica, sino que todos son sujetos endriagos que se benefician de las ganancias obtenidas y también son clientes dado que “las drogas generan empleos y riquezas en zonas degradadas del primer mundo y tercer mundo con las lealtades personales que ese flujo monetario puede generar”¹⁹⁸, y esto profundiza la impunidad y corrupción en todos los niveles gubernamentales lo que convierte al Estado en una narco-Nación, que en su PIB refleja las ganancias de las mercancías traficadas. Empero las drogas y las armas son lo único que se trafica y refleja en ganancia, lo hace también el tráfico de migrantes y la explotación sexual.

Los grupos de delincuencia organizada siguen las reglas del juego capitalistas, todo tiene un precio y todo puede ser comprado; en esa lógica la oferta del placer sexual y el acompañamiento femenino es posible ponerlo en venta a través de la prostitución, el turismo sexual, la pornografía, y otras variantes de la explotación sexual. El Estado desdibuja la línea de lo ilegal y lo legal por medio del discurso de un supuesto consentimiento y la regulación sanitaria de las mujeres y hace posible la existencia de zonas rojas en Chiapas y en las entidades federativas que están en la frontera con Estados Unidos. Pero la idea maniquea sobre que todo lo que se puede comprar es legítimo sólo por pagar, no contempla el cómo llegó la *mercancía* al bar, al club nocturno, a la casa de citas, con qué tipo de documentos, qué edad tienen, y quiénes las vigilan. Es en ese punto en donde el tráfico y la trata se conectan como parte de una cadena de suministro y comercialización de la explotación sexual de las mujeres migrantes centroamericanas en la ruta del Golfo de México.

¹⁹⁷ Cfr. Fabián F. Gómez, “Alianzas y evolución: grupos delictivos en México en 2020”, [en línea] *Nexos*, Seguridad, 13 de julio de 2020, Dirección URL: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=2195> [consulta: 22 de febrero de 2021].

¹⁹⁸ Sayak Valencia, *op. cit.*

El Mapa 7 muestra el número de grupos criminales presente en cada entidad federativa y de acuerdo a datos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), existen aproximadamente 147 grupos delictivos en todo el país, aunque no todos son de grandes estructuras como los cárteles, ya que de éstos sólo se reconocen al Cártel de Sinaloa, El Cártel de Jalisco Nueva Generación, El Cártel del Pacífico y el Cártel del Golfo, por lo que los demás grupos pueden ser células de los mismos o brazos armados.¹⁹⁹ En ese sentido, el espacio de excepción que se desarrolla en la ruta migratoria del Golfo y que ha convertido a Tamaulipas en una de las entidades federativas con mayor índice de delitos contra los migrantes se debe al asentamiento y sitio principal de operación y confrontación entre el Cártel del Golfo y la organización delictiva, y anterior brazo armado de éste Cártel, *Los Zetas*, además de otros nuevos grupos criminales de desarrollo más reciente como el Cártel del Noroeste.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, “Programa de Política de Drogas 2020.”

La relevancia de estos grupos criminales de delincuencia organizada es que gestionaron y administraron la migración centroamericana que pasaba por la ruta del Golfo desde antes de la masacre en San Fernando, Tamaulipas. Como una ruta principal para el tráfico de cocaína comercializada desde Colombia, por el Cártel de Cali, hasta Estados Unidos, la ruta era y es

¹⁹⁹ Cfr. Centro de Investigación y Docencia Económicas, “Programa de Política de Drogas 2020” [en línea] *Animal Político*, 2020, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/el-dispensario-dialogo-sobre-drogas/la-geografia-de-la-violencia-presencia-de-grupos-criminales-en-mexico/> [consulta: 23 de febrero de 2021].

imprescindible para mantener el necronegocio de las drogas. No obstante, la securitización de las fronteras y la ofensiva contra el narcotráfico obstaculizaron que el comercio regular de la misma se mantuviera a pesar de las conexiones del Cártel del Golfo con la entonces Procuraduría General de la República; por lo que el tráfico y trata de migrantes resultó un alivio que aseguraba el flujo de dinero para las organizaciones, sobre todo porque sus conexiones llegaban hasta los países de Centroamérica por medio de su vinculación con miembros de la mara.

De hecho, en el anterior Mapa 6 se observa que en la ruta del Golfo se desarrolla el tráfico de migrantes de Tenosique, Tabasco hasta Coatzacoalcos, Veracruz, y a partir de la mitad del territorio veracruzano hasta Tamaulipas la ruta de migración se convierte en una ruta de trata de personas, justo donde la presencia de grupos delictivos se acrecienta debido a la cercanía y frontera con Estados Unidos. Por su parte, *InSight Crime*, informó que durante las investigaciones por la masacre de 2010 en San Fernando, la División Élite contra el Crimen Organizado de El Salvador reveló que algunos “coyotes” fueron cooptados por el crimen organizado y se cobraba un derecho de paso, y en caso de no cumplirse con la cantidad pactada, los migrantes corrían el riesgo de ser abandonados, secuestrados o asesinados.²⁰⁰ Esto es fundamental, debido a que las redes de trata de mujeres centroamericanas se complejizan porque el crimen organizado está involucrado en todo el proceso del delito o en la mayor parte del mismo.

La ruta migratoria del Golfo aunque parece estar dividida como una ruta de tráfico en el sur el país y una de trata en el norte, lo cierto es que la zonas está controlada por diferentes organizaciones criminales, en el sur, sobre todo de Veracruz, por Los Zetas y en el norte, concretamente Tamaulipas y Nuevo León, por el Cártel del Golfo, por lo que los enfrentamiento entre ambas organizaciones por el control de los necronegocios que se pueden aprovechar del tráfico de migrantes convierten a esta ruta una de las más peligrosas y en un espacio de excepción debido que la ley del Estado se confronta o confabula con los intereses de ambos grupos criminales, y deja en el limbo la garantía de seguridad y derechos de los migrantes que desean llegar a Estados Unidos.

²⁰⁰ Miriam Wells, “Migrantes son vendidos a Los Zetas a US\$800 cada uno: Corte”, [en línea] *InSight Crime*, El Salvador, 15 de octubre de 2013, Dirección URL: <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/migrantes-son-vendidos-a-los-zetas-por-800-cada-uno-corte/> [consulta: 25 de febrero de 2021].

Dada la estructura en que opera el crimen organizado ya sea a través de sus conexiones o la coerción, la captación de mujeres para su explotación con fines sexuales se puede realizar, de manera general, por medio del tráfico de migrantes o el secuestro; por supuesto ninguna forma es menos violenta que otra, pero la primera forma requiere de conexiones más allá del territorio nacional para el traslado de la víctima, medios de enganche y todo un trabajo de normalización de la prostitución o la explotación sexual. Es prudente hacer la anotación que este apartado tiene la intención de condensar los factores que posibilitan que operen redes de trata controladas por el crimen organizado, pero los datos exactos y precisos rebasan el objetivo de la investigación, la metodología y la realidad misma, debido a que las víctimas que son rescatadas de la esclavitud sexual o prostitución forzada son mínimas, y el testimonio de ellas es lo que permite dilucidar sobre este tipo de necronegocios.

Explicado lo anterior, el contexto sociopolítico y económico en los países del Triángulo Norte Centroamericano condicionan la vulnerabilidad de las mujeres y que sean más fáciles de enganchar a través de supuestas ofertas de trabajo o bien, los traficantes pueden aludir el tipo de trabajo que ellas realizarán al llegar a México o Estados Unidos. El proceso de enganche, por la cercanía de los países del TNC y la necesidad que impulsa la emigración, es realizado por los traficantes de manera directa o personal con la víctima, además de prometer u ofrecer, poner en regla o falsificar la documentación para viajar, sea vía terrestre o aérea, e incluso asegurar que la víctima viaje al comprar el boleto de avión. En cuanto a la falsificación de documentos de identidad, esto es necesario debido a que las mujeres enganchadas pueden ser menores de edad, y si bien es posible que el paso a territorio mexicano por vías alternativas sea una opción, lo que se requiere es que las mujeres puedan ser explotadas o trabajar con documentos apócrifos para no ser detenidas o bien, que la retención de su documentación original sea una herramienta de coacción. Todo este proceso, como lo revela Cacho, se logra, en muchas ocasiones, en complicidad con los agentes del Instituto Nacional de Migración e incluso las aerolíneas.²⁰¹

Como se ha hecho mención, las mujeres traficadas pueden tener idea o no del trabajo que van a realizar; y por supuesto, el enganche por engaño conlleva la retención violenta y prostitución forzada de las mujeres, mientras que saber el fin por el que se es traficada es un proceso de adaptación y resignación. De acuerdo a una investigación realizada por Izcarra Palacios algunas

²⁰¹ Lydia Cacho, *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*, México, Debolsillo, 2010. versión electrónica.

mujeres centroamericanas traficadas y explotadas en Estados Unidos, consideraban que no fueron forzadas a ejercer la prostitución y que sabían el tipo de trabajo que iban a realizar, no obstante, sus testimonios da cuenta que la prostitución era una opción de trabajo atractiva porque el pago que recibían aliviaba sus necesidades económicas y responsabilidades básicas para con sus hijos.²⁰² En el caso de las mujeres que fueron engañadas, la coerción sobre ellas no sólo era físico sino también psicológico; los patrones o proxenetas les hacían creer que ese era el único trabajo en el que se podían ganar lo necesario para cubrir sus necesidades, o bien, derecho a su libertad se resumían en pagar las deudas adquiridas por su traslado.

En ambos casos se normaliza la prostitución de las mujeres como parte de un servicio más que se oferta en el mercado y que es muy lucrativo para ellas. El comercio sexual sólo legitima la cosificación de las mujeres más interseccionalizadas²⁰³ y con mayor necesidad, por lo que entre el cliente, proxeneta, traficante y víctima se mantiene una relación de poder que se convierte en un necropoder al controlar la vida y muerte de la mujer traficada, que además la inhibe como sujeto libre de elegir entre ejercer la prostitución o tener otras alternativas de empleo. La trampa sobre normalizar, legalizar o regular las zonas rojas en el Sur Global, la periferia, en las zonas fronterizas o en las rutas de migración tiene que ver con que las mismas mujeres no se consideren víctimas y que las redes de trata queden intactas.

Aunque algunos casos de trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual parezcan un negocio independiente del crimen organizado, no necesariamente este actor actúa como un sujeto activo sino también como un protector de aquellos negocios dedicados a la explotación de las migrantes. En caso de la ruta del Golfo nadie pasa y nada pasa sin que lo sepa el Cártel o el grupo delictivo que controla la zona; por ejemplo en los bares cercanos a la frontera en Chiapas, los propietarios deben pagar cuotas a Los Zetas, o bien, las redes de trata del Cártel del Golfo dirigen a las mujeres hacia las zonas rojas de Nuevo León y Tamaulipas; por lo que en el reparto de las ganancias por el tráfico de mujeres migrantes, una parte es para el traficante, otra para el explotador, otra para las autoridades y otra para el crimen organizado. Un negocio en el que, para los sujetos endriagos, todos ganan.

²⁰² Cfr. Simón Pedro Izcará Palacios, *et al.*, “Migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada”, *Papeles de Población*, núm. 101, vo. 25, julio-septiembre, 2019, pp. 153-155.

²⁰³ El concepto interseccionalidad es retomado por los feminismos de las periferias como un enfoque para explicar el género, la raza o etnia, clase y sexualidad son construcciones sociales que permiten al patriarcado hegemónico blanco oprimir con mayor violencia a las mujeres racializadas o no privilegiadas. Este concepto atiende a que el género no es lo único que oprime a las mujeres sino que existen diversas realidades y formas de resistir de las mujeres.

Debido a la confrontación entre el Cártel del Golfo y Los Zetas, además de la creación del nuevo Cártel del Noroeste; en la ruta del Golfo el mantenimiento de las redes y rutas de la trata de personas convierte al necronegocio de la esclavitud sexual en uno de los más violentos contra las mujeres migrantes. Recientemente en 2019, Izcara Palacios, realizó una investigación sobre la prostitución forzada en Triángulo Centroamericano y México, la cual contó con las entrevistas a mujeres que fueron comercializadas con fines sexuales, en su mayoría explotadas en Tamaulipas, Veracruz y Nuevo León.²⁰⁴ En ese mismo sentido, se hizo pública la historia de “Daniela”, una mujer nicaragüense esclavizada por Los Zetas y El Cártel del Golfo durante siete años, que da cuenta de los niveles de violencia y control ejercidos contra las mujeres al momento de ser traficadas o secuestradas por el crimen organizado para su explotación sexual en bares en Chiapas y clubes nocturnos en Reynosa, Tamaulipas.²⁰⁵ En ambas publicaciones, el testimonio de una víctima y la investigación académica, expresan que el secuestro de una mujer migrante para fines de explotación sexual no es con el fin de pedir un rescate a sus familiares, sino que para los grupos criminales es mejor que las mujeres se den por desaparecidas.

Además que México es el segundo país latinoamericano con más feminicidios contabilizados en 2019, Karla Quintana, titular de la Comisión Nacional de Búsqueda afirma que 25% de las desapariciones en el país son de mujeres.²⁰⁶ El dato es preocupante y aterrador debido a que la desaparición de mujeres puede no tratarse de ningún secuestro convencional por el que se pida rescate, sino simplemente la familia pierde el rastro de sus hijas, hermanas, madres, amigas. La impunidad sobre la mayoría de los casos y la revictimización hacen posible que la búsqueda de las mujeres demore el tiempo suficiente para que la víctima sea asesinada o trasladada a otras entidades federativas, tiempo valioso que las autoridades mexicanas pierden en el absurdo de afirmarles a los familiares que tal vez la víctima se escapó, pues “así son todas las mujeres”, como suelen señalar funcionarios. La deficiente profesionalización, pero también la misoginia y machismo impregnados en las autoridades encargadas de garantizar justicia es lo que

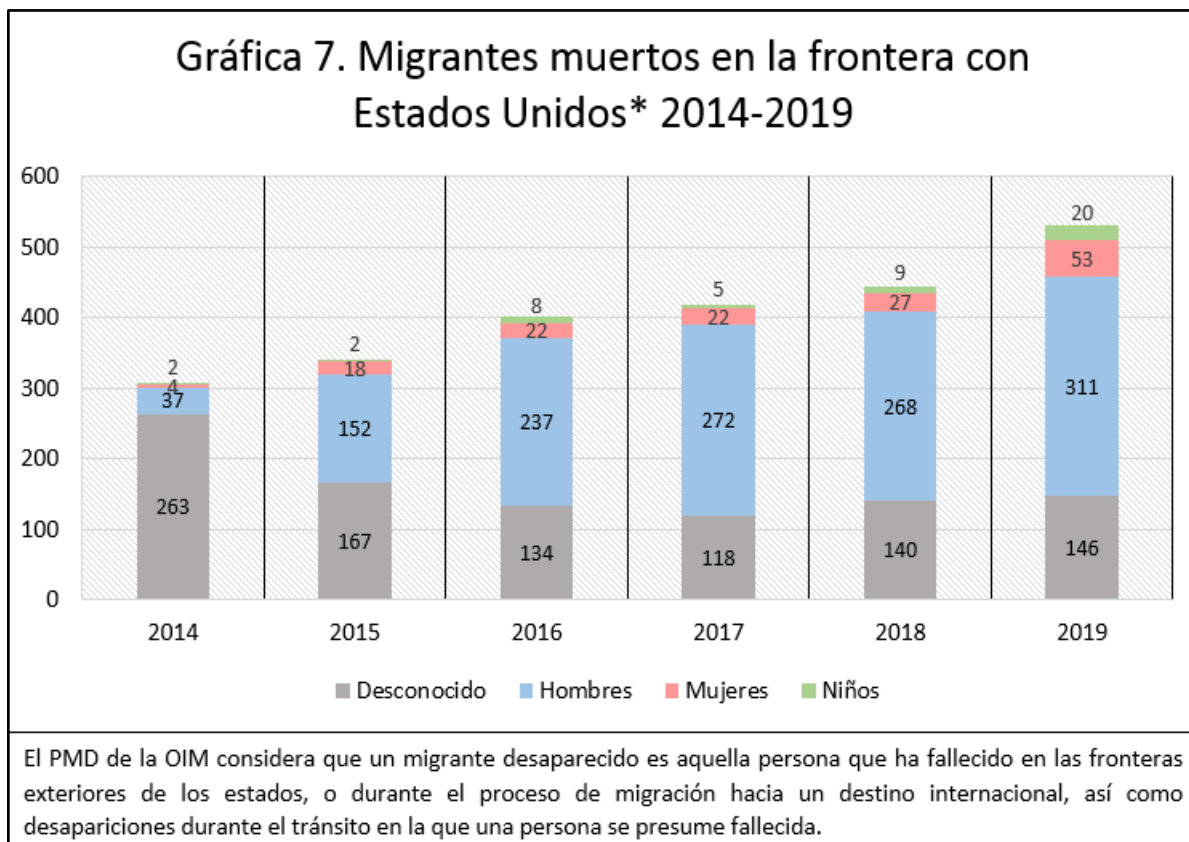
²⁰⁴ Simón Pedro Izcara Palacios, *et al.*, “Migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada, *op. cit.*”

²⁰⁵ Grupo Editorial Coahuila, “El calvario de Daniela: Fue esclava sexual de Los Zetas y del CDG, escapó del infierno...¡7 años después!”, [en línea] *Vanguardia*, Nacional, 12 de junio de 2020, Dirección URL: <https://vanguardia.com.mx/articulo/el-calvario-de-daniela-fue-esclava-sexual-de-los-zetas-y-del-cdg-escapo-del-infierno-7-anos> [consulta: 26 de febrero de 2021].

²⁰⁶ La Jornada, “Cuarta parte de víctimas de desaparición en México son mujeres: CNB”, [en línea] *La Jornada*, Política, 7 de octubre de 2020, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/10/07/una-cuarta-parte-de-victimas-de-desaparicion-en-mexico-son-mujeres-cnb-2757.html> [consulta: 26 de febrero de 2021].

reproduce y profundiza la falta de voluntad social y política para buscar a las migrantes que en su tránsito por México desaparecen y dejan de llamar a sus familiares, pero en algún lugar del país o en los EE.UU son las esclavas sexuales del crimen organizado.

La intención de desaparecer a las mujeres es resignar a las familias a considerarlas muertas y dejar de buscar; e incluso la OIM mantiene esta postura a fin de visibilizar, en números, la violencia sistemática contra las mujeres migrantes; y es que el mismo delito es continuo hasta no encontrar un cuerpo, pero es difícil de contabilizar dado que se crea un limbo entre sí buscar a una persona viva o muerta, por ello, esta necropolítica del crimen organizado controla incluso la muerte simbólica, dado que las madres no descansan hasta no tener los restos completos de sus hijas. Al respecto, la Gráfica 7 muestra el número de muertes en general y en particular de mujeres migrantes en la frontera con Estados Unidos, el cual se ha acrecentado de 2014 a 2019. La sistematización de estos datos lo lleva a cabo la OIM a través del Proyecto Migrantes Desaparecidos (PMD).



Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto Migrantes Desaparecidos de la Organización Internacional para las Migraciones.

Sin una certeza sobre la condición de la persona desaparecida, el delito se mantiene sin resolver, y las mujeres como “Daniela”, intentan sobrevivir a la inhumanidad del delito. La ruta del Golfo sólo indica la constancia de un flujo de mercancías, pero eso no quiere decir que la ruta

sea perpetua e inamovible, las redes de trata del crimen organizado son flexibles y omnipresentes, se contraen y se ajustan a las rupturas dentro de la organización, a la demanda y los lugares que deben evitar, las nuevas formas de enganche y los nuevos destinos turísticos, centros nocturnos, entre otros lugares que signifiquen el flujo de dinero a través de la explotación sexual.

De acuerdo con una nota del periódico *Excélsior*, el Cártel del Golfo, a través de su entonces brazo armado, Los Zetas, captaba a sus víctimas en Tenosique, Tabasco y Veracruz, para posteriormente mandarlas al norte del país, y una vez presentadas al grupo criminal que administraría “la mercancía”, eran explotadas o trasladadas con las familias dedicadas a la trata en Tlaxcala o Cancún,²⁰⁷ un destino en el que se ha acrecentado el turismo con fines sexuales y que todos los niveles gubernamentales han solapado debido a la inversión privada y extranjera en el sector turístico y hotelero. Por ello, ninguna mujer tratada se queda en un mismo sitio por mucho tiempo, y las redes permiten que sean trasladadas a diferentes lugares para no ser encontradas.

Por otro lado, la violencia con la que son sometidas las mujeres tratadas es un tema invisibilizado y que pocas veces se aborda con la crudeza y tacto que merece el testimonio de una víctima. La estructura capitalista, y su apropiación de la revolución sexual femenina, intenta proyectar al comercio con fines sexuales en un negocio lícito siempre y cuando esté regulado, consensuado y si el pago es de común acuerdo, dado que se está obteniendo una mercancía de manera legítima como todas aquellas que conforman el comercio internacional; sin embargo, eso es sólo la última parte de la cadena de suministros y comercialización; porque detrás de ella, las decisiones de las mujeres están limitadas, desde que deciden que la prostitución es la única vía para mantenerse vivas hasta por quienes son obligadas, coercionadas, amenazadas y vigiladas para realizar un trabajo sexual. Lydia Cacho pregunta en *Esclavas del Poder*, si acaso las personas que consumen un momento de satisfacción sexual y empoderamiento masculino entienden el impacto de su compra en la persona explotada.

La coerción que existe sobre las víctimas es física, emocional y psicológica. Desde el momento en que son insertadas en una red de trata dirigida por el crimen organizado, la única esperanza es morir, aunque eso no es algo que les preocupe a los sujetos endriagos. El control de la vida de las mujeres tratadas comienza en el momento en que son secuestradas y violadas de manera

²⁰⁷ Cfr. Raúl Flores, “Se dedican a la trata 47 grupos criminales”, [en línea] *Excélsior*, Nacional, 30 de julio 2014, Dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/30/973599> [consulta: 27 de febrero de 2021].

sistemática con la intención de disminuir la moral y percepción de su persona; es un acto de empoderamiento que tiene impregnada la idea de que los hombres que la venden y la compran son quienes tiene el control de su cuerpo. La reclusión y prohibición de hablar con alguien desdibuja la percepción del espacio y el tiempo en el que están viviendo, se controlan los horarios, el tiempo de servicios, el número de clientes, las horas para dormir, las horas para trabajar; poco a poco se borra el sujeto para convertirlo en objeto. La mujer tratada como mercancía desechable es golpeada si no quiere trabajar, si no cumple la cuota de clientes; restringida de comida si se atreve ser emocional, burlada si amenaza con suicidarse, obligada a tomar drogas para que logre aguantar jornadas largas de explotación todos los días sin descanso; y constantemente bombardeada de pornografía e imágenes grotescas para que normalice su explotación, para que aspire a ser una “conejita” de la revista Playboy, pero también tenga miedo de escapar, de pedir ayuda. Y después, cuando llega la resignación, ellas se convierten en quienes cuidan a las nuevas reclutadas o son las nuevas madrotas. El negocio es redondo y “nadie pierde”, ni el cliente porque siempre que haya demanda, una mujer asesinada será reemplazada.

De 2009-2019 la ruta del Golfo para el tránsito, tráfico y trata de migrantes se ha mantenido activa, con episodios violentos en particular por la confrontación de los grupos criminales mencionados y con periodos no tan mediáticos debido al arresto de cabecillas y pérdida de poder y control de las rutas por parte del Cártel del Golfo. Sin embargo, las caravanas migrantes avivaron de nuevo este necronegocio, y la captación de mujeres simplemente se comenzó a realizar en las zonas fronterizas, sobre todo en lugares poco vigilados y por donde los flujos han tenido la necesidad de transitar ante el despliegue de la Guardia Nacional. Asimismo, las primeras caravanas que entraron a México decidían transitar la Ruta del Pacífico, que aunque es la ruta más larga, los migrantes preferían soportar el cansancio y calor que usar la ruta del Golfo, empero, como se ha hecho mención, la flexibilidad de las redes de trata y los necronegocios de los que son víctimas los migrantes sólo se adaptaron a los nuevos flujos e hicieron de Tijuana y Mexicali espacios de excepción.

Las desigualdades entre centros y periferias no sólo se traducen en la gestión necropolítica del Estado en la producción y administración de la migración forzada de mujeres; a la par, el crimen organizado se aprovecha de las condiciones de vulnerabilidad de los flujos migratorios y los insertan en la dinámica comercial del capitalismo gore, y con la aquiescencia, corrupción e impunidad de las autoridades, la trata de migrantes se logra reproducir como uno de los negocios más lucrativos no sólo para estos grupos criminales, sino incluso para el Estado, que

participa en ello al ser omiso o consiente de la realidad que acontece en las rutas migratorias, al no reconocer que la migración centroamericana es una población vulnerable en sus países de origen pero sobre todo, al participar en la violación a derechos humanos. La necropolítica estatal que controla el paso de la migración centroamericana es sólo una parte de la gestión y administración total de esta población; las rutas son vigiladas, el número de migrantes en tránsito contabilizado, los planes de cooptación para cada grupo, perfectamente planeado; el control de la muerte o desaparición de las mujeres es la forma en el crimen organizado gobierno a la migración femenina en tránsito.

CONCLUSIONES

La trata de personas se manifiesta como un delito de magnitudes sociales, económicas y de género de relevancia para la sociedad internacional porque el desarrollo del mismo, al traspasar fronteras, no solamente afecta a la población nacional, sino también a la población migrante que se convierte en objetivo de captación y explotación debido a que, en ambos casos, la trata y la migración, el desplazamiento o traslado forman parte de estos procesos. Asimismo, no es fortuito que las mujeres, en general, sean la población mayormente afectada por este delito, dado que el género, como una construcción social patriarcal, merma en el desarrollo pleno e integral de las mujeres y las empuja a vivir condiciones de violencia en sus círculos privados y públicos.

En ese sentido, la investigación mantuvo presente el delito como un problema estructural que se aprovecha de las desigualdades entre los centros y periferia a razón de impactar, de forma más violenta y con mayor incidencia, en la población de mujeres migrantes que viajan en condiciones vulnerables o huyen de sus países a los centros desarrollados o aquellos países en los que se percibe una economía más creciente. Dado que las organizaciones internacionales como la OIM y los comités de derechos humanos de Naciones Unidas, además de las instancias nacionales como la CNDH, consideran a las mujeres migrantes como una población vulnerable de ser captada por redes de trata de personas, se plantea que existe un gran problema al abordar la migración centroamericana, que desea ingresar a México y transitar por el país, como una situación que le compete administrar a las instituciones militares, o bien, que prevalezca la seguridad nacional sin tener en cuenta la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos humanos de los migrantes.

Sobre ello, la intención de ir de lo macroestructural hasta el caso particular de la trata de mujeres migrantes centroamericanas tuvo el objetivo de rescatar que las condiciones de vulnerabilidad, tales como el nivel de educación, estado civil, estatus socioeconómico y condición de irregularidad administrativa de estancia en el país, no sólo definen las características de la migración femenina centroamericana, sino que también son condicionantes aprovechadas para su explotación laboral y sexual, tanto en las zonas fronterizas como al interior del país. Al entender la dinámica del Sistema-Mundo como una formación de relaciones de poder que versan sobre la clase, la raza o etnia y el género, se abre el panorama para interpretar la realidad de las mujeres y explicar por qué deciden salir de sus países, y se puede así comprobar que las mujeres centroamericanas están en condiciones más precarias que

los hombres por situaciones de violencia doméstica, económica y sexual que posibilitan que su movilización no sea planeada y/o sean objetivos de fácil enganche para propuestas de trabajo falsas.

Las causas de movilización de las mujeres fuera de sus países no son inherentes a las violencia de género, y por ello es sumamente importante visibilizarlas como sujetos en movimiento y con necesidades diferentes de la migración de los hombres; ellas son madres solteras, mujeres golpeadas, menores de edad con hijos, que huyen de la violencia sexual ante un panorama general de violencia política y social, o que fueron amenazadas física y sexualmente para pagar cuotas a los grupos delincuentes y pandillas. Además, las violencias de las que son víctimas se mantienen en continuidad sistemática durante su tránsito, ya sea por actores particulares o por las mismas autoridades de seguridad y migración, por lo que posible aseverar que debido a la carga patriarcal y misógina de la producción del desplazamiento forzado y la administración del sufrimiento y/u omisión y colusión de las autoridades en la perpetración de delitos de índole sexual, entre ellos, la trata de personas contra las mujeres, las políticas migratorias son necropolíticas.

Los años analizados, de 2009 a 2019, evidencian que las políticas migratorias de México se han desarrollado bajo la influencia de las necesidades e intereses, en materia de seguridad, de Estados Unidos. Este aspecto no puede dejar de analizarse a la luz de las relaciones económicas, comerciales y políticas que existen entre EE.UU., México y el Triángulo Norte Centroamericano, dado que, como se retomó en el tercer capítulo, de nuevo las desigualdades estructurales ponen en una suerte de subordinación a los países en desarrollo y expulsores de migrantes, por lo que las necropolíticas no sólo se limitan al espacio soberano de un Estado, sino que son el conjunto de directrices que impiden que la migración centroamericana no deseada llegue a Estados Unidos, y ejemplo de ello fue la Iniciativa Mérida, así como los programas *Frontera Sur* y *Quédate en México*, lo cuales fueron promovidos por el vecino del norte; y al contrario de desarrollarse de manera soberana y de acuerdo con la propia capacidad del país, los problemas de hacinamiento en estaciones migratorias, los “cuellos de botella” y la población migrante abandonada o en espera de la solución de su situación migratoria en las ciudades más peligrosas de la frontera norte mexicana se mantuvieron presentes.

Si la capacidad de administrar de la migración centroamericana con una visión humanitaria ha quedado rezagada y en duda, la violencia directa contra los migrantes en tránsito por el país no está descartada como parte del control necropolítico que tiene el Estado sobre esta población.

De acuerdo con los datos expuestos sobre las experiencias violentas contra los migrantes al ingresar y/o transitar México, se reveló que éstas fueron cometidas, en su mayoría, por las autoridades mexicanas, ya sea de la policía estatal, federal e incluso agentes migratorios. Asimismo, situaciones paradigmáticas, con respecto a la inacción, omisión y colusión estatal con grupos delincuentes, como la masacre en San Fernando, Tamaulipas, en 2010, siguen sin tener resoluciones satisfactorias para los familiares de la víctimas; y a más de diez años del caso, la masacre en Camargo, Tamaulipas, evidencia que aún con las leyes promulgadas para la debida gestión de los flujos migratorios, los derechos humanos de esta población se mantienen vulnerados. Además que el Estado, lejos de responsabilizarse y reconocer la problemática sobre los niveles de violencia e incluso los actores que participan en ella, tanto del gobierno como del crimen organizado, se ha mantenido renuente y omiso hasta la administración actual de Andrés Manuel López Obrador, que de manera contraria a los tratados y pactos internacionales firmados, desplegó la Guardia Nacional en la frontera sur.

Ante un discurso que teme “la invasión” de la migración centroamericana, la criminalización y discriminación contra esta población se vuelve una constante que se normaliza y que confunde la prevención y sanción de delitos transnacionales, como el tráfico y la trata de personas, con la administración humanitaria de la migración centroamericana. Si bien las estrategias de seguridad como la Guerra contra el Narcotráfico en conjunto con la Iniciativa Mérida, la seguridad privada a los trenes de carga y el nombramiento de funcionarios expertos en seguridad nacional para puestos del INM, parten de la intención de prevenir y mitigar los efectos de los delitos transnacionales de tráfico y trata de personas, empero el crimen organizado, como actor principal del comercio ilegal, fue desarticulado y al contrario, la aprehensión de cabecillas de los cárteles más importantes para el tráfico de droga solo provocó la desintegración y formación de más grupos delictivos que intentaron acaparar las rutas del tráfico, no solo de drogas, sino también de armas y de personas. Con estrategias para detener la migración centroamericana y enfrentar al crimen organizado vinculadas entre sí, la población migrante fue afectada al verse criminalizada, amenazada y, en muchos casos, asesinada si intentaba pasar la frontera sur o transitar el país sin documentos; eventos que sucedieron por la omisión, colusión o aquiescencia de las autoridades mexicanas, en todos los niveles gubernamentales.

Al contrario de lo esperado por disminuir los casos de trata de personas, México se ha catalogado como un paraíso para la explotación sexual de mujeres migrantes, por lo que, únicamente al atender el caso de la ruta del Golfo, se mostró una porción concreta de todo un

problema estructural que está vinculado a las esferas económicas, sociales, culturales y políticas, no sólo del país, sino del entramado capitalista, que por la violencia, normalización y conversión del cuerpo femenino en mercancía desechable es gore. Se enfatiza el gore como la forma cruda de nombrar parte de lo que es el capitalismo, por ello, el concepto se mantuvo presente en la investigación con la intención de desmitificar la trata con fines sexuales como un negocio aislado de la dinámica comercial internacional, y que mantiene una estrecha conexión con otros delitos como el tráfico de personas, el secuestro y el intercambio de migrantes de los que, como se ha hecho mención, hay una contundente participación de empresarios, gobernantes y del crimen organizado.

En ese sentido, la hipótesis presentada es confirmada dado los hechos y datos argumentados en los anteriores capítulos, y se reitera que la trata de mujeres migrantes centroamericanas es posibilitada por las condiciones de vulnerabilidad que, dadas las desigualdades estructurales, obligan a las mujeres a salir de sus países con la intención de buscar mejores condiciones de vida, o bien, su desplazamiento es forzado por la delincuencia generalizada producto de crisis políticas. Estas condiciones se encrujecen en cuanto el gobierno mexicano no tiene la voluntad política ni el compromiso internacional para garantizar el respeto a los derechos humanos, y ejemplo de ello, son la cancelación de visas humanitarias, la omisión de las autoridades migratorias de informar sobre la solicitud de refugio y la militarización de la frontera; lo cual, aunque esté relacionado con un tema de seguridad contra el crimen organizado, es prueba fehaciente que la administración de la migración no tiene una perspectiva humanitaria, y al contrario, mantiene una postura de invisibilización, criminalización y desprecio hacia la población migrante, y permite la captación, explotación y muerte de las mujeres en manos del crimen organizado, el cual no actúa en el limbo, sino dentro de las estructuras estatales y capitalistas misóginas y patriarcales.

El problema sobre la trata de mujeres migrantes es enorme y es claro que se requiere de la cooperación y coordinación entre los países expulsores, de tránsito y recepción para enfrentar un delito transnacional. Los esfuerzos de mantener bases de datos regionales los han logrado las organizaciones no gubernamentales como CATWLAC, sin embargo, aunque la incidencia de ONGs y Organizaciones Internacionales son vitales en la visibilización de la violación a los derechos humanos de las mujeres migrantes, el Estado se mantiene como un ente con las atribuciones de impartir justicia y de reparar el daño a las víctimas y familiares. Las leyes promulgadas en 2011 de Migración y Refugio, y la LGPSEDMTP de 2012 son esenciales para la prevención y sanción del delito, pero es imprescindible que la ley se haga manifiesta en las

políticas públicas y que no quede como letra muerta ni compromisos de papel. Ambos marcos jurídicos, los de la migración y contra la trata, están apegados a los tratados internacionales pero, como se ha corroborado, la ley no está limitada por sí misma, quienes la limitan son las autoridades.

Por ello, es fundamental que se mantenga la participación de la ciudadanía, pero sobre todo de los familiares de las víctimas en los mecanismos de apoyo y evaluación de las políticas públicas en materia de migración, trata de personas y desaparición forzada; es decir, el gobierno no puede ser hermético a las propuestas de la ciudadanía ni mucho menos, a la incidencia de las familias afectadas, quienes han impulsado, por ejemplo, el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, o bien, se mantienen activas en las organizaciones no gubernamentales en aras de presionar por justicia hacia los casos de migrantes víctimas de violencia, por lo que debe existir una democracia horizontal que impulse la participación activa, y no sólo colaborativa, de quienes han estado al frente de investigaciones, activismo o fueron víctimas.

Asimismo, existen los suficientes elementos, protocolos y leyes para impulsar y desarrollar la interinstitucionalidad que garantizaría el acceso a la justicia y el debido proceso de víctimas nacionales y migrantes de trata de personas. Si bien, interinstitucionalidad es imprescindible para garantizar el debido proceso y el acceso pleno a los derechos humanos, hasta la fecha, los datos y procesos de las víctimas de trata de personas se mantienen dispersos entre las instancias administrativas y jurisdiccionales, lo que provoca que el seguimiento de los casos sea lento y que no exista una garantía de seguridad ni justicia para las víctimas. En el mismo sentido, el trabajo correcto de las instancias se debe, en gran parte, al presupuesto, por lo que el gobierno debe dejar de negar que la violencia machista, las masacres de migrantes y la corrupción sean cuestiones del pasado y, al contrario, reconocer que los problemas siguen latentes y que por ello, para la funcionalidad efectiva de las instituciones, son necesarios tanto personal como herramientas materiales, lo cual no contraviene en ningún sentido la política de austeridad.

Cierto es que las medidas propuestas son vigentes, pero es imprescindible que también las mismas sean enmarcadas en el contexto de pandemia en el que se encuentra actualmente el mundo debido al virus SARS-Cov-2. Los flujos migratorios provenientes de Centroamérica no se han detenido, por lo que se perciben nuevos retos que debe resolver el Estado mexicano, sobre todo en materia de salud. De igual manera, el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual no ha mermado y, al contrario, el consumo de pornografía se elevó, por lo

que es necesario indagar si la población de mujeres migrantes se ha visto afectada por esta situación, y si el delito se ha adaptado a la situación de pandemia y cómo lo ha hecho. En el caso del crimen organizado, aunque fue explicado como un actor activo y que dada su imbricación con la estructura estatal podía mantener las redes de trata intactas, debido a la limitación del caso concreto, tiempo y herramientas de investigación, no se profundizó en explicar esta imbricación, por ejemplo, entre funcionarios y miembros del narco y otros elementos que probaran que el Estado mexicano es un Estado-narco, además de las conexiones transnacionales entre grupos delictivos fuera de las fronteras mexicanas, por lo que estos aspectos pueden dar pie a nuevas líneas de investigación o ser retomadas en un futuro.

Fuentes de Consulta

1. Achille Mbembe, *Necropolítica*. España: Melusina, 2011.
2. Agamben, Giorgio. *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, primera edición, 2005, pp. 176.
3. Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, “La trata de personas: la esclavitud del siglo XXI.” [en línea] *ONU*, 29 de julio 2019, Dirección UL: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/trata-de-personas-la-esclavitud-del-siglo-xxi>.
4. Agencia EFE, “Tráfico de migrantes de México a Estados Unidos deja 6,000 millones de dólares al año”[en línea] Agencia EFE, México, Migración, Ed. USA, 14 de junio de 2019, Dirección URL: <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/trafico-de-migrantes-mexico-a-ee-uu-deja-6-000-millones-dolares-al-ano/50000100-4000826> [consulta: 21 de noviembre de 2020].
5. Aimé, Cesaire, *Discurso sobre el Colonialismo*, Madrid, Akal, 2006. pp. 32.
6. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, “Glosario”, [en línea] *ONU*, pp. 284, Dirección URL: <https://www.acnur.org/5c59cfe44.pdf> [consulta: 24 de enero de 2021].
7. Amnistía Internacional, “Víctimas Invisibles. Migrantes en movimiento en México” [en línea] *Amnistía Internacional*, abril 2010, Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/7756.pdf?view=1>
8. Animal Político, “ONU le da dos años a México para desmilitarizar la Guardia Nacional y resolver caso Ayotzinapa” [en línea] *Grupo Editorial Criterio*, 7 de noviembre de 2019, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2019/11/onu-mexico-guardia-nacional-ayotzinapa/> [consulta: 13 de febrero de 2021]:
9. Arista, Lidia, “AMLO niega excesos de la Guardia Nacional ante migrantes”, [en línea] *Expansión Política*, Presidencia, 24 de enero de 2020, Dirección URL: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/01/24/amlo-niega-excesos-de-la-guardia-nacional-ante-migrantes> [consulta: 13 de febrero de 2021].
10. Asamblea de Naciones Unidas, “Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns”, [en línea] Consejo de Derechos Humanos, 28 de abril de 2014, pp. 71, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/HRC/26/36/Add.1> [consulta: 16 de febrero de 2021].
11. Banco Mundial, “Homicidios Intencionales (por cada 100,000 habitantes)-El Salvador, Guatemala y Honduras” [en línea] *UNODC*, 2018, Dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?locations=SV-GT-HN> [consulta: 6 de noviembre de 2020]

12. Banco Mundial, Tasa de fecundidad, total (nacimientos por cada mujer)- Guatemala, El Salvador, Honduras, [en línea] *Banco Mundial Datos*, 2018, Dirección URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.TFRT.IN?locations=GT-SV-HN> [consulta: 14 de noviembre 2020]
13. BBC News, “El ataque a los mexicanos del excéntrico multimillonario Donald Trump”, [en línea], *BBC Mundo*, México, 16 de junio 2015, Dirección URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150616_trump_mexico_candidatura_ch [consulta: 8 de marzo del 2019].
14. Benítez Manaut, Raúl y Rut Diamint, “La cuestión militar. El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano”, *Nueva Sociedad*, vol. 226, marzo-abril 2010. ISSN: 0251-3552.
15. Berlanga, Mariana, “El feminicidio: sus fronteras y la construcción del nuevo sujeto femenino en América Latina”, *Las políticas del sujeto en Nuestra América*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2013, pp. 451-469.
16. Bustamante, Jorge, “Un marco conceptual de referencia acerca de la vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de los derechos humanos”, Teresa Fernández de Juan (coord.), *Los rostros de la violencia*, México, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 19-53.
17. Cacho, Lydia, *Los Demonios del Edén. El Poder que Protege a la pornografía infantil*, México, Debolsillo, 2004, pp. 95.
18. Cacho, Lydia, *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*, México, Debolsillo, 2010. versión electrónica.
19. Calderón Hinjosa, Felipe, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, [en línea] Presidencia de la República, 2007, Dirección URL: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf>. [consulta: 8 de febrero de 2021].
20. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población*, [en línea] Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2008, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOF_21jul08.pdf [consulta: 7 de febrero de 2021].
21. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, [en línea] Diario Oficial de la Federación, 14 de junio de 2012, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPMSEDMTP_190118.pdf [consulta: 7 de diciembre de 2020]

22. Carranza, Sara, “Honduras es el segundo país con la canasta básica más cara en Centroamérica” [en línea] *El Heraldo*, Economía, 19 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://www.elheraldo.hn/economia/1161117-466/honduras-es-el-segundo-pa%C3%ADs-con-la-canasta-b%C3%A1sica-m%C3%A1s-cara-en> [consulta: 3 de noviembre de 2020]
23. Casillas R, Rodolfo, “Notas para entender la migración: instituciones gubernamentales y política migratoria mexicana en los albores del siglo XXI”, *Migración y Desarrollo*, núm. 24, semestre 2015, pp. 80.
24. Castles, Sthepen. Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales, *Migración y Desarrollo*, núm. 15, vol. 7, México, 2010, pp. 49-80.
25. Centro de Estudios para la Integración Económica, SICA, *Informe Económico Regional 2018-2019*, Guatemala, SIECA, 2019, pp. 83.
26. Centro Nacional de Información del Sector Social, “Población de Mujeres Jefas del Hogar”, [en línea] *Gobierno de la República de Honduras*, 2018, Dirección URL: <http://www.ceniss.gob.hn/informes/mujeresjefa.html> [consulta: 14 de noviembre de 2020]
27. CEPAL, *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio o femicidio*, [en línea] Comunicado de Prensa CEPAL, 24 de noviembre de 2020, Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20C3%BAltimos%20datos%20oficiales%2C18%20latinoamericanos%20y%206%20caribe%C3%B1os> [consulta: 24 de enero de 2021].
28. Clavel, Tristan, “Extorsión y violencia sexual: el padecimiento oculto de las mujeres” [en línea] *Insight Crime*, 26 de abril 2019. Dirección URL: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/extorsion-y-violencia-sexual-el-padecimiento-oculto-de-las-mujeres/> [consulta: 14 de noviembre de 2020]
29. Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe, “Informe de Datos Estadísticos y Georreferenciados del Sistema de Alerta Roja (SAR)” [en línea] *CATWLAC*, 22 de noviembre del 2018, pp. 85, Dirección URL: <http://www.catwlac.org/es/2018/11/22/informe-de-datos-estadisticos-y-georeferenciados-del-sistema-alerta-roja-sar-catwlac-2017/> [consulta: 9 de octubre 2020]
30. Cobo Bedia, Rosa. “El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad”, *Investigaciones Feministas*, vol. 6, España, Universidad de A Coruña, 2015, pp. 7-19.
31. Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2017*, México, El Colef, 2018, pp. 51.

32. Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2019*, México, El Colef, 2019, pp. 54.
33. Colegio de la Frontera Norte, CONAPO, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2005-2010*, México, El Colef, 2010, pp. 301.
34. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México” [en línea] *Organización de los Estados Americanos*, 2013, Dirección URL: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf> [consulta: 18 de noviembre de 2020]
35. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Honduras: Derechos Humanos y golpe de Estado”, [en línea] *Organización de los Estados Americanos*, Dirección URL: <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm> [consulta: 14 de noviembre de 2020]
36. Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, *El Salvador: Defensorxs DDHH*, [en línea] CIDH, 169 periodo de sesiones, 1 de octubre de 2018, Dirección URL: https://www.youtube.com/watch?v=YWjLkaKw5TY&index=8&list=PL5QlapyOGhXtxcMOpG35GCa2M7dJo_QVh&t=0s [consulta: 24 de enero de 2021].
37. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “La protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, [en línea] *CNDH*, 1 de diciembre de 2020, Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=84WH4VGeS6A&t=7169s> [consulta: 19 de febrero de 2021].
38. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México, 2019*, México, CNDH, 2019, pp. 405.
39. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*, [en línea] México, 15 de junio de 2009, Dirección URL: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2020]
40. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, “Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de México”, [en línea] *CMW*, 13 de septiembre de 2017, Dirección URL: https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/CMW_C_MEX_CO_3_25926_S.pdf [consulta: 18 de noviembre de 2020]
41. Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, *México. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 74 de la Convención*, [en línea] ACNUDH, 14º periodo de sesiones, 4 al 8 de abril del 2011, Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2fMEX%2fCO%2f2&Lang=en [consulta: 7 de febrero de 2021].

42. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador” [en línea] *ACNUDH*, 2017, p. 6. Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2fSLV%2fCO%2f2&Lang=en [consulta: 24 de enero de 2021].
43. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “México ante la CEDAW” [en línea] *ACNUDH*, Ciudad de México. 2018. Dirección URL: <https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf> [consulta: 9 de diciembre de 2020].
44. Curiel, Ochy. “Género, raza y sexualidad. Debates Contemporáneos”, [en línea] *Calameo*, s/f; Dirección URL: <https://es.calameo.com/books/0024889534b4d56d43fe2> [consulta: 20 de septiembre 2020].
45. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “La mujer en el mundo 2015: Tendencias y Estadísticas” [en línea] Nueva York, *ONU*, 2015. Dirección URL: https://unstats.un.org/unsd/gender/downloads/WorldsWomen2015_report.pdf [consulta: 26 de septiembre 2020].
46. Departamento de Seguridad Nacional, *Counter Terrorism and Homeland Security Threats*, [en línea] Mission, Estados Unidos. Dirección URL: <https://www.dhs.gov/counter-terrorism-and-homeland-security-threats> [consulta: 18 de enero de 2021].
47. Departamento del Estado de Estados Unidos, *Iniciativa Mérida. Panorama General*, [en línea] Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, (S/F). Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/> [consulta: 7 de febrero de 2021].
48. Embajada y consulados de Estados Unidos en México, “Reporte sobre la Trata de Personas 2019”, [en línea] *U.S Department of State*, 2019, Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/> [consulta: 9 de diciembre de 2020].
49. Enciso L. Angélica. “Trata de personas, tercer negocio ilegal más lucrativo: ONU”, [en línea] México, *La Jornada*, 31 de julio del 2018. Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2018/07/31/politica/010n1pol> [consulta: 6 de octubre 2020].
50. Espina, Cindy, “Guatemala, El Salvador y Honduras proponen reformar el CA-4”, [en línea] *El Periódico*, Nacionales, 13 de diciembre de 2019. Dirección URL: <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2019/12/13/guatemala-el-salvador-y-honduras-proponen-reformar-el-ca-4/> [consulta: 18 de noviembre de 2020].

51. Estévez, Ariadna, “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México”, *Estudios Fronterizos*, vol. 19, 22 de mayo de 2018. pp. 18.
52. F. Gómez, Fabián, “Alianzas y evolución: grupos delictivos en México en 2020”, [en línea] *Nexos*, Seguridad, 13 de julio de 2020, Dirección URL: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=2195> [consulta: 22 de febrero de 2021].
53. FAO, “The Continuing Need for Land Reform: Making the Case for Civil Society” [en línea] FAO, *Land Tenure Series: Concept Paper*, vol. 1. Dirección URL: <http://www.landcoalition.org/sites/default/files/legacy/legacydocs/odfaomon2guate.htm>.
54. Fichas temáticas sobre la Unión Europea, “La política europea de vecindad” [en línea] *Parlamento Europeo*, 2019, Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/170/la-política-europea-de-vecindad> [consulta: 12 de septiembre del 20220].
55. Flores, Raúl, “Se dedican a la trata 47 grupos criminales”, [en línea] *Excelsior*, Nacional, 30 de julio 2014, Dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/30/973599> [consulta: 27 de febrero de 2021].
56. Foucault, Michel, *Seguridad, territorio y población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
57. Frantz, Fanon, *Piel negra máscaras blancas*, Madrid, Ediciones Akal, 2009, pp. 372.
58. Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2019*, México, Conapo 2017, pp. 185.
59. Fundación BBVA Bancomer, CONAPO, *Anuario Migración y Remesas México 2020*, México, Conapo, 2020, p. 148.
60. Fundación para la Justicia, “Informe. Los crímenes contra migrantes desaparecidos: Recomendaciones para la búsqueda, identificación, acceso a la justicia y no repetición”, [en línea] *CMW*, ACNUDH, 2019, Dirección URL: https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2019/04/VERSI%C3%93N-FINAL_Justicia-y-migrantes_Bachelet_05.04.2019.pdf [consulta: 18 de febrero de 2021].
61. Germaná Cavero, César, “La Migración Internacional en el actual periodo de globalización del sistema-mundo moderno/colonial”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, no. 13, diciembre 2015, pp. 19-31.
62. Girón, Alicia. (coord.), *Género y Globalización*; Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO, 2009, pp. 286.

63. González Marín, María Luisa, “Crisis financiera y migración femenina en México”, Alicia Girón (coord.), *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América Latina*, IIE-UNAM, CLACSO, 2010.
64. González, Ana, “Censo Guatemala: Aumenta el número de jefas de hogar”, [en línea] *República*, Comunidad, 17 de septiembre de 2019, Dirección URL: <https://republica.gt/2019/09/17/censo-jefas-hogar/> [consulta: 14 de noviembre de 2020].
65. Grupo Editorial Coahuila, “El calvario de Daniela: Fue esclava sexual de Los Zetas y del CDG, escapó del infierno... ¡7 años después!”, [en línea] *Vanguardia*, Nacional, 12 de junio de 2020, Dirección URL: <https://vanguardia.com.mx/articulo/el-calvario-de-daniela-fue-esclava-sexual-de-los-zetas-y-del-cdg-escapo-del-infierno-7-anos> [consulta: 26 de febrero de 2021].
66. Ianni, Octavio, “La crisis del estado oligárquico”, *Latinoamérica. Anuario/ Estudios latinoamericanos*, núm. 6, México, UNAM, 1973, pp. 9-41.
67. Instituto Nacional de Estadística, “Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA)” [en línea] *INE*, febrero 2018, Dirección URL: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/02/07/20180207113729PpeJDdT0ZLsvO4KnHftP4XnCDdTbS0Mv.pdf> [consulta: 3 de noviembre de 2020].
68. International Crisis Group, “Política y violencia perpetua en El Salvador”, *Informe sobre América Latina*, núm. 64, Bruselas, Bélgica, 19 de diciembre de 2017, pp.42.
69. Izcara Palacios, Simón Pedro *et al.*, “Migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada”, *Papeles de Población*, núm. 101, vol. 25, julio-septiembre, 2019, pp. 145-177.
70. Izcara Palacios, Simón Pedro, “Migración y trata en América del Norte”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 67, 8 de noviembre de 2018, pp. 87-100.
71. Izcara Palacios, Simón Pedro *et al.*, “País de origen y edad de inicio de la prostitución de mujeres de Centroamérica traficadas a México y Estados Unidos”, *CienciaUAT*, núm. 12, vol. 1, julio-diciembre 2017, pp. 70-83.
72. Jeffrey, Sheila, *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*, Buenos Aires, Paídos, 2011, primera edición, pp. 288.
73. Kunish, Nicholas, “El costo de cruzar la frontera de contrabando”, [en línea] *The New York Times*, 6 de julio 2018, Dirección URL: <https://www.nytimes.com/interactive/2018/07/06/universal/es/migracion-coyotes-contrabando.html> [consulta: 19 de noviembre de 2020].
74. La Iniciativa de Mujeres Premio Nobel “De Sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Guatemala y Honduras”, [en línea] *Just Associates*, 2012, Dirección URL:

https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/sp_nwi-mexico_centralamerica-lr.pdf [consulta; 14 de noviembre de 2020].

75. La Jornada, “Cuarta parte de víctimas de desaparición en México son mujeres: CNB”, [en línea] *La Jornada*, Política, 7 de octubre de 2020, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/10/07/una-cuarta-parte-de-victimas-de-desaparicion-en-mexico-son-mujeres-cnb-2757.html> [consulta: 26 de febrero de 2021].
76. Le Goff, Héléne y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México, Organización Internacional para las Migraciones, 2011, pp. 181.
77. Lemus, J. Jesús, “Desplazamiento forzado. Los más afectados”, [en línea] *Reporte Indigo*, Reporte, 18 de mayo de 2018, Dirección URL: <https://www.reporteindigo.com/reportes/los-mas-afectados-estados-personas-afectaciones-conflictos-violencia-natco/> [consulta: 26 de noviembre de 2020].
78. Locher, Birgit. “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”, *Nueva Sociedad*, núm. 158, México/UNAM, noviembre-diciembre, pp. 40-65.
79. López Obrador, Andrés Manuel, *Plan de Desarrollo 2019-2024*, [en línea] AMLO, 1 de mayo de 2019, Dirección URL: <https://lopezobrador.org.mx/temas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/> [consulta: 12 de febrero de 2021].
80. Mariscal, Ángeles, “Migrantes centroamericanas padecen explotación sexual en Chiapas”, [en línea] *Expansión*, Nacional, 22 de noviembre de 2011, Dirección URL: <https://expansion.mx/nacional/2011/03/22/migrantes-centroamericanas-padecen-explotacion-sexual-en-chiapas> [consulta: 14 de noviembre de 2020]
81. Médicos Sin Fronteras, *Sin Salida. La Crisis Humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA)*, Ciudad de México, MSF, febrero de 2020, pp. 38
82. Morales Gamboa, Abelardo, “Centroamérica, los territorios de la migración y la exclusión del nuevo siglo”, [en línea] *Foreign Affairs*, 1 de Octubre de 2013. Dirección URL: <http://revistafal.com/centroamerica-los-territorios-de-la-migracion-y-la-exclusion-en-el-nuevo-siglo/> [consulta: 27 de Octubre de 2020]
83. Naciones Unidas, *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, [en línea] Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración, 10 y 11 de diciembre del 2018, pp. 39, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>. [consulta: 8 de septiembre de 2020].
84. Navarro, Beatriz, “Trump amenaza con aranceles a México en represalia por la migración” [en línea] *La Vanguardia*, Internacional, 31 de mayo de 2019, Dirección

URL: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190531/462576802105/trump-aranceles-mexico-eeuu-inmigracion-muro.html> [consulta: 12 de febrero de 2021].

85. Nieves Hernández, Efraín, ¿Derecho internacional a migrar? Entre el derecho natural y el derecho positivo: el dilema de los derechos humanos de los migrantes, *Revista de Relaciones Internacionales* de la UNAM, núm. 120 y 121, septiembre 2014-abril 2015, pp. 49-75.
86. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, [en línea] *ONU*, Nueva York, 2004, Dirección URL: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf> [consulta: 20 de febrero de 2021].
87. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Tráfico Ilícito de migrantes desde el Triángulo Norte a los Estados Unidos” [en línea] *ONU*, 2010, Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_traficoMigrantes_trianguNorte_US_ES.pdf. [consulta: 21 de noviembre de 2020].
88. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Diagnóstico Nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, México, ONU, 2014, pp. 181.
89. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Global Report Trafficking Persons 2018”, [en línea] *Naciones Unidas*, 2018, Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf [consulta: 02 de octubre del 2020].
90. Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe, “Eventos climáticos adversos en el Corredor Seco centroamericano dejan a 1.4 millones de personas en necesidad de asistencia alimentaria urgente” [en línea] *FAO*, Panamá, 25 de abril de 2019. Dirección URL: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1191839/> [consulta: 3 de noviembre de 2020].
91. Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe, “Caravanas migrantes”, [en línea] *OIM*, 2018, Dirección URL: <https://rosan jose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes> [consulta: 14 de noviembre de 2020].
92. Organización de las Naciones Unidas, “Migración”, [en línea] *Asuntos que nos importan*, 2019, Dirección URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html> [consuta: 8 de septiembre de 2020].
93. Organización de Naciones Unidas, *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire*, Palermo, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, pp. 15.

94. Organización de Naciones Unidas, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, Palermo, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, pp. 10.
95. Organización Internacional del Trabajo, “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Avance global sobre las tendencias del empleo femenino 2018” [en línea], Ginebra, OIT, 2018, Dirección URL: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_619603.pdf [consulta: 24 de septiembre del 2020].
96. Organización Internacional del Trabajo, *Trabajo forzoso y explotación sexual*, [en línea] América Latina y el Caribe, 10 de octubre de 2014, Dirección URL: https://www.ilo.org/americas/oficina-regional/direcci%C3%B3n-regional/WCMS_318214/lang-es/index.htm [consulta: 7 de diciembre de 2020]
97. Organización Internacional para las Migraciones, “Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe”, [en línea] Costa Rica, *Oficina Regional OIM*, junio 2019, Dirección URL: https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Reportes/tendencias_migratorias_en_cnac_junio_2019_vf.pdf [consulta: 9 de noviembre de 2020].
98. Organización Internacional para las Migraciones, *Directorio Asistencia a Personas Migrantes en México*, Ciudad de México, Fondo de la OIM para el Desarrollo, 2018, pp. 101.
99. Organización Internacional para las Migraciones, *Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención*, Argentina, Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014, pp. 161.
100. Organización Internacional para las Migraciones; *Términos fundamentales sobre migración*, [en línea] 2020, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#migracion> [consulta: 7 de septiembre de 2020].
101. Paley, Dawn, *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*, México, Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad bajo palabra, 2018, pp. 271.
102. Posada del Migrantes “Belén”, “Testimonios de migrantes víctimas de secuestro”, [en línea] CMW, ACNUDH, 4 de abril al 8 de abril de 2011, Dirección URL: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/MEX/INT_CMW_NGO_MEX_14_9618_E.pdf [consulta: 16 de febrero de 2021].
103. Prado Perez, Ruth Elizabeth, “El entramado de violencias en el Triángulo Norte Centroamericano y las maras”, *Sociología*, núm. 93, vol. 33, enero-abril 2018, pp. 213-246.

104. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Informe sobre Desarrollo Humano 2019”. [en línea] *PNUD*, 2019. Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_es.pdf. [consulta: 23 de septiembre 2020].
105. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*, México, REDODEM, 2020, pp. 248.
106. Rodríguez Chávez, Ernesto *et al.*, “Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales”, [en línea] *INM*, 1 de julio 2011. Dirección URL: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2101/1/images/APUNTES_N1_Jul2011.pdf [consulta: 30 de octubre de 2020].
107. S. Massey. Douglas, *et al.*, “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”, en *Population and Development Review*, núm. 3, vol. 19, Septiembre., 1993, pp. 431-466.
108. Sassen, Saskia. *Contra geografías de la globalización Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficante de Sueños, 2003, pp. 150.
109. Saveji, Wilm, “La Mara Salvatrucha y el Barrio 18 St. Fenómenos sociales transnacionales, respuestas represivas nacionales”, *Foreign Affairs en Español*, núm. 2, vol. 4, abril-junio 2004, pp. 38-46.
110. Secretaría de Gobernación, “ACUERDO A/117/15 por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación y se establecen sus facultades y organización,” [en línea] *Diario Oficial de la Federación*, 18 de diciembre de 2015, Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420681&fecha=18/12/2015 [consulta: 17 de noviembre de 2020].
111. Secretaría de Gobernación, “el fenómeno debe verse desde el ámbito de seguridad nacional: Vargas Fosado”, [en línea] *Instituto Nacional de Migración*, Boletín de Prensa, 17 de enero de 2013, Dirección URL: <https://www.gob.mx/inm/prensa/el-fenomeno-migratorio-debe-verse-desde-el-ambito-de-la-seguridad-nacional-vargas-fosado> [consulta: 8 de febrero de 2021].
112. Secretaría de Gobernación. “Resolución que contiene la Declaratoria de rescate de la Concesión otorgada en favor de Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A de C.V.” [en línea] *DOF*, 23 de agosto de 2016, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5448911&fecha=23/08/2016. [consulta: 8 de abril de 2021].
113. Senado de la República, “La trata de personas, un negocio construido por redes de poder político, económico y crimen organizado: IBD” [en línea] *Senado de la*

- República*, 5 de agosto del 2017, Dirección URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/37900-la-trata-de-personas-un-negocio-constituido-por-redes-del-poder-politico-economico-y-el-crimen-organizado-ibd.html>.
114. Suárez, Ximena *et al.*, “El acceso a la justicia para personas migrantes en México. Un derecho que sólo existe en papel. Informe de Investigación”, [en línea] México, *Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos*, julio 2017. Dirección URL: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accesoalajusticia_Versionweb_Julio20172.pdf [consulta: 16 de febrero de 2021].
 115. The Institute For Economics and Peace, *Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*, Sídney, abril de 2020, pp. 100.
 116. U.S Citizenship and Immigration Service, “Programas Humanitarios”, [en línea] *U.S Department Homeland Security*, actualización 26 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo> [consulta: 11 de febrero de 2021].
 117. Valencia, Sayak. *Capitalismo gore: Control económico, violencia y narcopoder*, México, Paidós, 2016, versión electrónica.
 118. Varela Huerta, Amarela, *Necropolítica y Migración en la frontera vertical mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp.169.
 119. Villafuente Solis, Daniel y María del Carmen García Aguilar, “La política antimigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana”, *Migración y Desarrollo*, núm. 28, vol. 15, primer semestre 2017, pp. 39-64.
 120. Villalobos, Osmar y Rubén Ramírez, “Gubernamentalidad necropolítica y resistencia al destino de la muerte en el sistema migratorio centroamericano”, *Revista Antropologías del Sur*, núm, 12, 2019, pp. 38.
 121. Wallerstein, Immanuel, “La reestructuración capitalista y el sistema-mundo”, *Conferencia Magistral, XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, México, 2 al 6 de octubre de 1995, pp. 14.
 122. Wallerstein, Immanuel, *Análisis de Sistemas-mundo. Una introducción*, México, Siglo XXI, 2005, pp. 75.
 123. Wallerstein, Immanuel, *Impensar las Ciencias Sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*, México, Siglo XXI, 1999, p. 324.
 124. Wallerstein, Immanuel, *Después del Liberalismo*, México, Siglo XXI, 1996, pp. 292.

125. Wallerstein, Immanuel, *et al.*, *¿Tiene futuro el capitalismo?* México, Siglo XXI, 2015, pp. 247.
126. Wells, Miriam, “Migrantes son vendidos a Los Zetas a US\$800 cada uno: Corte”, [en línea] *InSight Crime*, El Salvador, 15 de octubre de 2013, Dirección URL: <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/migrantes-son-vendidos-a-los-zetas-por-800-cada-uno-corte/> [consulta: 25 de febrero de 2021].
127. Willers, Susanne, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, *Sociológica*, año 31, núm. 89, septiembre-diciembre de 2016, pp. 163-195.